CONSORCIO CONSULTECNICOS

NIT: 9 0 1 7 8 3 1 0 7-7

CONTRATO No. 1262 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE COMPRENDE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121 de 1997 CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES VILLETA Y CHUGUACAL CAMBAO INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES DE LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN".

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03

PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 AL 31 DE MARZO DE 2024

CONSORCIO CONSULTECNICOS

VIANI, MARZO 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1
1. GENERALIDADES 2
1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 2
1.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 5
1.3 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 6
1.4 ASPECTOS CONTRACTUALES 7
1.5 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 8
1.6 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15
1.6.1 Pólizas del Contrato de Concesión OJ-121-97 15
1.6.2 Pólizas del Contrato de Concesión – Adicional N° 28 16
1.7 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
1.8 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24
1.9 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 25
2 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA 27
2.1 CONTRATO DE FIDUCIA 27
2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO 27
2.2.1 Contrato de Fiducia 27
2.3 INFORME FINANCIERO 29
2.3.1 Contrato de Crédito 29
2.4 RECAUDO DE PEAJE 30
2.4.1 Acta de Acuerdo 34
2.4.1.1 Mayor valor Categorías VI y VII 34
2.5 Compensación Tarifaria I.E. 34
2.5.1 VPIT 35
2.5.1.1 Pago Vigencias Futuras 35
2.6 VPIT ACUMULADO (Valores en Pesos) 41
2.7 COMISIÓN FIDUCIARIA 41
2.8 ESTIMACIÓN SUPERÁVIT O DÉFICIT VPIT CON BASE EN LOS RECURSOS PROYECTADOS 42
2.9 RESULTADOS INFORME AFORO Y RECAUDO MENSUAL 43
2.10 COMITÉ DE FIDUCIA 43

2.11 ESTADOS FINANCIEROS 46
2.12 SEGUIMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS – GASTOS OPERACIONALES Y FLUJO DE CAJA PROYECTADO ADICIONAL 28. 49
2.13 COSTOS Y GASTOS 49
2.13.1 Gastos de Operación 49
2.14 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS 51
2.15 Aval Pago Diferencial Tarifario Peaje Jalisco 61
2.16 Aval Pago Administración Categorías VI y VII 61
3 INFORMACION TECNICA 62
3.1 DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS 62
3.2 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 63
3.2.1 Mantenimiento rutinario. 64
3.2.2 Cuadrillas de mantenimiento Rutinario 65
3.2.3 Actividades de mantenimiento rutinario 66
3.2.3.1 Rocería 66
3.2.3.2 Limpieza de cunetas y alcantarillas 67
3.2.3.3 Retiro de material Vegetal 68
3.2.3.4 Lavado de señales vertivales y defensas metalicas 69
3.2.4 Actividades de mantenimiento Periódico. 70
3.2.4.1 Fundida de cuneta, corredor Villeta-Los Alpes. 74
3.2.4.2 Fundida de vastago, corredor vial Villeta - Los Alpes 74
3.2.4.3 Reposición de plástico, corredor vial Villeta - Los Alpes 75
3.2.4.4 Reposición de señales verticales, corredor Villeta - Los Alpes 75
3.2.4.5 Instalación, compactación de material granular y construcción muro gavión - corredor Villeta - Los Alpes. 75
3.2.4.6 Instalación, compactación de material granular - Corredor vial Villeta – Los Alpes 76
3.2.4.7 Reconstrucción bordillo, corredor Villeta–Alpes 76
3.2.4.8 Recubrimiento muro gavión– Talud inferior, corredor Villeta – Los Alpes 77
3.2.4.9 Mantenimiento instalaciones casetas de peaje de Jalisco corredor Villeta – Los Alpes 77
3.2.4.10 Plomado y reposición de señales verticales, corredor Villeta – Los Alpes 78
3.2.4.11 Reconstrucción cabezal de alcantarilla, corredor Villeta – Los Alpes 78

3.2.4.12 Reconstrucción de cuneta, corredor Villeta – Los Alpes 79
3.2.4.13 Construcción canal disipador y limpieza de sitio, corredor Villeta – Los Alpes . 79
3.2.4.14 Demarcación de resalto, corredor Villeta – Los Alpes 80
3.2.4.15 Demarcación logarirmica – Zona escolar, corredor Villeta – Los Alpes 80
3.2.4.16 Reposición de tablero DOL, corredor Villeta – Los Alpes 81
3.2.4.17 Demarcación de abscisado, corredor Cambao – Chuguacal..... 82
3.2.4.18 Instalación de campamento, mantenimiento puente La Libertada corredor Cambao – Chuguacal 82
3.2.4.19 Reconstrucción de solado descole de alcantarilla, corredor Cambao – Chuguacal83
3.2.4.20 Reconstrucción de cuneta, corredor Cambao – Chuguacal 83
3.2.4.21 Reposición de señal DOL y defensa metalica, corredor Cambao – Chuguacal 85
3.2.4.22 Revegetalización de taludes, Corredor Cambao –Chuguacal 85
3.2.4.23 Mantenimiento puente La Libertad, Corredor Cambao –Chuguacal..... 87
3.2.4.24 Pintura de muros y cabezales de alcantarilla, Corredor Cambao –Chuguacal . 87
3.2.4.25 Reposición de plastico, corredor Cambao – Chuguacal 87
3.3 ESTADO DE LA VÍA..... 88
3.3.1 Estado del pavimento. 88
3.3.2 Estado de señalización. 89
3.3.3 Inventario Vial..... 90
3.4 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA 92
3.4.1 Derecho de vía. 92
3.4.2 Derechos de petición 104
3.5 ANALISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO 104
3.5.1 Medición para establecer el Índice de Estado..... 104
Indice de regularidad internacional –iri y ahuellamiento 105
Coeficiente de fricción transversal (resistencia al deslizamiento) 106
Inventario de daños (fisuras) 107
3.5.2 Medición reflectividad de la señalización horizontal y vertical del proyecto..... 108
Reflectividad vertical y horizontal 109
Señalización vertical 109
Señalizacion horizontal..... 110
3.5.3 Topografia 111

3.6 SERVICIOS 112
3.6.1 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN 112
3.6.2 Ubicación de postes SOS 116
3.6.3 Ubicación de Paraderos 118
3.6.4 Servicios Disponibles Usuarios de la Vía (panamericana) 120
3.6.4.1 Servicios Grúa 120
3.6.4.2 Servicios Ambulancia 123
3.6.4.3 Accidentalidad en los Corredores 128
3.7 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA 133
3.8 ESTADO DEL TIEMPO 142
3.8.1 Registro de Lluvias 142
3.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS. 143
3.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO. 143
3.10.1 Toma de cilindros en campo 143
3.12 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA 147
3.13 COMITÉS DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 147
3.14 COMUNICACIONES ENVIADAS 148
3.15 COMUNICACIONES RECIBIDAS 151
3.16 SOLICITUDES REALIZADAS A LA CONCESIONARIA PANAMERICANA 161
SOLICITUD AL CONCESIONARIO 161
3.17 SITIOS INESTABLE 177
Corredor Vial Cambao- Chuguacal. **¡Error! Marcador no definido.**
Corredor Alpes – Villeta **¡Error! Marcador no definido.**
Para el corredor Chuguacal-Cambao se monitorea los siguientes puntos: Sitio Inestable PR25+000 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR29+600 - PR29+670 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR29+912 – PR29+940 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR34+000 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR34+000 – PR36+200 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR52+650 – PR52+800 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitios Inestables PR55+350 – PR55+420 y PR55+690 – PR55+720 **¡Error! Marcador no definido.**
Sitio Inestable PR55+840 – PR55+890 **¡Error! Marcador no definido.**

Sitios Inestables PR57+050 – PR57+120 y PR57+570 – PR57+600**¡Error! Marcador no definido.**
Sitios Inestables PR58+850 – PR61+000 **¡Error! Marcador no definido.**
3.18 GESTIÓN SOCIAL 177
3.19 GESTIÓN PREDIAL 178
3.20 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA 182
Reclamaciones del Concesionario 182
3.21 GESTIÓN DE RIESGOS 182
3.22 OPERACIÓN 188
PEAJES 188
Estación de Peaje Jalisco 188
Estación de Peaje Guayabal **¡Error! Marcador no definido.**
TPD 189
TPD Estación de Peaje Jalisco 189
TPD Estación de Peaje Guayabal 189
Tarifas 190
Tráfico Estaciones de Peaje 191
Estación de Peaje Jalisco 191
Estación de Peaje Guayabal 192
Auditoria De Sistemas 193
Inspecciones 193
Verificación Equipos de Control de Tránsito 193
Cierres de carril 194
Mantenimientos Equipos de Control de Trafico 194
Confiabilidad de los Equipos 195
Seguridades Físicas 197
Auditoría Operativa 197
Vehículos Especiales y Evasores 198
Revisión de Tarifas 199
Arqueos 199
Revisión de boletería 200
Revisión de libros y formatos 200
Estado Físico y Elementos de las Estaciones de Peaje 200

Estaciones de Pesaje 200
Báscula sentido Villeta los Alpes 200
Báscula sentida los Alpes - Villeta 201
4. INFORMACION AMBIENTAL 203
4.1 Actividades desarrolladas durante el periodo: 203
4.2 Seguimiento a obligaciones ambientales 203
4.3 Actos administrativos: 206
4.4 Construcciones y gestion ambiental 210
4.5 Visitas de seguimiento – comité ambiental 211
4.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 211
4.7 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 211
4.7 INSPECCIÓN (VEHICULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORIA 213
4.8 INSPECCION DE VEHICULOS 214
4.8.1 Ambulancias 214
Camioneta nissan urvan - Placa HFQ 793. 214
Camioneta nissan urvan - Placa HFQ 791 215
Camioneta renault - Placa CEW 188 216
4.8.2 Gruas 217
Grúa tipo gancho (KENWORTH – SVM – 776) 217
Grúa tipo plataforma (HINO – FC9JJ7A– SVM 817) 218
4.8.3 Vehiculos de Inspeccion 219
Camioneta Nissan frontier NP300 –LTB 678 219
Camioneta nissan frontier NP300- LTB 571 220
4.8.4 Oficinas 221
PR89+250 OFICINAS DEL CCO – JALISCO, VILLETA - ALPES 221
PR89+250 EXTINTORES EXTERNOS DEL CCO, VILLETA – ALPES 222
4.8.5 Basculas 223
PR93+950 ESTACIÓN DE BÁSCULAS, VILLETA- ALPES 223
Oficinas atlas transvalores 224
4.8.6 Vehículos convenio ditra 226
4.8.7 Areas de descanso 226
Corredor vial Villeta - Los Alpes, jalisco PR89+300 226

Corredor vial Cambao - Chuguacal, Cambao Pr02+190 228
Tramo CAMBAO - CHUGUACAL – VIANI PR45+090 229
4.8.8 Tableros Matriciales 230
4.8.9 Plantas Luminarias 230
5. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES 232
5.1 General 232
5.2 Componente Tecnico 232
5.3 Componente social – predial 235
5.4 Componente ambiental 238
5.5 Componente financiero 239
5.6 Componente legal 239
5.7 Componente operacion 239

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto 3
Ilustración 2. Corredores viales 4
Ilustración 3. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97 26
Ilustración 4. Proyección VPIT – Febrero de 2024. 42
Ilustración 5. Servicios prestados por la Grúa 121
Ilustración 6. Servicios prestados por la Grúa - compararivo 121
Ilustración 7. Causa de los servicios prestados por la Grúa 123
Ilustración 8. Servicios prestados por la Ambulancia 124
Ilustración 9.Servicios prestados por la Ambulancia - comparativo 125
Ilustración 10. Análisis servicios prestados por la Ambulancia 126
Ilustración 11. Servicios prestados por la Ambulancia - comparativo 127
Ilustración 12. Posibles causas de accidentalidad. 128
Ilustración 13. Posibles causas de accidentalidad. 130
Ilustración 14. accidentalidad, Cambao – Chuguacal 130
Ilustración 15.Accidentalidad, corredor vial Cambao – Chuguacal 131
Ilustración 16. Accidentalidad, corredor vial Villeta - Los Alpes 132
Ilustración 17. Posibles causas de accidentalidad, corredor vial Villeta - Los Alpes 132
Ilustración 18. Esquemas de PMT concesionaria Panamericana 145
Ilustración 1819. Tráfico Total por Categoría 192
Ilustración 1920. Tráfico Total por Categoría 193

LISTADO DE TABLAS

Tabla # 1 - Resumen de Concesión 5
Tabla # 2 - Generalidades del contrato de Concesión 6
Tabla # 3 - Valor del contrato de Concesión 7
Tabla # 4 - Cronología contrato de Concesión 8
Tabla # 5 - Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28. 8
Tabla # 6 - Modificaciones al contrato adicional N° 28. 11
Tabla # 7 - Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria CPSAS. 13
Tabla # 8 - Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento) 15
Tabla # 9 - Control Pólizas RCG Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento) 15
Tabla # 10 - Control Pólizas RCE Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento) 16
Tabla # 11 - Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28) 16
Tabla # 12 - Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad) 18
Tabla # 13 - Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080) 18
Tabla # 14 - Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413)19
Tabla # 15 - Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2) 20
Tabla # 16 - Contrato de Interventoría ICCU - 1262 DE 2023 22
Tabla # 17 - Directorio telefonico personal profesional 23
Tabla # 18 - Control pólizas Interventoría 24
Tabla # 19 - Seguimiento del plazo del contrato de Concesión 25
Tabla # 20 - Contrato de fiducia 27
Tabla # 21 - Contrato de Crédito 29
Tabla # 22 - Pago del crédito que adeudaba a corte 31 de diciembre del 2022 30
Tabla # 23 - Recaudo de peaje 30
Tabla # 24 - VPIT 2024 31

Tabla # 25 - Consolidado de Tráfico Ingreso para el período comprendido del del 01 al 29 de febrero de 2.024 32
Tabla # 26 - Diferencial tarifario peaje de Jalisco 34
Tabla # 27 - Vigencias Futuras 36
Tabla # 28 - Detalle de los Descuentos realizados a las Vigencias de 2013 al 2016 40
Tabla # 29 - VPIT acumulado desde 2010 a 2015 41
Tabla # 30 - Tarifas Comisión Mensual Tarifaria 41
Tabla # 31 - Recaudo Concesionario 2016 – 2024 43
Tabla # 32 - Balance General 46
Tabla # 33 - Pérdidas y Ganancias 47
Tabla # 34 - Gastos Operacionales 50
Tabla # 35 - Costos Operación 50
Tabla # 36 - Subcuenta Proyecto 51
Tabla # 37 - Flujo de Caja de las Subcuentas 52
Tabla # 38 - Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento 63
Tabla # 39 - Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios 64
Tabla # 40 - Cuadrillas de Mantenimiento 65
Tabla # 41 - Intervenciones de mantenimiento Periodico por Municipios 70
Tabla # 42 - Inventario corredores viales concesionados 91
Tabla # 43 - Progracion de toma de datos de campo 105
Tabla # 44 - Progracion de toma de datos de campo 108
Tabla # 45 - Controles Topograficos corredor vial Alpes – Villeta 111
Tabla # 46 - Controles Topograficos corredor vial Cambao- Chuguacal 112
Tabla # 47 - Elementos Operativos 112
Tabla # 48 - Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes 116
Tabla # 49 - Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal 116
Tabla # 50 - Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes 118
Tabla # 51 - Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal 119
Tabla # 52 - Servicios prestados por la Grúa 120
Tabla # 53 - Seguimiento Servicios prestados por la Grúa 121
Tabla # 54 - Resumen causa servicios prestados por la Grúa 122
Tabla # 55 - Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia 123
Tabla # 56 - Causa servicios de Ambulancia 125
Tabla # 57 - Análisis servicios de Ambulancia 126

Tabla # 58 - Análisis servicios de Ambulancia 127
Tabla # 59 - Posibles Causas de Accidentalidad 128
Tabla # 60 - Analisis Posibles Causas de Accidentalidad 129
Tabla # 61 - Registro de lluvias 143
Tabla # 62 - Resultados de laboratorio 144
Tabla # 63 - Correspondencia enviada 148
Tabla # 64 - Correspondencia Recibida 151
Tabla # 65 - *Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28* 184
Tabla # 66 - *Ingresos y trafico Peaje Jalisco* 188
Tabla # 67 - *Ingresos totales Peaje Guayabal* 188
Tabla # 68 - *TPD Total* 189
Tabla # 69 - TPD Total 189
Tabla # 70 - *Descripción Categorías* 190
Tabla # 71 - *Tráfico Total por Categorías* 191
Tabla # 72 - Tráfico Total por Categorías 192
Tabla # 73 – Cierre de Carriles Peaje Guayabal **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla # 74 - Confiabilidad de febrero de 2024 196
Tabla # 75 - Conteos Estación de Peaje Jalisco mes de febrero 2024 196
Tabla # 76 - Confiabilidad Equipos de Febrero 2023 197
Tabla # 77 - Conteos Estacion de Peaje Guayabal de febrero 2024 197
Tabla # 78 -Trafico Categorías Especiales 198
Tabla # 79 - Trafico Categorías Especiales 198
Tabla # 80 -Total Tráfico Vehículos Exentos por Categorías 199
Tabla # 81 - Total Tráfico Vehículos Exentos por Categorías 199
Tabla # 82 - Vehiculos pesados 201
Tabla # 83 - Vehiculos pesados 201
Tabla # 84 - Autorizaciones ambientales por Unidad Funcional 206
Tabla # 85 - PMA aprobados 209

INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución 870 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, ordena la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos proceso de selección ICCU-CM-047 de 2023 y el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 911 del 12 de diciembre de 2023, desarrollado a través de la plataforma SECOP II y conforme a las obligaciones derivadas del proceso, se seleciono la interventoría para el CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121- DE 1997 EN EL CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES – VILLETA Y CHUGUACAL – CAMBAO, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, PARA LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN,celebrado con ICCU instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca.

El presente documento corresponde al informe mensual No. 3 del período comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2024 , por medio del cual, se da cumplimiento a la cláusula obligaciones del interventor w) acerca del informe mensual del contrato contrato de Interventoria No. ICCU-1262 de 2023, El presente informe, en su parte Temas Generales, comprende las actividades ejecutadas por la Concesionaria y la Interventoría durante el período en mención dentro del marco de la Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, para un período de la etapa de operación, de mantenimiento del contrato de concesión OJ-121 de 1997, Concesionaria Panamericana, conformada por los corredores viales principales Villeta – Los Alpes y Cambao – Chuguacal, con sus respectivos corredores viales complementarios incorporados según el Adicional N° 28, incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco, reportando en forma particular al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, las actividades realizadas en la Operación y Mantenimiento de la mencionada vía y el avance y estado actual del Contrato con relación a los aspectos particulares, contractuales y generales del Proyecto Concesionaria Panamericana.

Durante el presente período, la Interventoría realizó recorridos diarios a los corredores Villeta – Los Alpes y Cambao - Chuguacal y los ramales que fueron adicionados, con el fin de efectuar seguimiento a los trabajos de mantenimiento rutinario, verificando el cumplimiento de las especificaciones, normas contractuales y buen funcionamiento de la operación.

1. GENERALIDADES

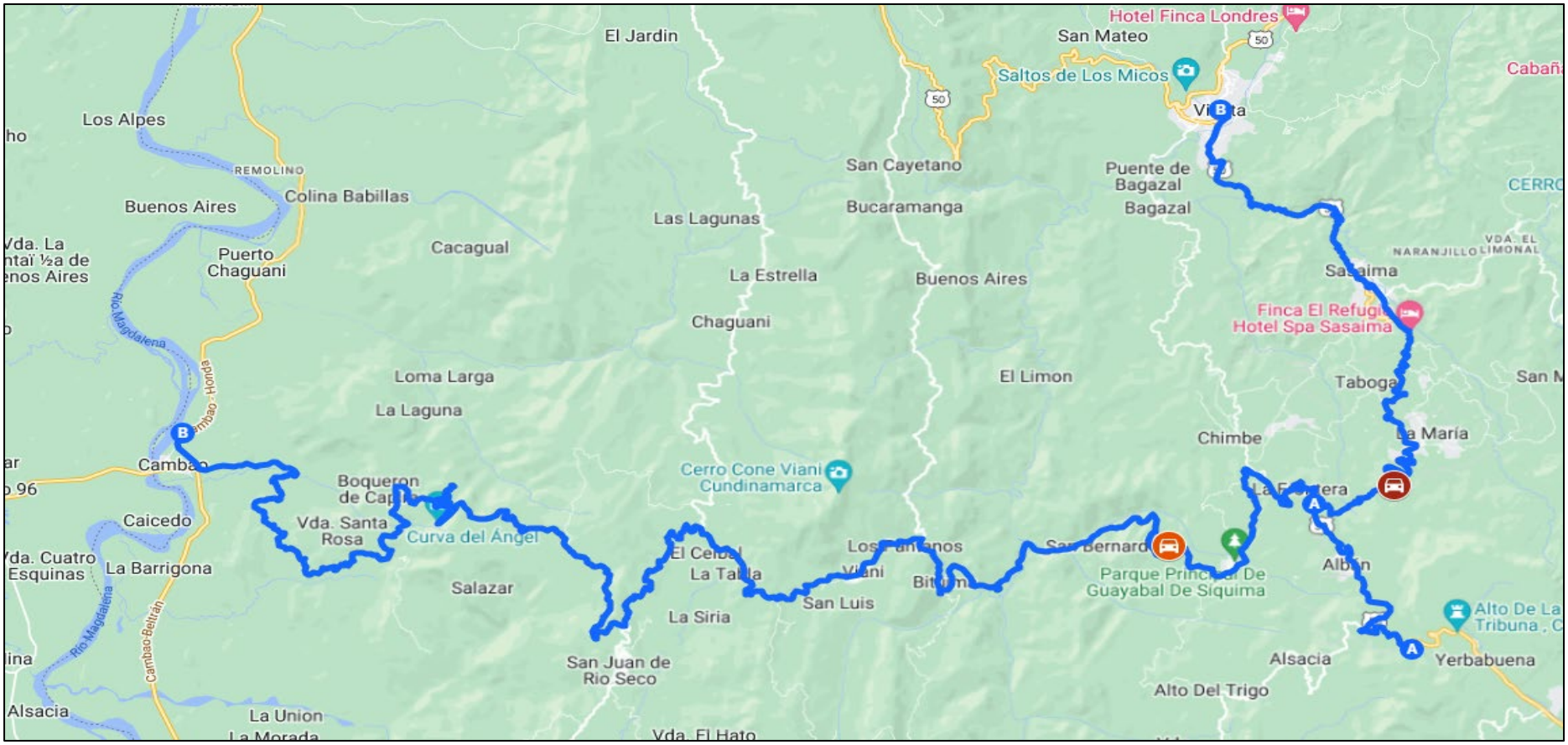
1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

La vía concesionada se encuentra localizada en el departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias Alto Magdalena. Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama.

Está conformada por los tramos iniciales Villeta – Los Alpes, con una longitud de 34,18 km y la Cambao – Chuguacal, con una longitud de 74,38 km, con una longitud total de 108,56 Km. A estos corredores principales se suman, dentro del alcance del contrato inicial los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.

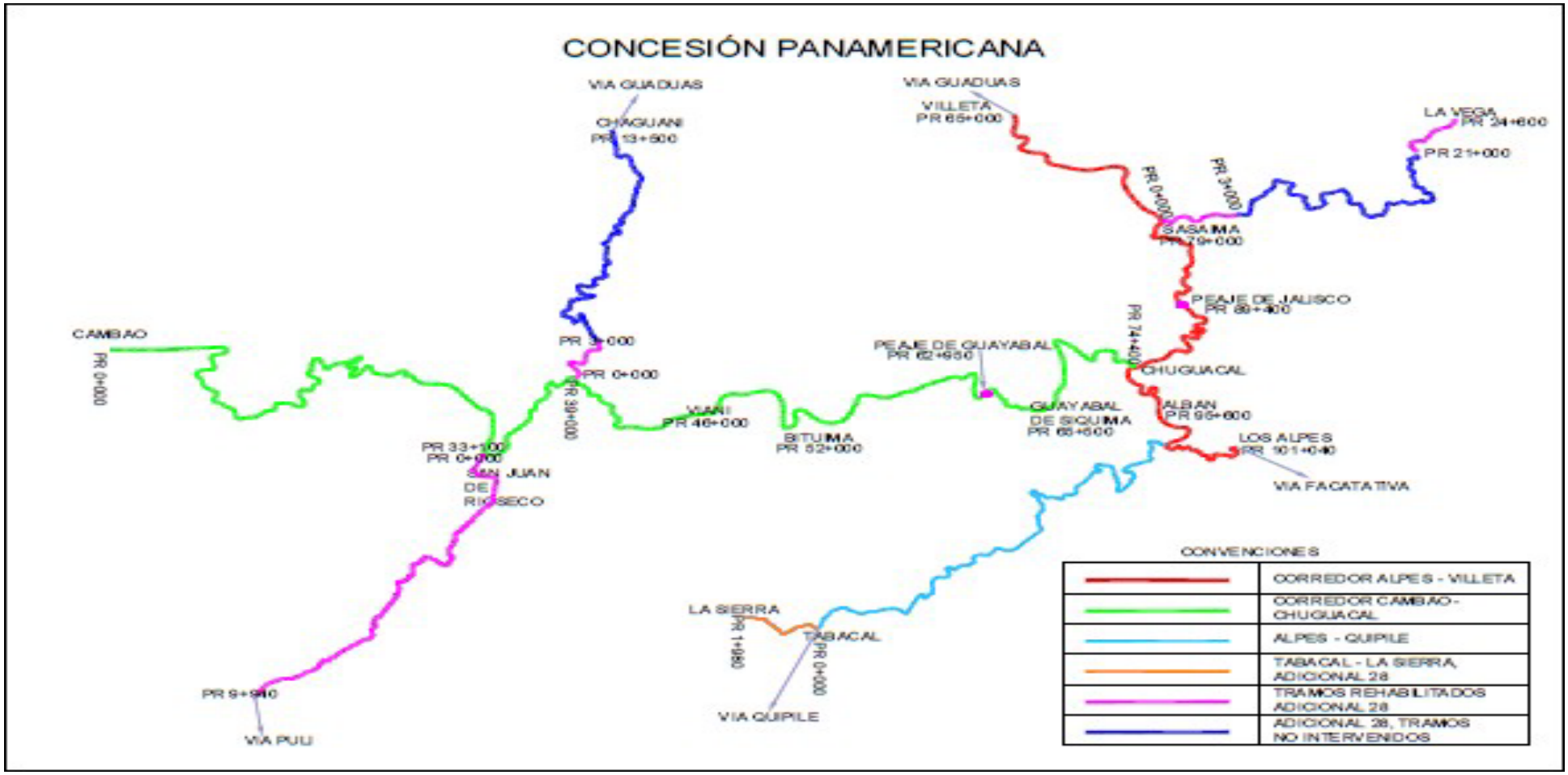
Con la suscripción del adicional No. 28 del 18 de diciembre de 2009, se adicionan aproximadamente 118,26 Km, con la inclusión de los tramos comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní – Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes – Quipile, Tabacal - La Sierra, Vianí, Bituima y Guayabal de Síquima.

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto



Fuente: google maps

Ilustración 2. Corredores viales



Fuente: Anexo tecnico

1.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

EL Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión OJ-121-97, en su CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO", establece: "se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a lo establecido en el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos Pliegos de Condiciones y con este contrato, los Estudios, Diseños definitivos, las Obras de Rehabilitación y Construcción, el Mantenimiento y la Operación del Proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos, Los Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco."

Tabla # 1 - Resumen de Concesión

RESUMEN CORREDOR VIAL DE LA CONCESIÓN CLÁUSULA PRIMERA - CONTRATO OJ-121-97 Y ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS				
CONTRATO	**CORREDOR VIAL**	**INICIO**	**FIN**	**LONGITUD (Km)**
PRINCIPAL	VILLETA – ALPES	PR66+860	PR101+040	34,18
	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN			2,248
			SUB TOTAL	**110,81**
ADICIONAL N° 28	San Juan – Puli-Paquilo	PR0+500	PR9+942	9,442
	San Vicente –Chaguani-Guaduas	Pr0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 1)	PR0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 2)	PR21+000	PR23+700	2,70
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 3)	PR0+000	PR1+220	1,22
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 4)	PR23+700	PR24+600	0,90
	Alpes- Quipile	PR19+340	PR24+640	5,30
	Tabacal- La Sierra	PR0+000	PR1+960	1,96
	Bituima	PASO URBANO		0,250
	Viani	PASO URBANO		0,480
	Guayabal de Siquima	PASO URBANO		0,208
	La Agilita (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600
			SUB TOTAL	**29,06**
		TOTAL		**139,87**

Fuente: Contrato principal N.º OJ-121-97

1.3 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión, OJ-121-97, cuyo objeto es: *"EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a los establecido por el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y este contrato, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y construcción, el mantenimiento y la operación del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los acceso a los municipio de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.",* se inició el 16 de diciembre de 1997 y tiene fecha de finalización en el mes de mayo del año 2035. En la tabla No.2 se presenta el resumen de las generalidades del contrato de Concesión OJ-121-97.

Tabla # 2 - Generalidades del contrato de Concesión

CONTRATO N°	**OJ- 0121-97**
Concesionaria	PANAMERICANA
Consorciados – Socios	Episol
Gerente General	Edgard Daniel Bastidas Granados
NIT.	830036556-1
Objeto	EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a los establecido por el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y este contrato, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y construcción, el mantenimiento y la operación del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los acceso a los municipio de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.
Inicio Del Contrato de Concesión	16 de diciembre de 1997
Finalización del Contrato de Concesión	mayo de 2035 (31 de mayo de 2.035)
Valor inicial del Contrato de Concesión	$41.238.000.000 (abril / 97)
Valor de las adiciones del Contrato de Concesión antes del adicional 28	$18.491.212.197 (abril / 97)
Alcance Inversiones (Adicional 28)	$135.509.000.000 (Dic 2009)
Ingreso esperado (adicional no. 28)	$446.784.248.904 (Ene 2010)

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97

En el contrato de concesión, OJ-121-97, se presenta el desglose, con los ítems que compone el valor inicial del contrato.

Tabla # 3 - Valor del contrato de Concesión

	Contrato Principal 13-dic-97	**Contrato Adicional N° 7 al Principal 28-dic-99**
DESCRIPCIÓN	**VALOR (Abr-97)**	**VALOR (Abr-97)**
Estudios y diseños	$ 731.000.000	$ 731.000.000
Construcción	$ 35.048.000.000	$ 43.734.000.000
Plan de manejo ambiental	$ 95.000.000	$ 95.000.000
Control de calidad	$ 1.323.000.000	$ 1.323.000.000
Desarrollo del Proyecto	$ 760.000.000	$ 760.000.000
Comisión fiduciaria	$ 172.000.000	$ 172.000.000
Gastos recaudo	$ 102.000.000	$ 1.185.000.000
Gastos administrativos	$ 475.000.000	$ 475.000.000
Costos de infraestructura para la operación.	$ -	$ 1.242.000.000
Gastos de mantenimiento	$ 1.322.000.000	$ -
Costos financieros	$ 269.000.000	$ 269.000.000
Costos de supervisión (Etapa Estudios, Diseños y Construcción).	$ 741.000.000	$ 851.000.000
Adquisición de Predios	$ 200.000.000	$ 200.000.000
Total	**$ 41.238.000.000**	**$ 51.037.000.000**

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97 y adicionales.

1.4 ASPECTOS CONTRACTUALES

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU suscribió con el Concesionaria Panamericana S.A.S. el contrato N° 121 del 16 de diciembre de 1.997, cuyo objeto es el otorgamiento de un Contrato de Concesión.

Licitación Pública Nº	:	SV-01-97
Resolución Adjudicación	:	N° 01907 del 05 de septiembre de 1.997
Contrato Nº	:	121 del 16 de diciembre de 1.997
Contratista	:	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.
Valor Inicial	:	$ 41.238.000.000,00 (a precios de abril de 1.997).
Valor Final Previsto	:	$ 446.784.248.908,00 (a precios de enero de 2.010).
Plazo Inicial	:	281 meses
Plazo Final Previsto	:	274 meses (es decir hasta el 31 de mayo de 2.035)

1.5 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Tabla # 4 - Cronología contrato de Concesión

AÑO 1997 y 1998	
08 abril de 1997	Invitación a participar en la Licitación Pública No. SV-01-97 "Concesión", Centro Occidente de Cundinamarca mediante anuncio en el Boletín de la Confederación de Cámaras de Comercio y en dos (2) avisos en medios de comunicación de amplia circulación según lo establece la Ley 80 de 1.993.
05 de septiembre de 1997	Resolución N° 01907 Departamento de Cundinamarca, se adjudica el Contrato de Concesión.
16 diciembre de 1997	Firma del Contrato de Concesión.

Fuente: Contrato principal N.º OJ-121-97 y adicionales.

Tabla # 5 - Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28.

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**FECHA**	**CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO**	**VALOR CONTRACTUAL**	**Valor $Abr./97**
Contrato Adicional N° 01	Abril de 1998	Modificación Cláusula segunda "Plazos y Cuarta "Remuneración".	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 02		Modificación Cláusulas Segunda "plazos" y Decimosexta financiación y esquema operativo.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 03	Septiembre de 1998	Modificación Clausula Segunda "Plazos".	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 04	Agosto de 1998	Adición y Modificación cláusulas Primera Objeto, Segunda Plazos, Tercera Valor del Contrato, Cuarta Remuneración, Decima Sexta Financiación y Esquema financiero.	$ 3.949.000.000	$ 3.114.486.744
Contrato Adicional N° 05	Octubre de 1998	Modificación Cláusula Segunda Plazos.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 06	01-abr-99	Adicionar al Clausulas primer, Segunda, Tercera y Cuarta del Contrato de Concesión	$ 1.500.000.000	$ 1.257.886.035
Contrato Adicional N° 07	01-dic-99	Modificar la Cláusula Primera Objeto, Segunda Plazos, Clausula Tercera Valor del Contrato, Cláusula Cuarta Remuneración, Clausula Vigésima, Transito, Vigésima Primera, Ingresos por	$ 9.799.000.000	$ 6.990.672.675

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**FECHA**	**CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO**	**VALOR CONTRACTUAL**	**Valor $Abr./97**
		Peaje, Clausula Quinta Obligaciones del Concesionario.		
Modificación al Contrato Adicional N° 7	Abril de 2004	Modifica la Cláusula Segunda Alcance del Contrato.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N°08	Septiembre de 2000	Ampliar plazo de construcción del contrato Adicional No. 7, Reducir plazo Etapa de Operación.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional 09	Marzo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Operación, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 10	Mayo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, Reducir plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 11	Junio de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 12	01-jul-01	Modificación de la Cláusula Primera Objeto y Alcance.	$ 348.439.995	$ 214.136.347
Contrato Adicional N° 13	Julio de 2001	Modificación equipos de operación, Construcción Puente peatonal Guayabal de Síquima.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 14	Diciembre de 2001	Diseño de obras complementarias y construcción, mejoramiento mantenimiento y pavimentación de la concesión.	$ 820.598.950	$ 497.427.855
Contrato Adicional en plazo y modificatorio al Adicional N° 14	Diciembre de 2002	Adición plazo al Adicional 14	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 14	Mayo de 2003	Adición plazo al Adicional	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 15	Mayo de 2001	Reconstrucción del Puente Q. Seca	$ 264.028.419	$ 162.334.586
Adicional No. 3 en plazo al Adicional N°15	Marzo de 2003	Adición plazo al Adicional 15	N.A.	N.A.
Prorroga y adición en valor al Contrato Adicional N° 15	Febrero de 2003	Prorroga y aclaración.	N.A.	N.A.

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**FECHA**	**CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO**	**VALOR CONTRACTUAL**	**Valor $Abr./97**
Prorroga y adición en valor al Contrato Adicional 15	Noviembre de 2002	Prorroga y adición en valor	$ 52.631.450	$ 29.900.993
Prorroga y adición N° 2 en valor al Contrato Adicional N° 15	Diciembre de 2002	Prorroga y adición en plazo y valor Adicional 15	$ 15.094.529	$ 8.551.487
Acuerdo modificatorio N° 2 al Contrato Adicional N° 15	Enero de 2003	Prorroga plazo de obras Adicional 15	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 16	01-jul-02	Construcción, mejoramiento, Mantenimiento y pavimentación de Los Alpes- Villeta- Chuguacal-Cambao.	$ 94.686.136	$ 54.770.050
Contrato Adicional N° 17	Octubre de 2002	Modificación de plazo obras.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 17	01-no-02	Adición en plazo al Adicional 17.	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria al contrato Adicional 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato en plazo Adicional no.2	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria del contrato Adicional N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato Adicional 17.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Adiciona plazo a construcción Adicional N° 17.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 18	01-dic-02	Construcción obra complementaria K24+450	$ 933.245.602	$ 530.195.732
Contrato Adicional en plazo al Adicional N° 18	Noviembre de 2003	Adicionar plazo obra del Adicional 18.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 19	Febrero de 2003	Modificación plazo obras Adicional 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 20		Modificación plazo obras del Adicional N° 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 21.	Agosto de 2003	Construcción alcantarillado fluvial y pluvial para la vía Principal en San Juan de Rio seco	$ 744.199.285	$ 400.838.640
Contrato modificatorio y en plazo del Adicional N° 21.	Febrero de 2004	Modifica contrato Adicional 21	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 22.	01-mar-06	Construcción sitio inestable Pr81+650	$ 1.644.765.027	$ 781.706.172
Contrato Adicional N° 23.	01-dic-06	Estudios y diseños obra complementarias sitio K61+000	$ 128.401.560	$ 59.243.344

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**FECHA**	**CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO**	**VALOR CONTRACTUAL**	**Valor $Abr./97**
Contrato Adicional 24.	01-dic-06	Estabilización sitio K61+000 (Versión sin firma) Versión incompleta.	$ 999.963.659	$ 461.374.385
Contrato Adicional 24 Modificación N° 1 al Adicional 24.		Versión incompleta	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 25.	01-abr-09	Obras del PR66+860 al PR4+820 Municipio de Villeta.	$ 7.681.345.579	$ 3.047.985.831
Contrato Adicional N° 26.	01-jun-09	Recuperación y Protección del Terraplén de salida del Río seco.	$ 1.863.824.000	$ 737.113.642
Contrato Adicional N° 27.	01-sep-09	Construcción obras espacio público Villeta y rehabilitación K65+560.	$ 360.362.920	$ 142.587.681
Otrosí al Adicional N° 27.	24-sep-09	Aclarar Cláusula sexta del Adicional N° 27. Garantías y Seguros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 29.		Adicionar a la Cláusula primera: “DEFINICIONES” del Contrato Adicional N° 28 del 18-dic-09, incorporando en numeral 8 con la definición de “SERVICIOS ADICIONALES” y el numeral 2 – “SERVICIOS DEL PROYECTO”, incorporando al mismo el subnumeral 2.3. de “SERVICIOS ADICIONALES”.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 30.	08-may-18	Acuerdan desafectar y excluir del corredor Concesionado la Glorieta hacia Viani (eje 2) y la Glorieta hacia Cambao (eje 4) y todo aquello que se encuentre dentro del derecho de vía.	N.A.	N.A.

Valor total Contratos Adicionales	**$ 18.491.212.197**

Fuente: Contrato principal N.º OJ-121-97 y adicionales.

Tabla # 6 - Modificaciones al contrato adicional N° 28.

MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL $ Dic 2009
Adicional N° 28.	18-Dic-09	Adición de actividades referidas al corredor vial del Contrato de Concesión No. OJ-121-97 Proyecto Los Alpes - Villeta - Chuguacal – Cambao.	$135.509.000.000

MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL $ Dic 2009
Otrosí Modificatorio al Adicional N° 28.	2011	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del contrato adicional 28 de diciembre 18 de 2009, Tramo Chuguacal- Cambao "Sitio inestable la Muchagua" y redistribuir esta inversión a otros sitios inestables del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 2 al Adicional 28.	01-Dic-11	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 de diciembre 18 de 2009, y redistribuir esta inversión a otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 3 al Adicional 28.	Junio 13 de 2013	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 de diciembre 18. De 2009, y redistribuir esta inversión en otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 4 al Adicional 28.	Septiembre 02 de 2014	Ampliar el plazo y ajustar los términos para la ejecución y/o actualización de los estudios y diseños, construcción y culminación de las obras del Adicional 28, en catorce meses (14) adicionales contados a partir del 1 de noviembre de 2014	
Otrosí Modificatorio N° 5 al Adicional 28.	19-Jul-19	Actualización de listado de obras, el alcance y valores de las inversiones objeto del Contrato Adicional 28.	
Otrosí Modificatorio N° 6 al Adicional 28.	28-mar-23	Redistribución de los saldos de las intervenciones definidas en el contrato Adicional N° 28, y trasladados al capítulo de Obras de Mitigación de veintisiete (27) sitios Inestables, particularmente para a atender las Obras del sector denominado Periquitos II.	

Fuente: Contrato Adicional No. 28 y sus Otrosí Modificatorios

Con el Adicional N° 28 del 18 de diciembre de 2009, al alcance original del Proyecto se adicionaron 118,26 kilómetros aproximadamente, pues se incluyeron los corredores viales complementarios comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní - Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes - Quipile, Tabacal - La Sierra, Vianí, Bituima y Guayabal de Síquima. De los cuales solamente fueron intervenidos por el Concesionario 29,06 kilómetros aproximadamente, tal como se puede muestra en la tabla N° 7.

Con la adición de los corredores viales complementarios contenidos en el adicional N° 28, se tiene que el total del alcance físico de la Concesionaria Panamericana:

Tabla # 7 - Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria CPSAS.

RESUMEN CORREDORES VIALES QUE CONFORMAN LA CONCESIÓN							
CORREDOR VIAL PANAMERICANA	**CORREDOR VIAL**	**INICIO**	**FIN**	**LONGITUD MEDIDA (Km)**	**LONGITUD INTERVENIDA (Km)**	**LONGITUD INTERVENIDA PRINCIPAL Y ADICIONAL N° 28 (Km)**	**LONGITUD DEL SECTOR (Km)**
Contrato Principal N° 121 de 1997, suscrito el 16 de diciembre de 1.997	ALPES - VILLETA	PR66+860	PR101+040	34,18	34,18	34,18	34,18
	CAMBAO - CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38	74,38	74,38	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN			2,248	2,248	2,248	2,248
SUB TOTAL						**110,81**	**110,81**
Adicional N° 28 al contrato principal N° 121 - 97, suscrito el 18 de diciembre de 2.009	BITUIMA	PASO URBANO		0,250	0,250	0,250	0,250
	VIANÍ	PASO URBANO		0,480	0,480	0,480	0,480
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	PASO URBANO		0,208	0,208	0,208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600	0,600	0,600	0,600
	SAN JUAN - PULÍ -PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9,442	9,442	9,442	41,10
	SAN VICENTE –CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3,00	3,00	3,00	23,20
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3,00	3,00	3,00	3,00
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2.70	2,70	2,70	20,70
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1.22	1,22	1,22	1,22
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	0,90	0,90	0,90	0,90

	LOS ALPES - QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5.30	5,30	5,30	24,64
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1.96	1,96	1,96	1,96
					SUB TOTAL	**29,06**	**118,26**
			TOTAL	**139.868**	**140**	**139,87**	**229,07**

Fuente: Contrato principal N.º OJ-121-97 y adicionales.

1.6 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

De acuerdo con la documentación recolectada a través de la Interventoría saliente y la documentación enviada por la Concesión Panamericana sobre las garantías constituidas en el desarrollo del contrato de Concesión N° OJ-121-97 y su otrosí, adicionales y modificatorios, presentamos las garantías a la fecha.

1.6.1 Pólizas del Contrato de Concesión OJ-121-97

De Cumplimiento

Tabla # 8 - Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Segurexpo - 17220 Certificado 41100655891 N° Endoso 22	Cumplimiento	$2.022.939.361,10	15	jul	2009	15	jul	2024
	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$1.011.469.680,55	15	jul	2009	15	jul	2027

Fuente: tomado de datos del proyecto.
De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Tabla # 9 - Control Pólizas RCG Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
Zurich LRCG-111971854-1 Certificado N° 0	Predios Labores y Operaciones	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024
	Vehículos Propios y No propios	$1.096.037.939,50	26	sep	2023	25	sep	2024
	Gastos Médicos	$109.603.793,95	26	sep	2023	25	sep	2024
	Contratistas y Subcontratistas	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024
	Responsabilidad Civil Cruzada	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024
	Responsabilidad Civil Patronal	$767.226.557,65	26	sep	2023	25	sep	2024
	Contaminación Accidental Súbita e	$2.192.075.879,0	26	sep	2023	25	sep	2024

	Imprevista	0						
	Responsabilidad Civil Parqueaderos	$1.096.037.939,50	26	sep	2023	25	sep	2024
	Hurto Calificado para Parqueaderos	$548.018.969,75	26	sep	2023	25	sep	2024
	Responsabilidad Civil derivada de Ensanches y/o Montajes	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024
	Responsabilidad Civil Propietarios, Arrendatarios y Poseedores	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024
	Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas y subcontratistas	$2.192.075.879,00	26	sep	2023	25	sep	2024

Fuente: tomada de los datos del proyecto

Tabla # 10 - Control Pólizas RCE Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
Seguros del Estado Póliza No.33-02-101006711	Predios Labores y Operaciones	$1.805.650.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Vehículos Propios y No propios	$375.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Gastos Médicos	$225.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Contratistas y Subcontratistas	$700.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Responsabilidad Civil Cruzada	$375.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Responsabilidad Civil Patronal	$375.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022
	Contaminación Accidental Súbita e Imprevista	$200.000.000.00	26	sep	2021	26	sep	2022

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

1.6.2 Pólizas del Contrato de Concesión – Adicional N° 28

Tabla # 11 - Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28)

COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
Seguros del Estado S.A.	33-44-101243914, Anexo 1	Cumplimiento del contrato	$ 1.276.212.296,00	06	jun	2023	06	jun	2024
		Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 638.106.148,00	06	jun	2023	06	jun	2027

COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
Seguros del Estado S.A.	33-44-101044149, Anexo 48	Cumplimiento	$ 23.602.474.685,00	01	nov	2010	05	jun	2023
		Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 11.801.237.342,00	01	nov	2010	03	jun	2026
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$ 158.484.604,13	22	feb	2019	05	jun	2023
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 636.770.031,00	09	sep	2020	09	sep	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
Seguros del Estado Póliza No. 33-401010077118 Anexo 1	Predios Labores y Operaciones	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024
	Prejuicios Extrapatrimoniales	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024
	Contratistas y Subcontratistas	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024
	Responsabilidad Civil							

	Patronal	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024	
	Vehículos Propios y No propios	$2.124.101.124,00	06	jun	2023	06	jun	2024	

Seguros del Estado Póliza No. 33-40101007326 Anexo 35	Predios Labores y Operaciones	$1.868.405.933,00	01	nov	2010	05	jun	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla # 12 - Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
33 Seguros del Estado S.A. 44-101189845, Anexo 14	Cumplimiento	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	enr	2021
	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 408.182.554,90	19	jul	2019	30	nov	2024
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.567.904.627,10	19	jul	2019	03	ene	2021
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 362.151.062,60	30	nov	2020	30	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza No. 33-40-101054983	Predios Labores y Operaciones	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla # 13 - Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A. Póliza N°33-44-101224219, Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$ 68.496.248,60	24	feb	2022	09	sep	2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 34.248.124,30	09	jul	2022	09	jul	2025
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 34.248.124,30	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892 Anexo 0	Contratistas y Subcontratistas	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla # 14 - Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101224096 Anexo 0	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 4.621.797,30	08	abr	2022	08	abr	2025
	Cumplimiento del Contrato	$ 9.243.594,60	24	feb	2022	08	jun	2022
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	$ 4.621.797,30	24	feb	2022	08	abr	2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	e indemnizaciones laborales							

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067891 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Contratistas y Subcontratistas	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla # 15 - Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101044149 Anexo 44	Cumplimiento del Contrato	$ 22.346.595.990,10	01	nov	2010	13	feb	2023
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 11.173.297.995,05	03	feb	2010	03	feb	2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 158.484.604,13	22	feb	2019	13	feb	2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 636.770.031,00	09	sep	2020	09	sep	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101007326 Anexos N° 28 y 29	Predios Labores y Operaciones	$ 1’768.988.764,00	01	nov	2010	13	feb	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

1.7 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la Resolución 870 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, ordena la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos No. ICCU-CM-047-2023, cuyo objeto es contratar la: *“INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE COMPRENDE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121 de 1997 CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES VILLETA Y CHUGUACAL CAMBAO INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES DE LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN”,* ordena la publicación de los pliegos de condiciones y convoca a los interesados para participar en el referido proceso. Posteriormente se realizó la respectiva adjudicación efectuada mediante Resolución N° 911 del 12 de diciembre de 2023, además, que el ICCU cuenta con las disponibilidades presupuestales respectivas para asumir los costos de este contrato.

Conforme a lo anterior, entre, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y CONSORCIO CONSULTECNICOS., se firmó el contrato de Interventoría No. 1262 de fecha 27 de diciembre de 2023, estableciendo en su **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO**: *“El contratista se obliga a ejecutar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE COMPRENDE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121 de 1997 CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES VILLETA Y CHUGUACAL CAMBAO INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES DE LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES*

TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN", de acuerdo con el pliego y la oferta aceptada".
Igualmente, se procedió a dar inicio a las actividades contractuales del contrato de Interventoría y para ello, se firmó el Acta de Inicio, con fecha 16 de enero de 2024.

Tabla # 16 - Contrato de Interventoría ICCU - 1262 DE 2023

Contractual	**Descripción**
Entidad	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU
Interventoría	CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT de la Interventoría	901.783.107-7
Datos de la Interventoría	Finca La Violeta, Vianí - Cundinamarca Sede Principal Calle 93 No. 14-71 – Piso 6 Teléfonos: 601 6360308 E-mail : ***gerencia@consultecnicos.com*** ***proyecto457iccu@consultecnicos.com***
Concurso de Méritos	N° ICCU-CM-047-2023 Res. 870 de fecha 21 de noviembre de 2.023
Adjudicación	Res. No. 911 del 12 de diciembre de 2.023
Número y fecha del Contrato	No. 1262 de fecha 27 de diciembre de 2.023
Fecha Acta de Inicio	16 de enero de 2.024
Valor inicial del contrato	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.697.686.894,00).
Plazo inicial del contrato	Doce (12) meses
Fecha de Terminación del contrato	16 de enero del año 2.025

Fuente: Documentos contractuales – Contrato de Interventoría

De acuerdo a la anexo técnico de interventoría 2023 en el numeral 6 informacion sobre el personal profesional y equipo del interventor , La Interventoría atendiendo a lo establecido, se remitió mediante oficio CTE-457-001-2023. Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023 para su revisión y aprobación las hojas de vida del personal profesional técnico Director, Residente ingeniero, Especialista en derecho, Especialista ambiental, Ingeniero ICCU 2, Inspector Técnico Operativo, Inspector Técnico O perativo (SST), para el desarrollo del Contrato de la referencia.

La interventoría realiza cambio de Ingeniero ICCU mediante oficio CTE-457-008-2024 del 06 de febrero de 2024 Asunto presentación de hoja de vida nuevo profesional a la Ingeniera Paula Alejandra Castro Rodriguez, el Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU, mediante oficio CE-2024300913 del 07 de febrero de 2024 da aprobación al nuevo personal.

La interventoría realiza cambio de inspector Tecnico operativo mediante oficio CTE-457-009-2024 del 12 de febrero de 2024 Asunto presentación de hoja de vida nuevo profesional al Señor Jesus Bocanegra Gutierrez, el Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU, mediante oficio CE-2024301061 12 de febrero de 2024 da aprobación al nuevo personal.

Tabla # 17 - Directorio telefonico personal profesional

CARGO	NOMBRE	CELULAR
PERSONAL DE CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S		
Gerente General	Daniel Bastidas Granados	300-3712591
Director de Operación y Mantenimiento	Ericson Alexander Peralta Alvarado	317 402 7464
Coordinador Técnico	David Eduardo Antolínez Parrado	320 270 2875
Coordinador de Operación y Administrativo	Cesar Enrique Gómez Benítez	313 887 9101
Coordinador de Peajes	Fredy Rogelio Velosa Morales	313 887 9087
Ingeniero Residente de Mantenimiento Los Alpes –Villeta	Yackson Eduardo Guzmán Peña	314 475 6534
Ingeniero Residente de Mantenimiento Chuguacal –Cambao	Jhonatan Emilio Gaitán Gómez	318 206 2997
PERSONAL DE INTERVENTORIA CONSORCIO CONSULTECNICOS		
Representante legal	Jorge Luis Tajan de Avila	321-5399488
Director del Proyecto	Carlos Alfonso Mendez Rojas	313-8200112
Ingeniero Residente Técnico Operativo	Raul Andres Patarroyo	315-3083466
Inspector Técnico Operativo	Jesus Bocanegra	312-6384876
Inspector Técnico Operativo	Yamile Varela Osorio	318- 8848479
Topógrafo	Deiby Lozano	310-2124226
Especialista en Finanzas	Fernando Hoyos Matta	311-5899811
Especialista en Derecho	Dra. Martha María Villamizar Tarazona	314-2207192
Especialista en Geotecnia	Edwin Alejandro Yela	317-6607917
Especialista en Estructuras	Silvia Alvarez	313-2921116
Especialista Ambiental	Ginna Granados	316-3582998

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Eugenia Villegas	300-2389225
Auditor en Área de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Sandra Lucia Lenis Pareja	313-7747649
Secretaria	Dayan Julieth Lopez Gonzalez	312-5903752
Conductor	Jesus Chadid	301-7598195
PERSONAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.		
Gustavo Andres Pardo Barrera	Subgerente de concesiones Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	6017491624
Supervisora del contrato	Jennifer Gallo	311-3446070
Ingeniero ICCU	Fernando Rodríguez Fonseca	311-4531344
Ingeniero ICCU	Paula Alejandra Castro Rodriguez	311-4795029

Fuente: Elaboración propia

1.8 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría mediante la comunicación CTE-457-004-2023. Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023, presentó de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS del contrato, la Garantía Única de Cumplimiento, Póliza Nº NB-100301460, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

De acuerdo con lo estipulado en la mencionada cláusula, se establecieron los amparos y vigencias: Cumplimiento, prestaciones sociales y Calidad, los cuales se describen en la tabla a continuación.

Tabla # 18 - Control pólizas Interventoría

CONTROL PÓLIZAS INTERVENTORÍA					
SEGUROS	**GARANTÍA**	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VR. ASEGURADO**	**OBSERVACIONES**
Compañía mundial de seguros s.a.	NB-100301460	Cumplimiento	26/12/2023 al 26/06/2025	$ 254.653.034,10	*Tomador*: Consorcio Consultecnicos Beneficiario: Instituto de Infraestructura y
		prestaciones sociales	26/12/2023 al 26/12/2027	$ 169.768.689,40	

CONTROL PÓLIZAS INTERVENTORÍA					
SEGUROS	**GARANTÍA**	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VR. ASEGURADO**	**OBSERVACIONES**
		Calidad	24/12/2023 al 26/12/2029	$ 339.537.378,80	Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Fuente: Poliza N° NB-100301460

1.9 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión actualmente se encuentra en su Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual se desarrollaría inicialmente hasta mediados del mes de julio del año 2021, teniendo en cuenta que esta etapa comenzó el día dieciséis (16) de julio de 2001. Sin embargo, el 18 de diciembre del 2009 se firmó el Adicional N°28, con el cual se modificó el alcance establecido para el Contrato N° OJ-0121-97, incluyendo Estudios y Diseños definitivos, la construcción de obras adicionales y la operación de otras vías complementarias al corredor vial concesionado, con el propósito de aumentar la eficiencia en la prestación del servicio público de esta red vial, lo anterior, de acuerdo con la priorización de intervención que definió la Entidad. Como consecuencia de estas obras se modificó el plazo de ejecución del Contrato, fijado en la actualidad como mes de terminación hasta mayo de 2.035.

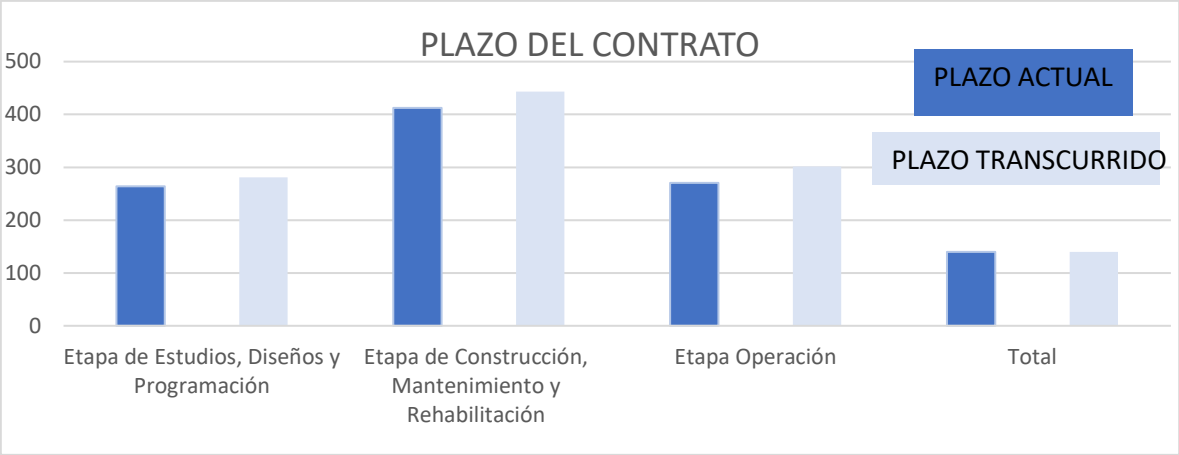
Tabla # 19 - Seguimiento del plazo del contrato de Concesión

PLAZO DE LA CONCESIÓN (en meses)				
Fecha: Marzo 2.024				
Etapa	**Plazo**	**Plazo**	**Transcurrido[3]**	**Faltante[4]**
Etapa de Estudios, Diseños y Programación	3	11	11	0
Etapa de Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación	14	20	20	0
Etapa Operación	264	412,4	272,5	139,9
Total	**281**	**443,4**	**303.5**	**139.9**

Fuente: Contrato Principal y Adicionales

Se calculó teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato Adicional N° 28, CLÁUSULA SEXTA. - PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN. “El plazo del contrato se prorroga hasta el momento en que ocurra la primera de las siguientes circunstancias: (…) (ii) se llegue al mes de mayo del año 2035”.

Ilustración 3. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97



Fuente: Contrato Principal y Adicionales

2 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA.

2.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es accesorio al contrato de concesión, debido a esto todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil. Las estipulaciones del contrato de fiducia que contradigan lo previsto en el contrato de concesión, se tendrán por no escritas.

En el presente informe se presenta la información registrada en el mes de febrero de 2024, se muestra un resumen de los Estados Financieros, Flujos de Caja, movimientos, saldos, presentados por la Fiduciaria Corficolombiana quien junto al Concesionario son responsables directos de la información allí registrada, y se realiza un análisis de las cifras correspondientes.

2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO

El objeto del Patrimonio autónomo de Fiducia N°391298, es la administración y pago donde el Concesionario (Fideicomitente) transfiere bienes a otra llamada fiduciario (Fiduciaria Corficolombiana - actual) quien se obliga a dar cumplimiento según lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Concesión N° OJ-121-97, debido a esto todas las obligaciones de la Entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha Entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil. Las estipulaciones del contrato de fiducia que contradigan lo previsto en el contrato de concesión, se tendrán por no escritas.

2.2.1 Contrato de Fiducia

El contrato inicial de Patrimonio Autónomo fue suscrito mediante documento privado el 26 de diciembre de 1997 entre Concesionaria Panamericana y Fiduciaria Santander S.A.

Tabla # 20 - Contrato de fiducia

Aspectos Relevantes	Descripción
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato de fiducia, Para todos los efectos legales los bienes fideicomitidos se mantendrán separados del resto de los activos del Fiduciario, llevando una contabilidad independiente conformando así un patrimonio denominado Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos No 391298 P.A. PANAMERICANA,
Fideicomitente	Concesionaria Panamericana S.A.S. NIT 830.036.556-1
Fiduciario	Fiduciaria Banco de Occidente NIT 830.054.076-2
Fecha de celebración del contrato	30 de enero de 2.020
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia de Administración y Pagos.

Aspectos Relevantes	Descripción
Constitución de	Patrimonio autónomo irrevocable administración, Garantía y pagos.
Nombre	FIDEICOMISO Patrimonio Autónomo.
Objeto del Contrato	Contrato tiene por objeto la constitución por parte del fideicomitente de un P.A. irrevocable mediante la transferencia de los bienes y derechos económicos que se derivan del contrato de Concesión para el cumplimiento de: 1. Recibir del Fideicomitente o la Empresa que este contrate para recaudar, el valor de los peajes correspondientes a los derechos entregados al fideicomitente por la gobernación en virtud del contrato de Concesión y transferidos al P.A. 2. Administrar e invertir los recursos fideicomitidos en los términos establecidos en el contrato. 3. Destinar los recursos fideicomitidos como fuente de pago.
Nombre de los Beneficiarios	Concesionaria Panamericana S.A.S. - Nit: 830.036.556-1
	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, NIT 900.258.711-1
	Banco ITAU - CorpBanca Colombia S.A., Nit: 900.541.287-2
	Banco Davivienda S.A. Nit: 860,034,313-7
	Citibank Colombia S.A. Nit: 860,051,135-4
Duración del contrato	El contrato tendrá una duración igual al contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta que se produzca la liquidación de dicho contrato.
Cesión	El Fideicomiso 341311 se ha constituido mediante Cesión del contrato de fiducia mercantil celebrado ente la Fiduciaria Cafetera S.A. FIDUCAFÉ S.A., y la Fiduciaria del Occidente S.A. celebrado el 11 de diciembre del 1998.
Aportes de Capital	De acuerdo con el informe de Fiducia del mes se realizó aportes Equity por valor de $4.572.359.418.97 Millones de pesos (numeral 6).
Modificaciones	Otrosí No 1: Clausula Cuarta Numeral 4 el 3 de marzo de 1998
	Otrosí N° 2: Clausula primera, quinta y décima, Cuarta Numeral 4 el 30 de julio de 1998
	Otrosí N° 3: Clausula Cuarta Numeral 3 el 6 de noviembre de 1998
	Otrosí N° 4: Clausula primera, estipulaciones el 24 de agosto de 2000
	Otrosí N° 5: Modificación Integral del Contrato el 01 de diciembre de 2000
	Otrosí N° 6: Clausula decima el 31 de diciembre de 2002
	Otrosí N° 7: Clausula primera, quinta, sexta séptima y decima sexta el 30 de noviembre de 2011
	Otrosí N° 8: Modificación Integral del Contrato el 07 de febrero de 2013

Aspectos Relevantes	Descripción
	Otrosí N° 9 Clausula vigésima Novena el 27 de septiembre de 2013
	Otrosí N° 10: Clausula Primera beneficio de la fuente de pago y crédito sindicado el 27 de marzo de 2019
	Otrosí N° 11: Clausula tercer objeto, tenencia de bienes, decima realización de pagos; décimo quinta informes; decima novena remuneración -30 de marzo 2009
	Otrosí N° 12: Clausula tercera. Objeto: las partes acuerdan adicionar el numeral 3,11 a la cláusula tercera del contrato de fiducia e incluir el parágrafo segundo y tercero y cuarto de la misma 19 de diciembre de 2020
Director del Fideicomiso	María Isabel Osorio Díaz
Contador del Fideicomiso	Liesel Yudid Estupiñán
Tipo de contabilidad	Centro de Costos
Contacto ICCU	Paola Andrea Vega Sánchez
Interventor	Ingeocim S.A.S.- Nit:800.155.100-6

Fuente: Informe de Fiducia, elaboración propia Interventoría Consultecnicos.

2.3 INFORME FINANCIERO

La información aquí presentada se elabora con base en la información reportada por la Fiduciaria CORFICOLOMBIANA del Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO PANAMERICANA, correspondiente al mes de febrero de 2024; es responsabilidad de la Fiducia, como del Concesionario de las cifras reflejadas en el informe correspondiente.

2.3.1 Contrato de Crédito

La Concesionaria Panamericana S.A.S. adquirió un crédito por la suma de $170.000.000.000 con los Bancos Itau, Banco Davivienda y Bancolombia el 1 de abril de 2013, El 20 de marzo de 2019 se firmó un otrosí integral firmado por Banco Itau, Banco Davivienda y el CITIBANK por valor de $110.000.000.000.

Tabla # 21 - Contrato de Crédito

Entidad	Participación en COP	Participación porcentual
Banco Itaú	70.588.000.000	64,17%
Citibank	30.000.000.000	27,27%
Banco Davivienda	9.412.000.000	8,56%
TOTAL	**110.000.000.000**	**100,00%**

Fuente: Informe de Fiducia, elaboración propia Interventoría Consultecnicos.

Tabla # 22 - Pago del crédito que adeudaba a corte 31 de diciembre del 2022

Entidad	Participación en COP	Participación porcentual	Saldo a 30 de noviembre-2022	Valor pagado Dic-22	Saldo
Banco Itaú	70,588,000,000	64.17%	$ 51,119,829,600	$ 51,119,829,600	-
Citibank	30,000,000,000	27.27%	$ 21,726,000,000	$ 21,726,000,000	-
Banco Davivienda	9,412,000,000	8.56%	$ 6,816,170,400	$ 6,816,170,400	-
TOTAL	**110,000,000,000**	**100.00%**	**$ 79,662,000,000**	**$ 79,662,000,000**	

Fuente: Informe de Fiducia, elaboración propia Interventoría Consultecnicos.

El Fideicomitente realizó ante las entidades financieras las gestiones necesarias para la aprobación del prepago del 100% del capital del crédito sindicado y en el mes de diciembre de 2022 instruyó a la Fiduciaria para prepagar el total del capital y las comisiones por el prepago, así como también instruyó pagar los intereses trimestrales según el Otrosí Integral del Contrato de Crédito. El 27 de diciembre de 2022 de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Concesionaria, la Fiduciaria realizó el pago total del capital.

2.4 RECAUDO DE PEAJE

En el mes de febrero de 2024 el recaudo bruto de peaje fue de $4.815.957.200 valor que remunera a la Concesión, descontados los fondos a favor del ICCU. Para una información integral, se considera importante relacionar el recaudo neto del mes fue de $4.765.163.200 resumido así:

Tabla # 23 - Recaudo de peaje

MES	FEBRERO 2024
TOTAL RECAUDO	4.815.957.200
TOTAL SOBRANTES	282.700
SUBFONDO ACTA	-47.132.500
SUBFONDO INVIERNO	0
INCREMENTO CAT VI Y VII	-5.426.200
COMPENSACIÓN TARIFA IE	1.482.000
TOTAL INGRESO	4.765.163.200

Fuente: Informe de Fiducia, elaboración propia Interventoría Consultecnicos.

Tabla # 24 - VPIT 2024

CONCEPTO	Enero-2024	FEBRERO- 2024
Valor Presente de los Ingresos (VPIT)		
SALDO INICIAL	314.994.605.834	315.630.696.860
Recaudo del Mes	5.590.759.000	4.765.163.200
Peaje GUAYABAL+ sobrantes	1.543.989.300	976.507.900
Peaje JALISCO+ Sobrantes+ TDF	4.046.769.700	3.788.655.300
IPCo-enero 2010	71,69	71,69
IPC- mes t	138,98	140,49
Factor	0,515830	0,510285
Valor pesos de referencia	2.883.879.067	2.431.593.350
Acumulados precios de referencia	381.962.591.996	384.394.185.346
N=	169	170
TDI	0,008984	0,008984
TASA DE DESCUENTO	4,5338	4,5745
Valor Presente de los Ingresos (VPIT)-(1)	636.091.027	531.555.732
Vigencia Fututa Valor pesos de referencia	-	
Valor Presente de los Ingresos (VPIT) (2)	-	
Total Valor Presente de los Ingresos (VPIT)1+2	**636.091.027**	531.555.732
SALDO ACUMULADO VPIT	**315.630.696.860**	316.162.252.592
Obtención del Ingreso Real VS VPIT	70,64%	70,76%

Fuente: Informe de Fiducia, elaboración propia Interventoría Consultecnicos.

De acuerdo con el seguimiento el ingreso del concesionario con corte del 29 de febrero 2024 con las fuentes de remuneración establecidas en el contrato alcanza la suma de

$316.162.252.592 constantes de enero de 2010, en los términos de la Cláusula quinta numeral 5.2.3 del contrato en el adicional 28. Porcentualmente Corresponde al 70.76% del valor total del VPIT.

Tabla # 25 - Consolidado de Tráfico **Ingreso para el período comprendido del del 01 al 29 de febrero de 2.024**

TRÁFICO Y RECAUDO GUAYABAL+JALISCO - FEBRERO 2024															
	VALOR		EFECTIVO		SUBCONTRATADOS		PREPAGOS RECIBIDOS		PEAJE ELECTRÓNICO		N° CONTRACTUALES		TOTAL		
Categorías	TARIFA 2023		TARIFA PLENA	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)
I	17.900	300	18.200	53.704	977.412.800	-	-	11	200.200	5.651	102.848.200	96	1.747.200	59.462	1.082.208.400
II	24.600	300	24.900	9.434	234.906.600	0	0	0	0	3588	89.341.200	0	-	13.022	324.247.800
III	20.500	300	20.800	20.053	417.102.400	0	0	0	0	2811	58.468.800	11	228.800	22.875	475.800.000
IV	28.700	300	29.000	9.229	267.641.000	0	0	0	0	2566	74.414.000	77	2.233.000	11.872	344.288.000
V	51.700	400	52.100	6.922	360.636.200	0	0	0	0	1601	83.412.100	0	-	8.523	444.048.300
VI	67.100	400	67.500	4.244	286.470.000	0	0	0	0	1593	107.527.500	0	-	5.837	393.997.500
VII	80.500	400	80.900	16.553	1.342.448.300	0	0	0	0	4741	384.495.100	0	-	21.294	1.726.943.400
IE	11.400	300	11.700	1.473	17.234.100	0	0	0	0	0	-	0	-	1.473	17.234.100
IIE	17.300	300	17.600	-	$0,00	0	0	0	0	0	-	0	-	-	-
IIIE	14.000	400	14.400	56	806.400	0	0	0	0	0	-	0	-	56	806.400
IVE	19.200	300	19.500	28	546.000	0	0	0	0	0	-	0	-	28	546.000
VE	35.900	300	36.200	4	144.800	0	0	0	0	0	-	0	-	4	144.800
IP	7.200	300	7.500	759	5.692.500	0	0	0	0	0	-	0	-	759	5.692.500
TOTAL				**122.459**	**$ 3.911.041.100**	-	-	**11**	**$ 200.200**	**22.551**	**$ 900.506.900**	**184**	**$ 4.209.000**	**145.205**	**$ 4.815.957.200**
Compensación tarifa especial diferencial Jalisco del mes de febrero de 2.024 (248 pasos de vehículos por $ 6.500)															$ 1.482.000
Sobrantes en caseta															**$ 282.700**
Diferencial Tarifario-$200														**27.131**	**$ 5.426.200**
Descuento Tarifa acta															$ 47.132.500

TRÁFICO Y RECAUDO JALISCO- FEBRERO 2024								
	VALOR		EFECTIVO	SUBCONTRATADOS	PREPAGOS RECIBIDOS	PEAJE ELECTRÓNICO	N° CONTRACTUALES	TOTAL

Categorías	TARIFA 2023		TARIFA PLENA	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)		VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)
I	17.900	300	18.200	22.296	405.787.200	0	0	4	72.800	2695	49.049.000	76	1.383.200	25.071	$456.292.200
II	24.600	300	24.900	7.383	183.836.700	0	0	0	-	3526	87.797.400	0	-	10.909	271.634.100
III	20.500	300	20.800	13.217	274.913.600	0	0	0	-	1942	40.393.600	6	124.800	15.165	315.432.000
IV	28.700	300	29.000	7.264	210.656.000	0	0	0	-	2062	59.798.000	58	1.682.000	9.384	272.136.000
V	51.700	400	52.100	6.234	324.791.400	0	0	0	-	1183	61.634.300	0	-	7.417	386.425.700
VI	67.100	400	67.500	4.239	286.132.500	0	0	0	-	1590	107.325.000	0	-	5.829	393.457.500
VII	80.700	400	81.100	16.550	1.342.205.000	0	0	0	-	4737	384.170.700	0	-	21.287	1.726.375.700
IE	11.400	300	11.700	228	2.667.600	0	0	0	-	0	-	0	-	228	2.667.600
Compensación tarifa especial diferencial Jalisco del mes de febrero de 2.024 (248 pasos de vehículos por $ 5.900)														228	1.482.000
TOTAL				**77.411**	**$ 3.030.990.000**	**$ -**	**$ -**	**$ 4**	**$ 72.800**	**$ 17.735**	**$ 790.168.000**	**$ 140**	**$ 3.190.000**	**$ 95.290**	**$ 3.825.902.800**
Sobrantes en caseta															**$ 216.000**
Descuento Tarifa acta															$ 32.040.300

TRÁFICO Y RECAUDO GUAYABAL -FEBRERO 2024								
	VALOR		EFECTIVO	SUBCONTRATADOS	PREPAGOS RECIBIDOS	PEAJE ELECTRÓNICO	N° CONTRACTUALES	TOTAL

Categorías	TARIFA 2023		TARIFA PLENA	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)	TRÁNSITO	VALOR ($)
I	17.900	300	18.200	31.408	571.625.600	0	-	7	127.400	2.956	53.799.200	20	364.000	34.391	625.916.200
II	24.600	300	24.900	2.051	51.069.900	0	0		-	62	1.543.800	0	-	2.113	52.613.700
III	20.500	300	20.800	6.836	142.188.800	0	0		-	869	18.075.200	5	104.000	7.710	160.368.000
IV	28.700	300	29.000	1.965	56.985.000	0	0		-	504	14.616.000	19	551.000	2.488	72.152.000
V	51.700	400	52.100	688	35.844.800	0	0		-	418	21.777.800	0	-	1.106	57.622.600
VI	67.100	400	67.500	5	337.500	0	0		-	3	202.500	0	-	8	540.000
VII	80.700	400	81.100	3	243.300	0	0		-	4	324.400	0	-	7	567.700
IE	11.400	300	11.700	1.245	14.566.500	0	0		-		-		-	1.245	14.566.500
IIE	17.300	300	17.600	-	$0,00	0	0		-		-		-	-	-
IIIE	14.000	400	14.400	56	806.400	0	0		0		-		-	56	806.400
IVE	19.200	300	19.500	28	546.000	0	0		0		-		-	28	546.000

VE	35.900	300	36.200	4	144.800	0	0		0		-		-	4	144.800
IP	7.200	300	7.500	759	5.692.500	0	0		0		-		-	759	5.692.500
TOTAL				45.048	$ 880.051.100	-	-	7	$ 127.400	4.816	$ 110.338.900	44	$ 1.019.000	49.915	$ 991.536.400
Sobrantes en caseta															$ 66.700
Descuento Tarifa acta															$ 15.092.200

Fuente: Acta de Ingreso febrero-24

Tabla # 26 - Diferencial tarifario peaje de Jalisco

COMPENSACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA ESPECIAL IE FEBRERO 2.024											
Tarifa Real				*Tarifa Especial*			*Compensación*				
Categoría	**Tarifa**	**Tránsito**	**Valor**	**Categoría**	**Tarifa**	**Tránsito**	**Valor**	**Categoría**	**Diferencial Tarifario**	**Tránsito**	**Valor**
I	$17.900,00	228	$4.081.200	IE	$11.400,00	228	$2.599.200	IE	$6.500	228	$1.482.000

Fuente: Acta de Ingreso febrero-24

2.4.1 Acta de Acuerdo

A la fecha de corte del presente informe, por concepto del diferencial tarifario para el Acta del Acuerdo la suma de $47.132.500 los cuales son reconocidos contablemente en la cuenta de Concedentes y serán transferido en el mes siguiente de la siguiente manera, el 30% de este valor a cuenta denomibada del encargo Acta de Acuerdo (F.I. PLUS 150020000110 ACTA DE ACUERDO – ICCU)y el 70% restante a cuenta denominada sitios inestables (F.I. CONFIANZA PLUS 150020000118 SITIOS INESTABLES – ICCU).

2.4.1.1 Mayor valor Categorías VI y VII

A la fecha de corte del presente informe fue registrado por diferencial tarifario para mayor valor Categorías VI y VII la suma de $5.426.200 los cuales son reconocidos contablemente en la cuenta de Concedentes y serán transferidos en el mes siguientes al encargo No.150020000117 MAYOR VALOR CATEGORÍAS VI Y VII- ICCU.

2.5 Compensación Tarifaria I.E.

En el presente mes la compensación correspondiente a la TD categoría IE del peaje de Jalisco correspondiente a Doscientos veintiocho (228) vehículos es de $1.482.000

2.5.1 VPIT

A la fecha de corte del presente informe el valor de VPIT del mes de febrero del 2024 es de $531.555.592 para un acumulado total de $316.162.252.592 de precios de enero de 2010 los cuales corresponde al 70.76% del valor total de VPIT.

2.5.1.1 Pago Vigencias Futuras

Nota: En el presente capítulo solo se informan las vigencias futuras desde el año 2020, momento en el cual, Ingeocim inició a prestar los servicios de Interventoría para el contrato de Concesión.

- El valor total neto a pagar por parte del ICCU a Concesionaria Panamericana S.A.S. por concepto de las vigencias futuras para el año 2020 antes de indexación a la fecha efectiva de pago, corresponde a la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($16.300.000.000).

 El 26 y 27 de noviembre de 2020 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago de una cuota de la vigencia por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000.000).

 El 17 de diciembre de 2020 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago de una cuota de la vigencia por la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.722.499.668).
 El 18 de diciembre de 2020 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago de una cuota de la vigencia por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4,536,621,776).
 El 23 de diciembre de 2020 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago del saldo de la vigencia por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 5.811.369.000).

 El 28 de septiembre de 2021 el Departamento de Cundinamarca realizó un pago por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE M/CTE ($ 24.500.000.000).

 El 13 de diciembre de 2021 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago del saldo de la vigencia por la suma de SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE. ($ 600.914.446). De conformidad con el concepto de la interventoría T-008-2020-302

Tabla # 27 - Vigencias Futuras

VIGENCIAS FUTURAS				
AÑO	**VIGENCIAS CONTRACTUALES ($ CONSTANTES DE 2009)**	**INDEXACIÓN**	**VIGENCIAS CONTRACTUALES ($ CORRIENTES)**	**VIGENCIAS PAGADAS POR EL ICCU**
2011	8.500.000.000	558.333.333	9.058.333.333	7.462.987.230
2012	16.300.000.000	1.553.294.118	17.853.294.118	14.229.890.400
ACTA DE ACUERDO	-	-	-	4.882.354.478
2013	4.890.000.000	563.308.824	5.453.308.824	4.728.004.642
	5.705.000.000	684.040.686	6.389.040.686	5.641.508.986
	5.705.000.000	653.278.431	6.358.278.431	5.614.345.809
2014	16.300.000.000	2.449.794.118	18.749.794.118	16.781.065.735
2015	16.300.000.000	3.245.617.647	19.545.617.647	19.362.546.274
2016	9.096.266.749	2.751.174.796	11.847.441.545	11.788.204.337
	7.203.733.251	2.178.776.184	9.382.509.435	9.335.596.888
2017	12.816.935.496	4.507.288.983	17.324.224.479	17.324.224.479
	3.483.064.504	1.231.707.222	4.714.771.726	4.714.771.726
2018	7.112.453.776	2.824.062.529	9.936.516.305	9.936.516.305
	9.187.546.224	3.678.621.449	12.866.167.673	12.866.167.673
2019	4.146.365.136	1.853.634.864	6.000.000.000	6.000.000.000
	12.153.634.864	5.520.344.824	17.673.979.688	17.673.979.688
2020	6.766.131.331	3.233.868.668	10.000.000.000	10.000.000.000
	2.522.287.556	1.200.212.112	3.722.499.668	3.722.499.668
	3.073.919.589	1.462.702.187	4.536.621.776	4.536.621.776
	3.937.661.524	1.873.707.476	5.811.369.000	5.811.369.000
2021	15.913.154.534	8.586.845.466	24.500.000.000	24.500.000.000
	386.845.466	214.068.980	600.914.446	600.914.446
2022	5.967.647.305	4.032.352.695	10.000.000.000	9.975.000.000
	4.102.057.613	2.897.942.387	7.000.000.000	6.982.500.000
	3.458.829.245	2.541.170.755	6.000.000.000	6.000.000.000
	2.771.465.838	2.073.149.865	4.844.615.703	4.817.504.163

2023	172.755.396	158.318.674	331.074.070	255.811.982
	16.127.244.603,98	14.924.496.446	31.051.741.050	31.051.741.050
TOTAL	**204.100.000.001**	**77.452.113.719**	**281.552.113.721**	**276.596.126.735**

Fuente: Informe de Acta de Ingreso

El 29 de julio de 2022 el departamento de Cundinamarca efectuó un primer pago de Diez mil Millones de pesos ($10.000.000.000) con respecto a la vigencia futura de 2022, de conformidad con el concepto de la Interventoría T-008-2020-460. El valor neto recibido fue de $9.975.000.000 debido al descuento del 2.5 por 1000 de contribución especial realizado por Hacienda Gobernación.

El 29 de septiembre de 2022 el Departamento de Cundinamarca realizo un pago por valor de SIETE MIL MILLONES DE M/CTE ($ 7.000.000.000). El valor neto recibido fue de $6.982.500.000 debido al descuento del 2.5 por 1000 de contribución especial realizado por Hacienda Gobernación.

El 29 de noviembre de 2022 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago de una cuota de la vigencia por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000.000).

El 29 de diciembre de 2022 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago de una cuota de la vigencia por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TRES DE PESOS M/CTE ($ 4.844.615.703).

El 29 de noviembre de 2023 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago neto de una cuota de la vigencia del 2023 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE($ 255.811.982). Igualmente, se le realizo un descuento del 2.5 por 1000 por concepto de estampillas por valor de $75.262.088 (sobre el valor total del pago de la VF-2023 $31.382.815.120).

El 01 de diciembre de 2023 el Departamento de Cundinamarca efectuó el pago neto de una cuota de la vigencia del 2023 por la suma de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE($ 31.051.741.050).
el valor total del pago de la VF-2023 $31.382.815.120)

Se presentan cuentas pendientes por reconocer por parte del ICCU y/o Entidad concepto descuentos de tributos efectuados en el pago de vigencias futuras entre las vigencias 2011 y 2016.

Existe una solicitud con rad 2021500438 del 18 de marzo de 2021, a la Subgerencia Administrativa y Financiera consultando el cobro de unas deducciones a las vigencias futuras por valor de $323.649.363 validando la pertinencia de esta cuenta por cobrar.

Mediante comunicado de fecha 29 de junio de 2021 el ICCU dio respuesta al comunicado CP-DF-138-21 del Concesionario sobre los diferentes enunciados como la expedición de la certificación y retenciones realizadas entre los años 2011-2013, concluyendo:

"*El ICCU no es responsable, ni debe encargarse del pago ni de la recuperación de dichas sumas, esto solo le corresponde al concesionario.*
Además, informarle al concesionario, que entendemos el inconveniente económico presentado para ellos, pero que es más responsabilidad de la persona que en su momento presentó las declaraciones de renta años gravables 2011 a 2013, el cual debía tener conocimiento de tan altas retenciones practicadas. "

Respecto a los descuentos de retenciones nacionales efectuados por el ICCU entre 2011 y 2013, es decir Retenciones en la Fuente por Renta y CREE, por la suma total de $335.252.941, el ICCU y la interventoría solicitan su registro a favor del ICCU dentro del valor neto pagado por aportes de vigencias futuras en las mencionadas vigencias. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto del ICCU en donde se determinó que son retenciones de orden Nacional sobre las cuales pudieron ser descontadas por el Concesionario en sus respectivas declaraciones

Finalmente en las acta de ingreso mensual en la sección vigencias futuras quedó consignado lo siguiente*: Concesionaria Panamericana S.A.S. ha presentado demandas, mediante acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, contra el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda, las cuales cursan en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en relación con los descuentos efectuados por el ICCU a los pagos de las vigencias futuras de los años 2011 a 2015, por concepto de estampillas y contribución especial. De igual manera, (ii) Concesionaria Panamericana S.A.S. presentó ante el ICCU reclamación en relación con los descuentos por concepto de retención de impuestos Nacionales (Retefuente y CREE) de los años 2011 a 2013. Por su parte, el ICCU considera, que el valor descontado por retención de tributos de orden Nacional no es objeto de reclamación y que se debe incluir como parte del ingreso pagado al Concesionario de acuerdo con lo indicado en el oficio fechado del 04 de junio del 2021 Y (iii) Concesionaria Panamericana S.A.S. está discutiendo con la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca la supuesta procedencia de la contribución especial por los años 2016 a 2021. En relación con todos estos asuntos, el ICCU y Concesionaria Panamericana S.A.S. se reservan los derechos a presentar, a su contraparte contractual, las acciones que consideren en ejercicio de sus derechos.*

En consideracion de la Interventoria, se realiza esta trazabilidad ya que el componente de retribución al Concesionario la conforman el recaudo de peaje, y el pago de la Vigencias Futuras.

A) Otra parte de la cuenta por cobrar existente en el patrimonio Panamericana corresponde al descuento de tributos departamentales entre las vigencias 2013 y 2016, actualmente existe un proceso de fiscalización entre la Secretaría de Hacienda y el concesionario, el detalle es el siguiente:

Tabla # 28 - Descuentos por concepto de impuestos en la Vigencias Futuras

DETALLE	2013 jul-13	2013 oct-13	2013 dic-13	2014 sep-14	2015 ago-15	2016 sep-16	2016 dic-16	TOTAL
Estampilla Prodesarollo	$119.976.800	$ 140.562.800	$ 139.886.000	$ 374.995.882				$ 775.421.482
Estampilla Pro electrificación	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.100					$ 6.300
Estampilla Pro cultura	$ 54.537.100	$ 63.894.400	$ 63.586.800	$ 187.497.941				$ 369.516.241
Estampilla Pro hospitales	$109.066.200	$ 127.780.800	$ 127.165.600	$ 374.995.882				$ 739.008.482
Estampilla Pro desarrolló o Univ. Cundinamarca	$ 81.803.600	$ 95.839.600	$ 95.378.200	$ 93.748.971	$ 97.452.427	$59.237.208	$46.912.547	$ 570.372.553
Contribución Especial	$259.032.169	$ 303.479.398	$ 302.018.226	$ 890.615.221				$1.755.145.014
TOTAL	$624.417.969	$ 731.559.098	$ 728.036.926	$1.921.853.897	$97.452.427	$59.237.208	$46.912.547	$4.209.470.072

Fuente: Informe de Fiducia mayo 2.021

Consideramos que una vez se resuelva el tema con la Secretaría de Hacienda, los tributos que si se debieron cobrar deberían entrar como ingresos al VPIT en la fecha en que se hicieron (hay una parte que se cobró en exceso, por ejemplo el 5% de contribución especial cuando corresponde el 2,5 x 1000), es decir deberían hacer parte del ingreso neto, por otra parte, si la Secretaría de Hacienda realiza algún reintegro al Concesionario o cruce de cuentas, está también debería sumarse al ingreso del Concesionario en el seguimiento al VPIT. Este tema es para seguimiento.

2.6 VPIT ACUMULADO (Valores en Pesos)

Tabla # 29 - VPIT acumulado desde 2010 a 2015

VPIT ACUMULADO DESDE 2010 A 2015						
RESUMEN ACUMULADO	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
VPIT Acumulado	**31.716.837.431**	**25.851.263.881**	**32.239.499.836**	**37.595.028.223**	**29.851.974.801**	**28.205.462.675**
Peajes I	33.652.074.606	23.635.863.269	30.025.638.039	36.569.361.080	34.233.453.133	35.222.919.143
Vigencias I	0	7.021.333.717	13.069.305.527	18.819.058.844	14.668.613.933	16.180.093.591
VPIT ACUMULADO DESDE 2016 A 2021						
Resumen Acumulado	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
VPIT Acumulado	**23.191.864.381**	**20.722.530.888**	**18.834.825.913**	**16.976.831.198**	**12.737.643.985**	**13.475.299.960**
Peajes I	30.984.629.380	30.510.080.436	31.410.097.553	31.598.410.225	23.923.171.454	30.600.068.811
Vigencias I	16.304.852.785	16.380.939.636	16.375.565.600	16.365.379.028	16.385.498.951	16.348.189.847
VPIT ACUMULADO DESDE 2022 A 2027						
Resumen Acumulado	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
VPIT Acumulado	**12.532.059678**	11.046.107.429	1.167.646.759			
Peajes I	32.255.450.135	31.682.736.333	5.315.742.417			
Vigencias I	16.264.810.160	16.337.083.134				

Fuente: Informe de Fiducia de febrero 2.024- Informe VPIT Concesionario

2.7 COMISIÓN FIDUCIARIA

Por la administración del patrimonio Autónomo Panamericana, según lo estipulado en la Cláusula 19 del Contrato de Fiducia Mercantil, se cobrará una comisión mensual por todos los servicios prestados en virtud del Contrato y por las gestiones de administración, una comisión mensual pagadera mes vencido. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente, de acuerdo con los saldos promedios mensuales de recursos administrados por los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla # 30 - Tarifas Comisión Mensual Tarifaria

SALDO PROMEDIO EN FIC's		Comisión Mensual en SMMLV
Desde	**Hasta**	
0	$ 10.000.000.000,00	25
$ 10.000.000.001,00	$ 20.000.000.000,00	22
$ 20.000.000.001,00	En adelante	20

Fuente: Informe de Fiducia de enero 2.024

Comisión por pagos adicionales: La Comisión Fiduciaria descrita anteriormente, cubre la realización de hasta doscientos (200) pagos mensuales a través de ACH o Cheques. Entendiéndose como pago aquellos donde la Fiduciaria realice la liquidación de las facturas correspondientes y pague los impuestos asociados a cada una de ellas. Por cada pago adicional la Fiduciaria cobrará la suma de DIEZ MIL PESOS MCTE. ($10.000,00) más IVA. Los valores anteriormente mencionados se ajustarán anualmente con el IPC. La liquidación y el pago de los demás impuestos relacionados con el desarrollo de la actividad económica del Concesionario serán responsabilidad de este último.

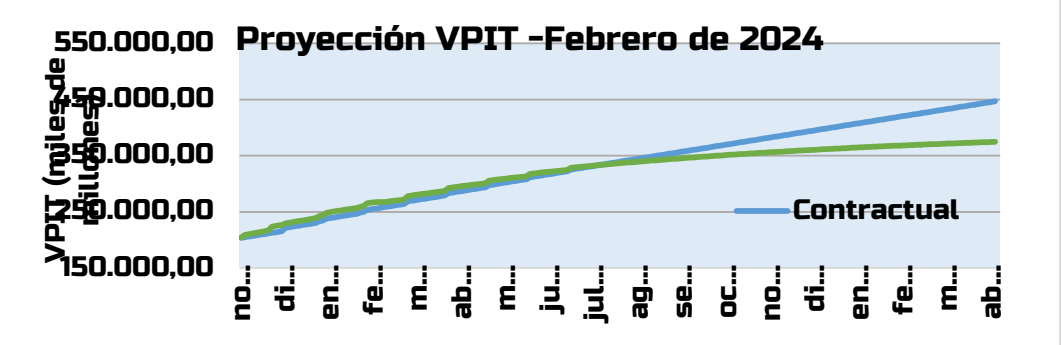
Comisión sobre pagos: La Fiduciaria recibirá una suma correspondiente al 0.03% del valor total de los pagos efectuados durante el mes inmediatamente anterior.

En el presente mes la comisión fiduciaria correspondió a la suma de Treinta y Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiséis pesos con 04/100 ($32.374.326.04) Moneda Corriente Legal Colombiana

2.8 ESTIMACIÓN SUPERÁVIT O DÉFICIT VPIT CON BASE EN LOS RECURSOS PROYECTADOS

Teniendo en cuenta: i) los valores de tráfico y recaudo percibidos por la Concesionaria Panamericana desde el mes de febrero de 2012 hasta la fecha del presente informe, ii) las vigencias que son giradas a cargo del ICCU y iii) la proyección del IPC reportados por el DANE, teniendo como base las estimaciones del Banco de la República, en la siguiente gráfica, se compara el VPIT proyectado con el esquema básico de ingresos establecido en la Cláusula 5 del Adicional 28, obteniendo que con corte del presente informe, Panamericana contará con un déficit del 16.13% al mes de mayo de 2035.

Ilustración 4. Proyección VPIT – Febrero de 2024.



VPIT PROYECTADO	VPIT CONTRACTUAL
$ 374.717.735.427	$ 446.784.248.908
$ 72.066.513.481	Déficit
16,13%	

Fuente: Informe universidad Nacional.

El VPIT proyectado al mes de mayo de 2035 corresponde a $374.717.735.427 pesos constantes, presentándose un déficit de 16.13% respecto al VPIT contractual.

2.9 RESULTADOS INFORME AFORO Y RECAUDO MENSUAL

En complemento del numeral 2.4. Recaudo De Peajes, a continuación, se relaciona el recaudo del Concesionario a lo largo de los años desde 2016 hasta el mes de Febrero de 2024:

Tabla # 31 *- Recaudo Concesionario 2016 – 2024*

AÑO	Recaudo+ Sobrantes+TDF	VPIT
2016	$ 39.726.244.450	$ 23.191.864.381
2017	$ 40.767.402.350	$ 20.722.455.626
2018	$ 43.412.617.800	$ 18.834.825.913
2019	$ 45.195.911.650	$ 16.976.831.198
2020	$ 35.021.418.850	$ 12.734.156.566
2021	$ 46.493.843.750	$ 13.486.626.490
2022	$ 53.936.505.850	$ 12.532.059.678
2023	**$ 59.202.613.050**	**$ 11.052.718.817**
ene-24	$ 5.590.759.000	$ 636.091.027
feb-24	$ 4.765.163.200	$ 531.555.732
2024	**$ 10.355.922.200**	**$ 1.167.646.759**

Fuente: elaboración propia Consultecnicos- informacion VPIP Concesion

2.10 COMITÉ DE FIDUCIA

El dia 15 de febrero de 2024 Fiduciaria Corficolombiana S.A realizo el Comité Fiduciario donde se realiza la Presentación Informe con corte enero 31 de 2024, con el fin de presentar los movimientos presentados en EL Patrimonio Autonomo durante el periodo en mención.

Asistentes

Entidad	Nombre	Cargo
Concesionaria Panamericana S.A.S	Adriana Andrea Amaya Medina	Directora Financiera
Concesionaria Panamericana S.A.S	Erika Tatiana Melo Quiroga	Analista Financiera

Concesionaria Panamericana S.A.S	Diego Alexander Fernandez Camelo	Contador
Concesionaria Panamericana S.A.S	Fabian David Rodriguez Osorio	Analista Financiero
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Paola Andrea Vega	Profesional Especializado
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Jenyffer Gallo	Profesional Especializado
Consorcio Consultecnicos	Fernando Hoyos Matta	Especialista en Finanzas
Consorcio Consultecnicos	Carlos Alfonso Méndez Rojas	Director de Interventoría
Fiduciaria Corficolombiana	Angela Zoraida Avila Osorio	Gestor Contable Fideicomisos
Fiduciaria Corficolombiana	Maria Alexandra Cely Martin	Gestor Experto Alternativas de Portafolio
Fiduciaria Corficolombiana	Jenny Paola Vasquez Buitrago	Gerente Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Corficolombiana	Zulay Aldana Gómez	Profesional Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Corficolombiana	Daniela Bautista Palacios	Especialista Negocios Fiduciarios

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia al Comité Fiduciario
2. Firma y aprobación del Acta de Comité Fiduciario No. 134 de 18 enero de 2024
3. Presentación Fiduciaria Corficolombiana S.A. con corte a enero de 2024 Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

Verificación de la asistencia al Comité Fiduciario

Se valida la participación de los miembros del Comité Fiduciario de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia:

Conformación Comité
El Comité Fiduciario es el máximo órgano de control y administración del Patrimonio Autónomo y está integrado por seis miembros así:

Tres (3) representantes del Fideicomitente
Dos (2) representantes del ICCU o quien haga sus veces y
Un (1) representante de la Fiduciaria, quien asistirá con voz, pero sin voto.

La Interventoría o supervisión contratada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – en adelante el ICCU- asistirá al Comité Fiduciario con voz, pero sin voto, con el fin de asesorar al representante del ICCU. No obstante, lo anterior, el ICCU podrá delegar la facultad de votar en el Interventor designado caso en el cual actuaria con voz y voto.

Lo anterior según lo establecido en la Cláusula Séptima “Comité Fiduciario” del Otrosí No. 8 del Contrato de Fiducia.

De acuerdo con lo anterior, en el punto 2 de Asistentes, se detallan los participantes a la presente reunión de Comité Fiduciario.

Firma y aprobación del Acta del Comité Fiduciario No. 134 de 18 de enero de 2024.

El acta No. 134 fue enviada previamente mediante correo electrónico a los miembros del comité el pasado 25 de enero de 2024, de la cual se recibieron comentarios y ajustes menores el 14 de febrero de 2024 por parte de Adriana Andrea Amaya representante de Concesionaria Panamericana S.A.S, los cuales Fiduciaria Corficolombiana se encuentra en revisión de estos y procederá nuevamente con el envío del acta.

Presentación Informe Fiduciaria Corficolombiana S.A. con corte al cierre de enero de 2024.

La representante de Fiduciaria Corficolombiana S.A., Daniela Bautista Palacios, Especialista Negocios Fiduciarios, de Fiduciaria Corficolombiana S.A., realizó la presentación del informe de gestión del fideicomiso del mes de enero de 2024, que incluyó lectura de los saldos, rendimientos y traslados internos de cuentas y subcuentas de Concesionaria Panamericana y del ICCU.

La presentación de los Estados Financieros del mes de enero de 2024 fue realizada por Angela Zoraida Avila Osorio, Gestor Contable Fideicomisos, de Fiduciaria Corficolombiana S.A., que incluyó lectura del Informe Financiero y notas aclaratorias.

La presentación del comportamiento de los FICS del mes de enero de 2024 fue realizada Maria Alexandra Cely Martin, Gestor Experto Alternativas de Portafolio, de Fiduciaria Corficolombiana S.A., los cuales contemplan los principales aspectos macroeconómicos relacionados con el comportamiento de los FICS.

Varios.

Se presenta la etapa en la cual se encuentra el proyecto y la fecha de inicio y fecha estimada de finalización.

Adriana Andrea Amaya Medina, de Concesionaria Panamericana S.A.S., manifiesta de manera general, que con la expedición de la resolución 165 de la DIAN de noviembre del año 2023 y la resolución 8 del 31 de enero de 2024, donde empiezan solicitar la generación del documento equivalente para recibos de peaje, tema el cual considera que es importante que tengamos en cuenta todas las partes para futuros tramites que se puedan venir en adelante.

Adriana Andrea Amaya Medina, de Concesionaria Panamericana S.A.S., realiza la consulta sobre el proceso de inscripción de firmas del ICCU en el Patrimonio Autónomo Panamericana, Daniela Bautista Palacios de Fiduciaria Corficolombiana indica que el 02 de febrero de 2024 recibió la documentación por parte de ICCU para el proceso de actualización de persona jurídica e inclusión de la nueva firma, de los cuales se encuentran en la espera de la documentación de beneficiario final por parte del ICCU para continuar con el proceso, Paola Andrea Vega del ICCU manifiesta que el documento será remitido en un plazo no mayor a 3 días a la Fiduciaria para continuar con el trámite.

Daniela Bautista Palacios de Fiduciaria Corficolombiana, informa que a partir del 15 de febrero de 2024 la nueva Profesional de Negocios del Patrimonio Autónomo Panamericana será Zulay Aldana Gómez.

Se cierra la presente acta a las 3:45p.m. del quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

2.11 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se muestran el Informe Financiero y el Informe Financiero de Ingresos y Gastos, entregados por Fiduciaria Corficolombiana.

Estados Financieros Fideicomiso Panamericana.

Tabla # 32 - Balance General

FIDEICOMISO 391298 -FIDEICOMISO PANAMERICANA BALANCE GENERAL DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 ($000)				
ACTIVO	**ene.-24**	**feb.-24**	**Variación**	**VAR-%**
Efectivo	816.344	878.109	61.766	8%
Inversiones	50.179.798	51.983.836	1.804.037	4%
Cuentas por cobrar	29.907.909	30.353.025	445.116	1%
Activos materiales	7.435.663	7.545.233	109.570	1%

Otros activos	49.591.922	49.304.619	- 287.303	-1%
Total Activo	**137.931.637**	**140.064.822**	**2.133.185**	**1,5%**
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Instrumento Financiero a Costo	195.370	178.091	- 17.279	-9%
Cuentas por Pagar	16.383.522	17.425.610	1.042.087	6%
Obligaciones Laborales	587.335	352.378	- 234.956	-40%
Provisiones	19.676.195	19.239.405	- 436.790	-2%
Otros Pasivos				
TOTAL PASIVO	**36.842.422**	**37.195.483**	**353.061**	**0,9%**
Patrimonio				
Patrimonios especiales	30.321.023	30.321.023	- 0	0%
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	80.524.065	80.524.065	- 0	0%
Resultado del ejercicio	2.441.062	4.221.186	1.780.124	73%
Resultados acumulados convergencia a NIIF	- 12.196.935	- 12.196.935	0	0%
TOTAL PATRIMONIO	**101.089.215**	**102.869.339**	**1.780.124**	**1,8%**
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	**137.931.637**	**140.064.822**	**2.133.185**	**1,5%**

Fuente: Informe de Fiducia Febrero 2.024

Las cuentas del balance los activos presentan un aumento del 1.5% con respecto al mes pasado reflejado especialmente en la cuenta de inversiones, la variación respecto al mes anterior corresponde al ingreso de recursos desde las cuentas bancarias y rendimientos generados. Los Pasivos presentan una disminución del 0.9% reflejada en la cuenta por pagar a proveedores . Finalmente, el Patrimonio presenta un aumento del 1.8% reflejado en la cuenta resultados ejercicios.

Tabla # 33 - Pérdidas y Ganancias

	Fideicomiso 391298 - Fideicomiso Panamericana		
	Informe Estad de Resultados		
	Del 1 al 29 de febrero de 2.024 $ pesos Col		
CUENTA	**ene-24**	**feb-24**	**Acumulado**
Ingresos peajes y participación en Concesiones	5.739.711.956,00	4.914.344.380	10.654.056.336

Intereses	7.901,14	7.082	14.983
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda	357.088.989,93	384.445.033	741.534.023
Venta Propiedad Planta y Equipo			-
Por venta de inversiones + Actividades operaciones	205.004,00		205.004
Diversos	27.457.179,91	12.465.811	39.922.991
Total Ingresos de Operaciones	**6.124.471.031**	**5.311.262.306**	**11.435.733.337**
Gastos de Operaciones			
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	997.488	858.915	1.856.403
Comisiones bancarias	32.521.870	32.268.332	64.790.202
Legales			-
Beneficios a empleados	63.326.108	32.556.999	95.883.107
Por venta de inversiones + Actividades operaciones			-
Honorarios	31.353.073	41.456.175	72.809.248
Impuestos y tasas	19.366.956	16.745.674	36.112.629
Arrendamiento			-
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	20.835.177	16.929.426	37.764.603
Seguros	15.830.060	15.760.563	31.590.623
Mantenimiento y reparaciones	187.316	504.644	691.960
Gastos De Personal-Arl		260.000	260.000
Adecuación e instalación			-
Deterioro	96.225	96.373	192.598
Depreciación de la PPE	13.728.760	13.728.760	27.457.520
Depreciación propiedad planta y equipo			-

Amortización de activos intangibles	293.445.870	250.272.786	543.718.656
Diversos	895.426.346	516.174.047	1.411.600.393
Total Gastos de Operaciones	**1.387.115.249**	**937.612.694**	**2.324.727.943**
Costos			
Costos de contratos de concesión	2.296.294.130	2.593.525.237	4.889.819.367
Total Costos	**2.296.294.130**	**2.593.525.237**	**4.889.819.367**
Total Gastos y Costos	**3.683.409.379**	**3.531.137.931**	**7.214.547.310**
Resultados del Ejercicio	2.441.061.652	1.780.124.375	4.221.186.027

Fuente: Informe de Fiducia de Febrero 2.024

En lo que respecta al P Y G en el mes de febrero del-2024 por concepto de peajes los ingresos fueron de $4.765.1 Millones más el reconocimiento del activo financiero, por valorización $384.4 Millones y reconocimiento del activo financiero $141.1 Millones de pesos, como los ítems más representativos. En lo que corresponde a los Gastos de operación sumaron $937.6 millones los ítems más representativos, son las siguientes cuentas amortización de activos $250.3 millones y diversos por $516.2 Millones, como ítems representativos este último tenemos los siguientes: impuestos con $490 millones (provisión industria y comercio, renta), más otros gastos por valor de $10.4. millones. Los Costos en el presente periodo suma $2.593.5 millones reflejados en mantenimiento y reparaciones por $695.3 millones, salarios y prestaciones $553 Millones y servicio en general $493.8 Millones, (vigilancia, ambulancia rocería etc) señalización $224.1 millones como los más representativos. Se presento una utilidad en el mes de $1.780.1 millones de pesos.

2.12 SEGUIMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS – GASTOS OPERACIONALES Y FLUJO DE CAJA PROYECTADO ADICIONAL 28.

El Modelo Financiero, estableció la proyección de los gastos administrativos y costos operacionales, en que incurriría el Concesionario, en la ejecución del Adicional 28.

2.13 COSTOS Y GASTOS

2.13.1 Gastos de Operación

El movimiento de los gastos operacionales se detalla a continuación:

Tabla # 34 - Gastos Operacionales

Cuenta	Tabla 5. Costos		
	ene-24	feb-24	Acumulado
Interese Crédito Bancario	997.488	858.915	1.856.403
Comisiones	32.521.870	32.268.332	64.790.202
Legales	-	-	-
Honorarios	31.353.073	41.456.175	72.809.248
Beneficios a empleados	63.326.108	32.556.999	95.883.107
Impuestos	19.366.956	16.745.674	36.112.629
Contribuciones y Afiliaciones	20.835.177	16.929.426	37.764.603
Por venta de inversiones + Actividades operaciones	-	-	-
Seguros	15.830.060	15.760.563	31.590.623
Mantenimiento Reparaciones	187.316	504.644	691.960
Amortización de activos intangibles	293.445.870	250.272.786	543.718.656
Depreciación	13.728.760	13.728.760	27.457.520
Otros-ARL-Deterioro	895.522.571	516.530.420	1.412.052.991

Fuente: Informe de Fiducia de Febrero 2.024

Se observa que los rubros más representativos son la cuenta Amortización de activos $250.2 millones y diversos por $516.5 Millones, como ítems más representativos desagregados así: impuestos con $490. millones (provisión industria y comercio, renta) , más otros gastos por valor de $10.4 millones (Corresponde a servicio de soporte técnico. SAP, beneficios a empleados etc).

A continuación, se detallan los costos del proyecto asi:

Tabla # 35 - Costos Operación

	Tabla 5. Costos		
CUENTA	ene-24	feb-24	Acumulado
Mantenimiento Periódico	538.215.077	538.215.077	1.076.430.154
Operación	246.948.505	252.980.448	499.928.953

Mantenimiento Rutinario (a)	28.112.170	54.047.322	82.159.492
Mantenimiento Varios	79.876.096	102.996.650	182.872.746
Contrato Adicional	893.151.848	948.239.497	1.841.391.345

Fuente: Informe de Fiducia de febrero 2.024

2.14 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se describe los saldos que presentan las subcuentas del proyecto con corte al 29 de febrero de 2.024:

Tabla # 36 - Subcuenta Proyecto

Tabla 9. Subcuenta Proyecto				
Banco	**Concepto**	**Numero**	**ene-24**	**feb-24**
Itau-Ahorros	Principal-CPSAS	560067	239.363.679	240.765.582
Itau-Ahorros	Principal-CPSAS	39227053	340.155.859	377.199.303
Itau-Ahorros	Principal-CPSAS	39227606	207.625.409	236.948.674
Occidente-Corriente	Principal-CPSAS	256101320	20.786.812	14.783.660
Bancolombia-Ahorros	Principal-CPSAS	3176355831	8.411.851,72	8.412.185,80
Subtotal 1-Proyecto-Cuentas			$ 816.343.610,54	$ 878.109.405,43
Banco	**Concepto**	**Numero**	**ene-24**	**feb-24**
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Principal-CPSAS	250020001412	1.778.913.288	2.681.007.296
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Convenio Policía	250020001673	689.769.455	695.623.248
Subtotal 2-Proyecto-Inversiones			$ 2.468.682.742,97	$ 3.376.630.543,08
Total Proyecto			3.285.026.354	4.254.739.949

Subcuenta ICCU				
Banco	Concepto	Encargo Numero	**ene-24**	**feb-24**
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Acta de acuerdo ICCU	1500200000110	368.881.034	390.525.891
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Fondo de Seguridad Vial-ICCU	1500200000112	1.047.303.763	1.056.763.110
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Mayores Tarifas -2008-ICCU	1500200000113	2.546.592.901	2.569.593.972

Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Interventoría-ICCU	1500200000116	1.807.952.928	1.922.919.634
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Mayor Valor Categoría VI-VII-ICCU	1500200000117	522.174.831	532.330.818
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Sitios Inestables ICCU	1500200000118	1.681.473.951	1.739.592.104
Fiduciaria Corficolombiana-FIC	Vigencias Futuras 2	1500200000120	38.580.728.659	39.229.692.918
Total ICCU			46.555.108.066	47.441.418.446
Disponible			49.840.134.420	51.696.158.395

Banco	Concepto	Numero	ene-24	feb-24
Fiduciaria Corficolombiana - FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS	INVERSIONES CONCESIONARIA PANAMERICANA	600020000004	1.156.007.530	1.165.786.629

Fuente: Informe de Fiducia de Febrero 2.024

De acuerdo con las instrucciones de Concesionaria Panamericana, en el mes de marzo se apertura un portafolio de inversión en los términos previstos en el numeral 4.2 de la cláusula décima sexta del Otrosí Integral al Contrato de Fiducia y éste inició transacciones de inversión el primero de abril de 2022, para lo cual se crearon encargos fiduciarios en los Fondos de Inversión Colectiva Liquidez 1525 Plus y Multiplikar.

2.14.1 Flujo de Caja de las Subcuentas

A continuación, mostramos los movimientos de las subcuentas del proyecto correspondiente al mes de Febrero-24.

Tabla # 37 - Flujo de Caja de las Subcuentas

CUENTA	INVERSIÓN COLECTIVA VALOR PLUS No 250020001412 - 900084332 PRINCIPAL - CPSAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADOA 2023
SALDO INICIAL	$ 211.897.064,00	$ 1.778.913.287,69	
INGRESOS	$ 4.016.590.299,63	$ 3.021.767.861,90	160.852.758.611
Traslados Internos	$ 4.004.019.203	$ 3.000.000.000	$ 150.742.687.660
Rendimientos Financieros	$ 12.571.097	$ 21.767.862	$ 437.249.785

Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 495.691.165
Operación Portafolio			$ 9.177.130.000
EGRESOS	$ 2.449.574.076	$ 2.119.673.854	$ 158.171.751.315
Pagos a Terceros	$ 2.228.941.444	$ 2.016.247.478	$ 140.560.161.290
Giros a Concesionaria	$ 211.699.450	$ 95.343.970	$ 16.449.595.850
Traslados Internos			$ 597.609.317
GMF	$ 8.933.182	$ 8.082.406	$ 564.384.858
			$ -
SALDO FINAL	$ 1.778.913.288	$ 2.681.007.296	$ 2.681.007.296

CUENTA	BANCO ITAÚ - 005660067 SINIESTROS - CPSAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 239.361.651	$ 239.363.679	$ 290.232.796
INGRESOS	$ 2.027	$ 1.401.903	$ 1.464.751.627
Rendimientos Financieros	$ 2.027	$ 1.903	$ 3.369.004
Indemnización de seguros		$ 1.400.000	$ 251.578.959
Devolución saldo a favor cta. 50306			$ 874.036.422
Reintegro Siniestros			$ 1.259.508
Cuentas por Cobrar-Pagos al Concesionario			$ 37.729.429
ERROR consignación terceros			$ 296.778.305
EGRESOS	$ -	$ -	$ 1.514.218.841
Pagos a Terceros			$ 316.402.659

GMF, IVA y comisiones			$ 2.648.298
Traslados Internos			$ 899.571.963
Devolución error en consignación			$ 295.595.921
SALDO FINAL	$ 239.363.679	$ 240.765.582	$ 240.765.582

CUENTA	BANCO ITAÚ - 039227053 RECAUDADORA - CPSAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 542.839.603	$ 340.155.859	$ 5.232.985.562
			$ -
INGRESOS	$ 6.041.707.885	$ 4.822.567.232	$ 207.559.233.289
Recaudos de peajes	$ 6.040.886.200	$ 4.822.560.900	$ 207.449.222.423
Rendimientos Financieros	$ 3.875	$ 3.087	$ 108.378.491
Reintegro GMF	$ 817.810	$ 3.245	$ 1.632.375
EGRESOS	$ 6.244.391.629	$ 4.785.523.788	$ 212.415.019.548
Traslados Internos	$ 6.242.762.499	$ 4.785.523.788	$ 206.109.262.280
Pagos a Terceros			$ 302.000.000
Giros a Concesionaria Panamericana			$ 6.000.000.000
GMF, IVA y comisiones	$ 1.629.130		$ 3.757.268
			$ -
SALDO FINAL	$ 340.155.859	$ 377.199.303	$ 377.199.303

CUENTA	BANCO DE OCCIDENTE - 256101320 FACILPASS - CPSAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 27.309.599	$ 20.786.812	$ 2.824.006

INGRESOS	$ -	$ 84.200	$ 160.094.145
Traslados Internos			$ 157.000.000
Ajuste peaje electrónico		$ 84.200	$ 3.089.500
Rendimientos			$ 659
Reintegro gmf			$ 3.986
EGRESOS	$ 6.522.787	$ 6.087.352	$ 148.134.492
Utilización facilpass	$ 6.401.600	$ 5.967.900	$ 129.849.666
Traslados Internos			$ 14.400.000
GMF, IVA y comisiones	$ 121.187	$ 119.452	$ 3.884.825
			$ -
SALDO FINAL	$ 20.786.812	$ 14.783.660	$ 14.783.660

CUENTA	BANCOLOMBIA -3176355831 TARIFA ESPECIAL-CPSAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 8.379.696	$ 8.411.852	$ 638.260
INGRESOS	$ 32.156	$ 334	$ 8.383.377
Rendimientos Financieros	$ 356	$ 334	$ 2.627
Ingresos tarjeta tarifa especial	$ 31.800		$ 380.750
Recuperaciones			$ 8.000.000
EGRESOS	$ -	$ -	$ 609.451
Traslados Internos			$ 600.000
GMF, IVA y comisiones			$ 9.451

			$ -
SALDO FINAL	$ 8.411.852	$ 8.412.186	$ 8.412.186

CUENTA	F. I. CONFIANZA PLUS 150020000120 VIGENCIAS FUTURAS		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 37.779.522.385	$ 38.580.728.658	
INGRESOS	$ 6.407.514.782	$ 4.968.500.985	$ 258.758.802.695
Traslados Internos	$ 6.078.469.074	$ 4.621.456.705	$ 219.286.639.284
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 23.794.001.667
Rendimientos Financieros	$ 329.045.708	$ 347.044.280	$ 3.839.959.744
Operación Portafolio			$ 11.838.202.000
EGRESOS	$ 5.606.308.509	$ 4.319.536.726	$ 219.529.109.778
Traslados Internos	$ 4.000.000.000	$ 3.000.000.000	$ 148.294.554.158
Operaciones de portafolio			$ 20.977.410.000
Pagos a Terceros	$ 1.512.550.004	$ 1.235.025.571	$ 49.182.989.089
GMF+IVA+Comisiones	$ 6.399.636	$ 4.940.102	$ 197.081.392
Pago a Terceros	$ 87.358.869	$ 79.571.053	$ 877.075.139
SALDO FINAL	$ 38.580.728.658	$ 39.229.692.917	$ 39.229.692.917

CUENTA	F. I. VALOR PLUS 250020001673-RECURSOS CONVENIO POLICÍA		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADOA
SALDO INICIAL	$ 684.270.292	$ 689.769.455	

INGRESOS	$ 5.499.164	$ 5.853.792	$ 695.623.248
Traslados Internos			$ 596.972.023
Rendimientos Financieros	$ 5.499.164	$ 5.853.792	$ 98.651.225
			$ -
SALDO FINAL	$ 689.769.455	$ 695.623.248	$ 695.623.248

CUENTA	F.I. PLUS 150020000116 900084502 INTERVENTORÍA - ICCU		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 1.699.491.962	$ 1.807.952.928	
INGRESOS	$ 109.763.811	$ 114.966.706	$ 6.285.022.048
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 1.005.678.047
Traslados internos	$ 94.225.425	$ 97.838.283	$ 4.804.634.657
Rendimientos Financieros	$ 15.538.386	$ 17.128.424	$ 474.709.345
			$ -
EGRESOS	$ 1.302.844	$ -	$ 4.362.102.414
Corregir afectación correspondiente a Rte. fuente			$ 3.211.853
Pagos a la Interventoría			$ 3.207.149.075
Retiros - Impuestos	$ 1.302.429		$ 1.134.679.077
GMF	$ 415		$ 16.700.304
Traslados Internos			$ 362.105
SALDO FINAL	$ 1.807.952.928	$ 1.922.919.634	$ 1.922.919.634

CUENTA	F.I. PLUS 150020000112 900084324 FONDO SEGUR VIAL - ICCU

CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 1.038.222.204	$ 1.047.303.763	
INGRESOS	$ 9.081.559	$ 9.459.348	$ 1.056.763.110
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 805.653.161
Rendimientos Financieros	$ 9.081.559	$ 9.459.348	$ 251.109.949
			$ -
SALDO FINAL	$ 1.047.303.763	$ 1.056.763.110	$ 1.056.763.110

CUENTA	F.I. CONFIANZA PLUS 150020000118 900094086 SITIOS INESTABLES - ICCU		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 1.622.003.977	$ 1.681.473.591	
INGRESOS	$ 59.469.614	$ 58.118.513	$ 4.497.331.174
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 2.417.445.486
Traslado internos	$ 44.960.020	$ 42.583.240	$ 1.766.169.747
Rendimientos Financieros	$ 14.509.594	$ 15.535.273	$ 313.715.941
			$ -
EGRESOS	$ -	$ -	$ 2.757.739.070
Traslado internos			$ 2.757.739.070
			$ -
SALDO FINAL	$ 1.681.473.591	$ 1.739.592.104	$ 1.739.592.104

CUENTA	F.I. PLUS 150020000110 900084447 ACTA DE ACUERDO - ICCU		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 351.407.054	$ 368.881.034	
INGRESOS	$ 22.469.242	$ 21.730.395	$ 1.039.529.392
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 203.671.762
Traslado fondeo desde cuenta recaudadora 7053	$ 19.268.580	$ 18.249.960	$ 754.785.567
Rendimientos Financieros	$ 3.200.662	$ 3.480.435	$ 81.072.063
			$ -
EGRESOS	$ 4.995.262	$ 85.539	$ 649.003.502
Traslados internos	$ 2.784.005		$ 284.951.673
Retiros - Pago a terceros gravados	$ 2.202.593	$ 85.198	$ 362.802.757
GMF	$ 8.664	$ 341	$ 1.249.072
			$ -
SALDO FINAL	$ 368.881.034	$ 390.525.891	$ 390.525.891

CUENTA	F.I .PLUS 150020000117 900092115 MAYORES VALORES CAT VI Y VII - ICCU		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 511.816.646	$ 522.174.831	
INGRESOS	$ 10.358.185	$ 10.155.987	$ 618.646.066
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 241.977.459
Traslado fondeo desde cuenta recaudadora 7053	$ 5.839.400	$ 5.395.600	$ 264.262.000

Rendimientos Financieros	$ 4.518.785	$ 4.760.387	$ 112.406.607
			$ -
EGRESOS	$ -	$ -	$ 86.315.248
Traslado interno			$ 86.106.372
Retiros - Pago a terceros gravados			$ 208.044
GMF			$ 832
			$ -
SALDO FINAL	$ 522.174.831	$ 532.330.818	$ 532.330.818

CUENTA	F.I. PLUS 150020000113 900084455 MAYORES TARIFAS 2008 - ICCU		
CONCEPTO / MES	ene-24	feb-24	ACUMULADO
SALDO INICIAL	$ 2.524.510.450	$ 2.546.592.901	
INGRESOS	$ 22.082.450	$ 23.001.071	$ 5.512.530.914
Traslados Internos			$ 48.670.085
Adición por cesión de Fiduciaria Itaú			$ 4.737.799.477
Rendimientos Financieros	$ 22.082.450	$ 23.001.071	$ 726.061.351
			$ -
EGRESOS			$ 2.942.936.942
Traslados Internos			$ 2.942.936.942
			$ -
SALDO FINAL	$ 2.546.592.901	$ 2.569.593.972	$ 2.569.593.972

Convenio DITRA

Con la comunicación CP-DM-00164-24 (12-03-202radicado del 03-04-2024 el concesionario remite a la Interventoría para revisión y aprobación copia de la factura de Febrero de 2024, para que procedan con los traslados de los recursos por un valor de ($ 5.855.174,00).

2.15 Aval Pago Diferencial Tarifario Peaje Jalisco

Para el mes de evaluación y una vez revisado los documentos anexos para el pago del Diferencial tarifario correspondiente al mes de febrero 2024, y dirigida al ICCU, emitió el visto bueno al reconocimiento del Concesionario del Diferencial Tarifario, por el valor de $1.482.000.Así mismo, se confirmó a la Entidad que hay recursos disponibles y suficientes en la subcuenta respectiva (Encargo Fiduciario 900092115 — Mayores Valores Categorías VI y VII — ICCU), con el fin de que esta proceda con la autorización a la Fiduciaria para el traslado de estos recursos.

2.16 Aval Pago Administración Categorías VI y VII

Concesionario, por concepto del pago de la Administración de las Categorías VI y VII del mes de febrero de 2024 por el monto de $ 542.620 más I.V.A. para ello radico la factura No PAP 49 Con cargo al fondo 900092115 “Mayores Valores VIY VII ICCU, para que se realice el pago correspondiente.

3 INFORMACION TECNICA

3.1 DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS

Apartir de la firma del acta de inicio suscrita por la Entidad e CONSORCIO CONSULTECNICOS. el pasado 16 de enero de 2.024, la Interventoría a partir de esta fecha ha ejercido las funciones contractuales, dentro del marco de la Interventoría técnica, socio-ambiental, administrativa, jurídica y financiera, para un período de la etapa de operación y mantenimiento del contrato de concesión OJ-121-97.

Se realizaron los recorridos en la vía concesionada, conformada por los corredores viales Villeta – Los Alpes y Cambao – Chuguacal, con sus respectivos corredores complementarios incorporados según el Adicional 28, incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.

Las vías concesionadas se encuentran localizadas en el Departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias del Alto Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama.

El proyecto se divide en dos corredores viales principales, (Villeta - Los Alpes) y (Cambao – Chuguacal).

Corredor vial Villeta - Los Alpes

Este corredor vial hace parte de la ruta 50-08A (Bogotá – Honda) inicia en el municipio de Villeta, Cundinamarca (PR64+380), cruza por la población de Sasaima (PR77+000) y finalmente llega al municipio de Albán, en el sector Los Alpes en el PR101+040; sobre este corredor, a la altura del PR89+250 se encuentran ubicadas las casetas de Peaje de Jalisco y el Centro de Control y Operaciones (C.C.O.) de la Concesión Panamericana; el sistema de pesaje (Básculas una en cada dirección) se ubican sobre el PR93+950. Es importante precisar que la Concesionaria Panamericana no tiene a cargo el paso nacional por el Municipio de Villeta por lo tanto el corredor vial inicia en el (PR66+840).

Corredor vial Cambao – Chuguacal

El segundo corredor vial, hace parte de la ruta 50A-02, inicia en el PR0+000, Puente La Libertad, sobre el río Magdalena, en el puerto de Cambao, Inspección del municipio de San Juan de Rioseco, pasa por los municipios de Vianí (PR46+500), Bituima (PR52+000) y Guayabal de Síquima (PR66+000) y finalmente termina en el sitio denominado Chuguacal en el PR74+380, precisando que en el PR62+980, se encuentra ubicado el Peaje de Guayabal. En este corredor vial no hay sistema de pesaje.

Tabla # 38 - Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento

ETAPA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (m)	LONG. INTERVENIDA (Km)
OEPRACIÓN Y MANTENIMIENTO	VILLETA - ALPES	PR66+860	PR101+040	34.180	34,18
	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74.380	74,38
	BITUIMA	Paso urbano		250	0,25
	VIANÍ	Paso urbano		480	0,48
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	Paso urbano		208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	Paso urbano		600	0,6
	LA RIOJA – SAN JUAN			2.248	2,248
	SAN JUAN - PULÍ - PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9.442	9,442
	SAN VICENTE - CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2.700	2,7
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1.220	1,22
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	900	0,9
	ALPES – QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5.300	5,3
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1.960	1,96
					139,87

Fuente: Contrato principal N.º OJ-121-97 y adicionales.

3.2 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

La Interventoría, en cumplimiento de las funciones y con el fin de verificar el estado físico de los corredores viales, en especial, la limpieza de la infraestructura de la vía, incluyendo peajes, báscula y C.C.O., estado de la carpeta, cunetas, alcantarillas, defensas, demarcación, señalización vertical, estado de postes SOS, paraderos y situaciones de deslizamientos, entre otros, durante el presente mes, realizó recorridos a todos los corredores viales, encontrando en algunos sectores falta de limpieza en la vía, en los encoles y descoles de las alcantarillas, y en las cunetas, así como daños en la vía y falta de mantenimiento especialmente en la señalización vertical, demarcación en los sitios donde se han realizado parcheos, defensas metálicas y cunetas.

Con el fin de que el Concesionario realizara las reparaciones a los daños en la vía y la limpieza que le corresponde, en el siguiente mes se remitirá al Concesionario el Informe de novedades de mantenimiento rutinario correspondiente al mes de Febrero de 2024 con el fin de que proceda a subsanar las novedades correspondientes, según comunicado de la interventoría CCON-457-CONP- C-12-2024. Del 21 de marzo de 2024 anexo 47 Folios y CCON-457-CONP- C-16-2024. Del 02 de Marzo de 2024 anexo 40 Folios

3.2.1 Mantenimiento rutinario.

El Concesionario realizo: Mantenimiento del corredor vial Villeta – Los Alpes PR66+860 al PR101+040 y Mantenimiento del corredor vial Cambao – Chuguacal PR00+000 al PR74+380.

Durante el presente periodo, el Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Rutinario y Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios

El Concesionario, para efectuar las actividades de mantenimiento rutinario, cuenta con el apoyo de Microempresas de Mantenimiento legalmente constituidas, contratadas por Panamericana S.A.S., divididas a su vez en cuadrillas de mantenimiento, conformadas por empleados locales, contribuyendo de esta manera con la generación de empleo formal e informal en la región. Para el mantenimiento periódico cuenta con dos (2) cuadrillas destinadas para cada corredor vial principal que hacen parte del personal de planta de la Concesionaria.

La Concesionaria Panamericana hace uso de empresas contratistas, las cuales se encargan de ejecutar actividades periódicas (intervenciones profundas), tales como: Construcción de filtros, cunetas y alcantarillas, construcciones de canales de disipación, intervenciones a la estructura del pavimento, intervenciones mejoramientos de puentes y pontones, muros de contención y muros tipo gavión.

Tabla # 39 - Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO RUTINARIO			
CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	**PR FINAL**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**	
PR66+860	PR73+500	Villeta	
PR73+500	PR85+000	Sasaima	
PR85+000	PR101+040	Albán	
CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	**PR FINAL**	**ADICIONAL**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**
PR00+000	PR01+200	Adicional acceso de Sasaima	Sasaima
PR00+000	PR03+000	Adicional Sasaima - La Vega	
PR21+000	PR24+640		La Vega
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO RUTINARIO

CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL		
PR INICIAL	**PR FINAL**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**
PR00+000	PR43+350	San Juan de Rioseco
PR43+350	PR50+000	Vianí
PR50+000	PR56+450	Bituima
PR56+450	PR68+800	Guayabal de Síquima
PR68+800	PR74+380	Albán

CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES CHUGUACAL – CAMBAO			
PR INICIAL	**PR FINAL**	**ADICIONAL**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**
PR00+500	PR09+960	Adicional San Juan - Pulí	San Juan de Rioseco
PR00+000	PR02+248	Adicional San Juan - La Rioja	
PR00+000	PR03+000	Adicional San Vicente Chaguaní	Chaguaní
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima

Fuente: Elaboración propia 2024.

3.2.2 Cuadrillas de mantenimiento Rutinario

El mantenimiento del corredor vial está a cargo de la concesionaria Panamericana S.A.S., la cual dispone de Cinco (5) cooperativas de trabajo, que se hacen cargo de los dos (2) corredores viales principales y sus adicionales, el contratista de apoyo **MAR Infraestructura S.A.S** para este periodo no se presento y se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla # 40 - Cuadrillas de Mantenimiento

MICRO EMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
MICRO EMPRESA	**SECTOR**	**PR INICIAL**	**PR FINAL**
Micro Mantenimiento Vial	Villeta – Los Alpes	PR66+860	PR87+480
	Acceso a Sasaima	PR00+000	PR01+200
	Sasaima – La Vega	PR00+000	PR03+000
		PR21+000	PR24+600

JL S.A.S.	Villeta – Los Alpes	PR87+480	PR101+040
	Los Alpes – Quipile	PR19+340	PR24+640
	Tabacal – La Sierra	PR00+000	PR01+960
MICRO EMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL			
BV Mantenimiento	Cambao – Chuguacal	PR00+000	PR26+700
SV Mantenimiento S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR26+700	PR39+000
	San Juan de Rio Seco – Pulí	PR00+500	PR09+960
	San Juan de Rio Seco – La Rioja	PR00+000	PR02+248
	San Vicente – Chaguaní	PR00+000	PR03+000
	Puente del Municipio de Guaduas.	PR19+600	
Los Unidos	Cambao – Chuguacal	PR39+000	PR062+900
	Vianí placa Huella	Acceso Piscina Municipal Carreras 5, 6 y calle 3	
	Bituima placa Huella	Calle 4, 6 y 7	
	Guayabal de Síquima.	Carrera 6	
JL S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR62+900	PR74+380

Fuente: informacion suministrada por concesionario

3.2.3 Actividades de mantenimiento rutinario

Los trabajos de mantenimiento rutinario en el presente mes desarrollados por el Concesionario se enfocaron en la ejecución de las siguientes actividades: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical, retiro de deslizamientos, retiro de material vegetal, podada de arbustos y sello de fisuras.

3.2.3.1 Rocería

	
PR68+400 Rocería ambos costados, Villeta-Alpes	PR87+150 Rocería– Ambos costados, Villeta-Alpes
	
PR01+400 Rocería- Ambos costados, Cambao - Chuguacal	PR66+700 Rocería – Ambos costados, Cambao - Chuguacal

3.2.3.2 Limpieza de cunetas y alcantarillas

	
PR67+600 limpieza de cunetas- Ambos costados, Villeta-Alpes	PR99+518 limpieza de alcantarillas- Ambos costados, Villeta-Alpes
	
PR44+380 Limpieza de cuneta – Ambos costados, Cambao - Chuguacal	PR36+700 Limpieza de cunetas- Ambos costados, Cambao - Chuguacal

3.2.3.3 Retiro de material Vegetal

	
PR75+100 Retiro de materia vegetal – costados izquierdo, Villeta - Alpes	PR79+500 Retiro de materia vegetal – costados izquierdo, Villeta - Alpes

3.2.3.4 Lavado de señales vertivales y defensas metalicas

	
PR45+600 Lavado de señales verticales, Cambao - Chuguacal	PR28+800 Lavado de defensas metalicas, Cambao - Chuguacal





PR100+100 Lavado de señales verticales y defensas metálicas – Villeta-Alpes

3.2.4 Actividades de mantenimiento Periódico.

El Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los ramales descritos en este informe.

Se realizan recorridos de inspección diarios a lo largo de los corredores principales y adicionales, identificando el tipo de actividad, los PR de inicio y fin, y los sectores de la vía intervenidos.

Tabla # 41 - Intervenciones de mantenimiento Periodico por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO PERIÓDICO				
CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES				
ACTIVIDAD REALIZADA	**PR INICIAL**	**PR FINAL**	**SECTOR**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**
Reposición de plástico, Costado derecho	PR69+320		Gramalotal	Villeta
	PR69+370		Gramalotal	Villeta

Reposición de señal vertical, Costado izquierdo	PR73+360	La herradura	Sasaima
Reposición de señal - DOL	PR83+720	Puente Ferrocarril	Sasaima
Fundida de muro, Costado derecho	PR90+150	Jalisco	Albán
Reconstrucción cuneta – encole alcantarilla, Costado izquierdo	PR90+150	Jalisco	Albán
Construcción filtro e instalación y compactación de material granular, Costado derecho	PR90+150	Jalisco	Albán
Construcción muro gavión- costado derecho	PR90+400	La María	Albán
Instalación y compactación de material granular, Costado derecho	PR90+400	La María	Albán
Reconstrucción bordillo, Costado izquierdo	PR88+900	Jalisco	Albán
Recubrimiento muro, Costado izquierdo	PR88+900	Jalisco	Albán
Mantenimiento cubierta y casetas de peaje – Jalisco, Ambos costados	PR89+250	Jalisco	Albán
Reconstrucción de cabezal de alcantarilla, costado izquierdo	PR100+590	Los Alpes	Albán
Plomado de señal vertical, costado izquierdo	PR100+590	Los Alpes	Albán
Reconstrucción de cuneta, Costado derecho	PR90+150	Jalisco	Albán
Construcción canal disipador y limpieza de obra	PR90+150	Jalisco	Albán
Demarcación de resalto, ambos costados	PR70+250	Rio dulce	Villeta
Demarcación logarítmica, zona escolar, ambos costados	PR69+880	Rio dulce	Villeta
	PR72+200	Rio dulce	Villeta
Reposición tablero señal - DOL	PR93+299	Fundación Niña María	Albán

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL				
ACTIVIDAD REALIZADA	**PR INICIAL**	**PR FINAL**	**SECTOR**	**MUNICIPIO INTERVENIDO**
Demarcación de abscisado – costado derecho	PR31+000	PR41+000	Santa Teresa - El Caucho	San Juan de Rio seco
Mantenimiento Puente La Libertad – Ambos costados	PR00+000		Cambao	San Juan de Rio seco
Reposición de señal DOL- Costado derecho	PR15+263		Capira	San Juan de Rio seco
Reconstrucción solado descole alcantarilla – Costado Izquierdo	PR23+834			San Juan de Rio seco
Reposición de señal – DOL, costado Izquierdo	PR51+272		Entrada Bituima	Bituima
Reposición de defensa metálica, costado Izquierdo	PR51+272		Entrada Bituima	Bituima
Reconstrucción de cuneta – Costado izquierdo	PR55+710		Periquitos II	Bituima
Revegetalización de taludes – Costado izquierdo	PR54+200		Corrales	Bituima
Mantenimiento Puente La Libertad – Ambos costados	PR00+000		Cambao	San Juan de Rio seco
Revegetalización de taludes	PR59+670			Guayabal de Síquima
	PR58+050			Guayabal de Síquima
	PR54+200			Bituima
	PR52+460			Bituima
	PR49+050			Viani
Reposición de plastico – Costado Izquierdo	PR24+512			San Juan de Rio seco
Reconstrucción de cuneta – Costado derecho	PR10+794	PR10+823		San Juan de Rio seco
Pintura de muros y cabezales de alcantarillas	PR49+500	PR52+000		Bituima

Fuente: Elaboración propia 2024.

Las actividades de mantenimiento periódico, que ejecutó el Concesionario en el presente periodo son: demolición y reconstrucción de cunetas, demarcación horizontal, reposición de defensa metalica, recubrimiento de muros en gavión. A continuación, se describen dichas actividades y los corredores viales intervenidos:

- Reposición de plástico, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reposición de señal vertical corredor vial Villeta – Los Alpes.

- Reposición de señal, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reconstrucción muro gavión, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Fundida de muro, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reconstrucción cuneta – encole alcantarilla, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Construcción filtro e instalación y compactación de material granular, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reconstrucción bordillo, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Mantenimiento cubierta y casetas de peaje – Jalisco, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Plomado de señal vertical, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reconstrucción de cuneta, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Construcción canal disipador y limpieza de obra – Ambos costados, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Demarcación de resalto, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Demarcación logarítmica, zona escolar, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Reposición tablero señal - DOL, corredor vial Villeta – Los Alpes.
- Demarcación de abscisado, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Mantenimiento Puente La Libertad, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Reposición de señal DOL, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Reconstrucción solado descole alcantarilla, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Reposición de defensa metálica, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Reconstrucción de cuneta, corredor vial Cambao – Chuguacal.
- Revegetalización de taludes –, corredor vial Cambao – Chuguacal.

3.2.4.1 Fundida de cuneta, corredor Villeta-Los Alpes.





PR90+150 Fundida de cuneta – encole alcantarilla, costado izquierdo

3.2.4.2 Fundida de vastago, corredor vial Villeta - Los Alpes





PR90+150 Fundida de vástago, costado derecho

3.2.4.3 Reposición de plástico, corredor vial Villeta - Los Alpes





PR69+330 – PR69+370 Reposición plástico - costado derecho

3.2.4.4 Reposición de señales verticales, corredor Villeta - Los Alpes



PR73+360 Reposición señal vertical - Costado izquierdo



PR83+720 Reposición de señal DOL - Costado derecho

3.2.4.5 Instalación, compactación de material granular y construcción muro gavión - corredor Villeta - Los Alpes.





PR90+400 Instalación, compactación de material granular y construcción muro gavión– Costado derecho

3.2.4.6 Instalación, compactación de material granular - Corredor vial Villeta – Los Alpes





PR90+150 Instalación y compactación de material granular – Costado derecho

3.2.4.7 Reconstrucción bordillo, corredor Villeta–Alpes





PR88+950 Recubrimiento muro- costado izquierdo

3.2.4.8 Recubrimiento muro gavión– Talud inferior, corredor Villeta – Los Alpes





PR88+950 Recubrimiento muro- costado izquierdo

3.2.4.9 Mantenimiento instalaciones casetas de peaje de Jalisco corredor Villeta – Los Alpes

	
PR89+250 Mantenimiento instalaciones casetas de peaje - Jalisco – Ambos costado	

3.2.4.10 Plomado y reposición de señales verticales, corredor Villeta – Los Alpes

	
PR100+590 Plomado de señal SI-19 – Costado Izquierdo	PR100+590 Reposición señal DOL – Costado Izquierdo

3.2.4.11 Reconstrucción cabezal de alcantarilla, corredor Villeta – Los Alpes




PR100+590 Reconstrucción cabezal de alcantarilla – Costado Izquierdo

3.2.4.12 Reconstrucción de cuneta, corredor Villeta – Los Alpes




PR90+150 Reconstrucción de cuneta – Costado derecho

3.2.4.13 Construcción canal disipador y limpieza de sitio, corredor Villeta – Los Alpes





PR90+150 Construcción canal disipador y limpieza de sitio –costado derecho

3.2.4.14 Demarcación de resalto, corredor Villeta – Los Alpes





PR70+250 Demarcación de resalto – Ambos costados

3.2.4.15 Demarcación logarirmica – Zona escolar, corredor Villeta – Los Alpes





PR69+890 Demarcación logarítmica, Zona escolar – Ambos costados





PR72+200 Demarcación logarítmica, Zona escolar – Ambos costados

3.2.4.16 Reposición de tablero DOL, corredor Villeta – Los Alpes



PR93+299 Reposición tablero señal DOL - Costado izquierdo

3.2.4.17 Demarcación de abscisado, corredor Cambao – Chuguacal





PR31+000 al PR41+000 Demarcación de abscisado- Costado derecho

3.2.4.18 Instalación de campamento, mantenimiento puente La Libertada corredor Cambao – Chuguacal





PR00+220 Instalación de campamento – mantenimiento Puente La Libertad – Costado Derecho

3.2.4.19 Reconstrucción de solado descole de alcantarilla, corredor Cambao – Chuguacal





PR23+834 Reconstrucción solado descole de alcantarilla – Costado izquierdo

3.2.4.20 Reconstrucción de cuneta, corredor Cambao – Chuguacal





PR25+980 al PR25+1020 Reconstrucción de cuneta- Costado derecho





PR55+710 Reconstrucción de cuneta – Costado izquierdo





PR25+980 al PR025+1020 Reconstrucción de cuneta- Costado derecho

	
PR10+794 al PR10+823 Reparación cuneta- costado derecho	

3.2.4.21 Reposición de señal DOL y defensa metalica, corredor Cambao – Chuguacal

	
PR51+272 Reposición de señal – DOL, costado Izquierdo	PR51+272 Reposición de defensa metálica, costado Izquierdo

3.2.4.22 Revegetalización de taludes, Corredor Cambao –Chuguacal





PR54+240 – PR59+670 Revegetalización de taludes – Costado izquierdo





PR58+050 – PR52+460 Revegetalización de taludes – Costado izquierdo



PR49+050 Revegetalización de taludes – Costado Izquierdo

3.2.4.23 Mantenimiento puente La Libertad, Corredor Cambao –Chuguacal





PR00+000 Mantenimiento Puente La Libertad – Ambos costados

3.2.4.24 Pintura de muros y cabezales de alcantarilla, Corredor Cambao – Chuguacal





PR49+500 al PR52+000 Pintura de muros y cabezales de alcantarillas – Ambos costados

3.2.4.25 Reposición de plastico, corredor Cambao – Chuguacal

	
PR29+600 - PR24+512Reposición plástico, talud inferior - Costado derecho	

3.3 ESTADO DE LA VÍA

Durante el presente periodo la interventoría realizó recorridos de inspección a los corredores viales Concesionados y sus adicionales, con el fin de verificar el estado actual Carpeta asfáltica, cunetas, muros, señalización horizontal y señalización vertical y demas

3.3.1 Estado del pavimento.

Se realizan recorridos para verificar el estado actual de la carpeta asfáltica y las actividades de mantenimiento periódico que actualmente está ejecutando la Concesionaria Panamericana.

PR05+300 Vía Adicional San juan Pulí	PR07+400/500 Vía Adicional San juan Pulí
	

PR70+500Vía Corredor Villeta – Los Alpes	Adicional Sasaima - La Vega PR23+650, Estado actual del sitio
	
Cambao – Chuguacal PR29+600, Estado actual del sitio	PR55+870 Corredor Cambao – Chuguacal
	

3.3.2 Estado de señalización.

La Interventoría en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato particularmente contenidas en el literal **p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES**, se realizan revisiones a los elementos que conforman los corredores viales concesionados y sus adicionales, la revisión del estado y novedades de la señalización vial, en los casos en los que se evidencian novedades en cuanto a daños, robos y reubicación de la misma, dicha información se plasma en el informe de novedades que se envio al concesionario mediante oficios CTE-PAN-457-007-2024. Del 16 de febrero de 2024 anexo 48 Folios y CCON-457-CONP- C-4-2024. Del 01 de Marzo de 2024 anexo 42 Folios

	
PR70+250 Corredor vial Villeta- Los Alpes, Demarcación resalto	PR69+890 Corredor vial Villeta- Los Alpes, Demarcación logarítmica – Zona escolar
	
PR93+299 Corredor vial Villeta- Los Alpes, Reposición de señal DOL	PR00+000 al PR03+000 Demarcación horizontal -Ambos costados, Corredor vial, A. Sasaima- La Vega

3.3.3 Inventario Vial.

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato en especial frente a lo establecido **OBLIGACIONES ESPECIALES**. literal. p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES. “Revisar el inventario vial del proyecto concesionado y verificar que el Concesionario realice la actualización de esta labor.”,

Se realizo recorridos de reconocimiento de la via y localización de los elementos que hacen parte del inventario vial

Tabla # 42 - Inventario corredores viales concesionados

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Chuguacal – Cambao	Señalización vertical	3400	Actualización a lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	11	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	*519*	Entre el Pr0+000 y el Pr 10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+450. Entre el PR49+450 y el Pr53+800 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+000 y el Pr68+550 Entre el Pr68+550 y el Pr72+000 *Entre el Pr72+000 y el Pr74+350*
	Alcantarillas : *Sencillas* *Dobles* *Box Coulvert* *Suspendidas*	 508 14 100 4	Entre el Pr0+000 y el Pr10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+250. Entre el Pr49+250 y el Pr53+850 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+500 y el Pr68+700. Entre el Pr68+550 y el Pr74+350
	Paraderos	21	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	25	
Villeta Los – Alpes	Señalización vertical	2.202	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	*4*	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	*16*	Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 *Entre el Pr93+000 y el Pr97+000*
Villeta Los - Alpes	***Alcantarillas :*** *Sencillas* *Dobles* *Box Coulvert*	 *138* *12* *42*	Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr95+900 y el Pr94+000 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
			Entre el Pr93+000 y el Pr97+000
	Paraderos	19	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	18	
Corredores viales Complementarios:	Señalización vertical	42	A lo largo de toda la longitud del corredor complementario intervenido.
Acceso Sasaima	Señalización vertical	14	
La Aguilita	Señalización vertical	77	
La Rioja - San Juan Acceso Vicente de Chaguaní	Señalización vertical	212	
Corredores viales Complementarios:	Alcantarillas: Sencillas Dobles	 22 0	*Entre el Pr21+000 y el Pr22+700* Entre el Pr22+700 y el Pr24+560
Acceso Sasaima	Box Coulvert Muros	5 2	

Fuente: suministrada de informes del proyecto

Estos Inventarios de señalización no son definitivos, debido que se están instalando y retirando señales, por temas de necesidades nuevas , vandalismo, accidentes y demás percances en la via.

3.4 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA

3.4.1 Derecho de vía.

El Derecho de Vía. o Franja de terreno de restricción federal o estatal que corre paralela a ambos lados de una vía de comunicación y que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de la vía de comunicación.

La interventoría inspeccióna y verifica si a lo largo de los corredores viales concesionados y sus adicionales se presenta invasión de la Faja de retiro obligatorio y/o derecho de vía y a través de oficio informa al Concesionario con copia a la Entidad de estas situaciones, con el fin de que Panamericana tome las medidas a que haya lugar, sin embargo, es importante que la obligación del Concesionario consiste en Notificar al propietario mediante la elaboración de un Acta que a su vez es remitida a la autoridad Municipal, lo anterior,

basados en lo establecido por el artículo 10 del Decreto 2976 de 2010 para la protección del espacio público, así "De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4 de la Ley 1228 de 2008 y el presente Decreto los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas, de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas. Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave. Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (negritas y subrayas fuera de texto).

Igualmente, la Entidad atendiendo a las funciones que le asignó el Decreto Ordenanza N° 0068 del 1 de abril de 2015, artículo Sexto 6.26, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, tiene a cargo expedir los actos administrativos relacionados con el otorgamiento de permisos, para lo cual la Entidad mediante Resolución 501 fijo "el Procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada que se encuentran a cargo de la misma, por lo cual los permisos de Ocupación de Derecho de Vía, así como lo relacionado con la solicitudes de aprobación e implementación de Planes de Manejo de Tráfico – PMT, que como se ha mencionado son radicados y tramitados ante la Entidad, por tal razón no son del conocimiento de la Interventoría y no podría realizar seguimiento.

En el presente periodo el Concesionario reportó las siguientes invasiones de derecho de vía:

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0110-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por construcción irregular, de muro en concreto y cerramiento de estructura en acero (portón), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 73+155. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal



PR 73+155. Corredor vial Chuguacal – Cambao.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0105-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por acceso irregular, construcción de placa huella, fundida en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 90+870. Corredor vial Alpes - Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal



PR 90+870. Corredor vial Alpes - Villeta..

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0163-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por explanación irregular, modificación topográfica acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR100+650. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal



PR100+650. Corredor vial Alpes – Villeta.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0098-24 ,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por explanación irregular, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 19+750. Corredor vial del Adicional 28 Los Alpes- Quipile. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA** Carlos Alexys Gonzales Chacón Alcalde Municipal



PR 19+750. Corredor vial del Adicional 28 Los Alpes-Quipile.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0148-24,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR21+090. Corredor vial Sasaima – La Vega. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA Fabio Nelson Bermúdez Correa** Alcalde Municipal



PR21+090. Corredor vial Sasaima – La Vega.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0154-24 ,del 14 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, cimentada en placa de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR72+855. Corredor vial Los Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal



PR72+855. Corredor vial Los Alpes – Villeta.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0162-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, fachada en fibrocemento y acero galvanizado, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR72+880. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal



PR72+880. Corredor vial Alpes – Villeta

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0099-24,del 26 de febrero de 2024. Notificación por explanación irregular einstalación de cercado y posible construcción de vivienda, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 53+690. Corredor vial Los Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal



PR 53+690. Corredor vial Los Chuguacal – Cambao.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0108-24,del 26 de febrero de 2024. Reiteración por explanación irregular de acceso, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 54+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal



PR 54+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0107-24 ,del 26 de febrero de 2024. Notificación por excavación irregular, para instalación de tubería, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 52+540. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal



PR 52+540. Corredor vial Chuguacal – Cambao.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0153-24 ,del 14 marzo de 2024. Reiteración por construcción e instalación irregular de estructuras visuales (vallas publicitarias), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 20+060. Corredor vial Cambao - Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal



PR 20+060. Corredor vial Cambao - Chuguacal.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0167-24 ,del 18 marzo de 2024 Notificación por excavación mecánica irregular, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR35+700. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal



PR35+700 Corredor vial Cambao – Chuguacal

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24,del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón), acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR40+000. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal



PR40+000. Corredor vial Cambao – Chuguacal.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24, del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de mampostería), instalación de portón y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca.PR40+750. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal



PR40+750. Corredor vial Cambao – Chuguacal

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0165-24 Página, del 18 marzo de 2024 Reiteración por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón) para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR68+135. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal



PR68+135. Corredor vial Cambao – Chuguacal.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0109-24 , del 26 de febrero de 2024. Notificación por construcción irregular de placa en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 61+852. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.



PR 61+852. Corredor vial Chuguacal – Cambao

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0106-24, del 26 de febrero de 2024.Notificación por construcción irregular de placa en concreto, junto con estructura en acero para cubierta, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 68+135. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.



PR 68+135. Corredor vial Chuguacal – Cambao

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0145-24 Página, del 12 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de elementos estructurales (columnas y vigas) proyectados para la cimentación de construcción nueva, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR9+880. Corredor vial San Juan de Rioseco – Pulí ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio Alcaldesa Municipal.



PR9+880. Corredor vial San Juan de Rioseco – Pulí.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0149-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de columnas para acceso a predio y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 44+920. Corredor vial

Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ Tatiana Suarez Motta** Alcaldesa Municipal



PR 44+920. Corredor vial Cambao – Chuguacal.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0151-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de placa huella de concreto para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR5+350. Corredor vial San Juan – Pulí. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal



PR5+350. Corredor vial San Juan – Pulí.

Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0100-24,del 26 de febrero de 2024.. Notificación por construcción irregular de vivienda, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente deCundinamarca. PR 68+400. Villeta- Los Alpes. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** Atn. Yosimar Reyes Acevedo Alcalde Municipal



PR 68+400. Villeta- Los Alpes..

3.4.2 Derechos de petición

Durante este periodo el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU, noha realizo solicitud a la interventoría para realizar verificación de los derechos de petición que han sido radicados a la entidad.

3.5 ANALISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO

3.5.1 Medición para establecer el Índice de Estado

Para esta actividad medición del Índice de Estado, se estableció en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, p) Acerca de las actividades generales, del contrato No. 1262 de fecha 23 de 2023, Deberá a través de instrumentos especializados efectuar, cada cuatro (4) meses, mediciones para establecer los índices de reflectividad para la señalización. La primera medición, se debe ejecutar dentro de los primeros dos (2) meses, una vez suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría y se realizara con un equipo de alto rendimiento. - Efectuar, cada cuatro (4) meses, la Medición de Índice de Estado y presentar el Informe correspondiente incluyendo los parámetros de Fisuración, Rugosidad, Ahuellamiento, Deslizamiento, Estado de bermas, etc., en un todo, teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato de Concesión, en lo relacionado con los requerimientos a que haya lugar al concesionario. La primera medición del Índice de Estado, se debe ejecutar

dentro de los 2 (dos) primeros meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría y se realizara con un equipo de alto rendimiento.

Se radica oficio por parte de la interventoría al instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca y a la CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. oficio ICCU CCON- 457-ICCU- C-2-2024 del 27 de febrero del 2024 Asunto: Programación primera medición de Índices de estado e índices de reflectividad para la señalización en el mes de marzo del año 2024.

De acuerdo a este requerimiento durante el mes de marzo de 2024 se realizaron la Medición de Índice de Estado incluyendo los parámetros de Fisuración, Rugosidad, Ahuellamiento, Deslizamientoen teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato.se realiza con acompañamiento de la empresa GIPSAS (gestios integral de pavimentos S.A.S) GIPSAS SAS cuenta con equipos idóneos y de alto rendimiento, que cumplen todos los requerimientos exigidos por la normatividad Colombiana; incluyendo los debidos certificados de calibración emitidos por cada proveedor

Tabla # 43 - Progracion de toma de datos de campo

ITEM No.	Concepto	Inicia	Finaliza
1	MEDICION DE PAVIMENTOS - FALLAS CON CAPTURADOR DE IMÁGENES	13-mar-24	15-mar-24
2	MEDICIONES DE IRI Y AHUELLAMIENTO	15-mar-24	17-mar-24
3	MEDICION DE FRICCION MU METER	12-mar-24	14-mar-24

Indice de regularidad internacional –iri y ahuellamiento

Para la medición de estos indicadores se utilizo el equipo Perfilómetro Láser RSP Mark III, (EquipoClase 1 según clasificación del Banco Mundial, el cual tiene las características que se relacionan a continuación:



Características Principales del Equipo:

- Equipo de Ensayo No destructivo
- Marca: Dynatest
- Modelo: 5051 Mark III L5.2t.
- Número de Sensores Láser: 5
- Láser de Textura
- Número de Acelerómetros: 2
- Principales aplicaciones: medición IRI,Ahuellamiento y textura..

Coeficiente de fricción transversal (resistencia al deslizamiento)

La Guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras del I NVIAS indica en su Capítulo 2, numeral 2.6.5.1. Medida de la resistencia al deslizamiento [ref. 2.6.8] lo siguiente:

"Existen cuatro tipos básicos de equipos para medir la fricción de manera directa: (i) de rueda bloqueada, (ii) de rueda parcialmente bloqueada con grado de bloqueo fijo, (iii) de rueda bloqueadacon grado de deslizamiento variable y (iv) de rueda oblicua con respecto al sentido de marcha.

Los equipos de rueda oblicua son autopropulsados y en ellos la rueda de ensayo gira formando un ángulo respecto del sentido de movimiento del vehículo, no aplicándose ninguna otra condición de frenado. De esta manera, se puede medir en continuo el **coeficiente de rozamiento transversal**. Estos equipos han sido diseñados para simular la capacidad de un vehículo para mantener el controlen las curvas. Ejemplos de ellos son el SCRIM (Figura 2.6.13) y el Mu-Meter."

Para la medición de la Resistencia al Deslizamiento (en términos de Coeficiente de Rozamiento Transversal- CRT) se utilizará el equipo Mu-Meter MU METER MK6 Contractor, el cual consiste en un dispositivo tipo tráiler que por medio de un vehículo desliza sobre la superficie del pavimento una rueda de caucho estandarizado, la cual tiene una cierta inclinación respecto de línea de circulación, generando así una fuerza de reacción transversal que representa la condición de fricciónpara el usuario frente a una acción de frenado o de derrape de un vehículo en zonas de curva (CRT). Durante la ejecución de las mediciones se aplica agua sobre la superficie del pavimento de manera tal que se simule una condición de frenado crítica.

En Colombia teniendo en cuenta la geometría y topografía de las vías, se ha adoptado que este ensayo sea realizado a una velocidad de **30km/h** garantizando mediante la variación del caudal, una lámina de agua de 0.5mm.

	**Características Principales del Equipo:** - Equipo de Ensayo No destructivo - Marca: Douglas - Modelo: MK6-Contractor -Velocidad Ensayo: 65 ó 30km/h - Espesor Lámina de agua: 0,5 mm

Inventario de daños (fisuras)

El inventario de fisuras se llevo a cabo mediante equipo de alto rendimiento, basado en la toma de imágenes de alta resolución (imágenes georreferenciadas), recorriendo por cada uno de los carriles de circulación de los tramos que conforman el proyecto. El equipo utilizado para el levantamiento de daños consiste en una cámara de alta resolución, instalada sobre un vehículo, con acondicionamiento fijo tipo cercha; el vehículo se desplaza a una velocidad de 70 km/h. El equipo para toma de imágenes captura una imagen estática cada 3 metroscon la precisión otorgada por un encoder instalado en el vehículo.

	***Características Principalesdel Equipo***: • Marca: Romdas • Modelo: Video Loggin • Resolución Imágenes:(7mp): 3200 x 2200 • Registro: cada 3m • Registro Fotográfico Georreferenciado

Se realiza durante este periodo los ensayos en mención, **toma de datos en campo,** el informe de índice de estado será entregado una vez se termine todo el proceso de digitalización y cálculos .

3.5.2 Medición reflectividad de la señalización horizontal y vertical del proyecto

La actividad contemplada en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, **i) ACERCA DE LA SEÑALIZACIÓN.** EL INTERVENTOR debe verificar que la señalización esté instalada de acuerdo con las normas legales vigentes y los contratos de Concesión y sus documentos complementarios, con relación a ubicación, materiales, reflectividad y limpieza. Las señales deben permanecer en servicio con las siguientes condiciones: Las marcas horizontales en todo tiempo para el corredorprincipal debe presentar un mínimo de reflectividad de 150 milicandelas/ pie 2- lux, y para las vías regionales un mínimo de 1000/milicandelas/lux/m2. Las señales verticales, en todo tiempo deben presentar un mínimo de reflectividad del 75% del valor presentado a la instalación. Además, deben estar siempre limpias, libres de tierra, polvo, grasa o cualquier otra suciedad o elemento que impida su adecuada visibilidad. La sustitución de dispositivos de señalización dañados, robados, o inutilizados debe hacerse en forma inmediata. En el caso de dispositivos cuya falta, avería o reflectividad menor a la especificada generen peligro de accidentes, la sustitución debe ser inmediata, colocándose una provisional. El dorso de las placas y los postes de sostén deberán permanecer perfectamente pintados. El interventor realizará cada cuatro (4) meses mediciones de la reflectividad de las señalización horizontal y vertical del proyecto.

En el momento de los resultados de la reflectividad horizonal y vertical se debe tener encuenta el ACTA MODIFICATORIA DEL CONTROL DE SERVICIOS modificar el Acápite B.4.- Control del servicio.- del Numeral 6.3.8.- SEGURIDAD VIAL.- del Reqlamento para la operación del Contrato de Concesión frente al cumplimiento de los requisitos minimos de la retroreflectividad de las marcas horizontales y señales verticales a cargo del Concesionario, tomando como referencia lo estabtecido en el capítulo 5 de la NORMA TÉCNICA NTC 4744-3 DE 2011. RETRORREFLECTIVIDAD EN LA DEMARCACIÓN HORZONTAL EN PAVIMENTOS y los Numerales 6.2 y 7.3 de la NORMA TECNICA NTC 4739 DE 2020. LÁMINAS RETRORREFLECTIVAS PARACONTROL DE TRANSITO. firmada Acta de Modificación en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días de diciembre de 2023.

Se radica oficio por parte de la interventoría al instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca y a la CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. oficio ICCU CCON- 457-ICCU- C-2-2024 del 27 de febrero del 2024 Asunto: Programación primera medición de Índices de estado e índices de reflectividad para la señalización en el mes de marzo del año 2024.

Tabla # 44 - Progracion de toma de datos de campo

ITEM No.	Concepto	Inicia	Finaliza
1	RETRO HORIZONTAL Y VERTICAL	11-mar-24	18-mar-24

Por parte de la interventoría seda cumplimiento a su programación de toma de datos de retro vertical y Horizontal a la señalización. el informe de será entregado una vez se termine todo el proceso de digitalización y cálculos .

Reflectividad vertical y horizontal

El parámetro Reflectividad se mide en la señalización horizontal y vertical, ya que esta característica permite conocer si la señal cumple con su objetivo, el cual consiste en garantizar la seguridad de los usuarios en una vía, a través de las marcas o líneas horizontales y de las señales verticales tipo preventivas, reglamentarias e informativas.

La medición de la Reflectividad para el Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes - Villeta y Chuguacal – Cambao, incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí, Chaguaní, San Juan de Rioseco y los establecidos en el Contrato Adicional N° 28.

Señalización vertical

La evaluación de la reflectividad se ejecutó con un retroreflectómetro vertical ROAD VISTA 922 Handheld Sing con ángulo de entrada de - 4º y un ángulo de observación de 0.2º

El retroreflectómetro marca Roadvista cumple con las normas americanas ASTM E1709 y E2540, y las normas nacionales NTC 4739; presenta las siguientes características:

- Ángulo de entrada de - 4°.
- Ángulos de observación dual de 0,2 ° y 0,5 ° para mediciones simultáneas.
- GPS incorporado.
- Tiempo de la medida menor de 1 segundo.
- Barra extensora de 4mts de longitud y control remoto para señalizaciones elevadas.



Retroreflectómetro marca Roadvista Ángulo de entrada de - 4°.

Señalizacion horizontal

Para la medición de la retroreflectividad en la señalización horizontal, se tomaron mediciones cada 300 metros en cada una de las líneas laterales (de borde derecho y de borde izquierdo) las cuales son de color blanco o amarillo dependiendo del sector, y en la línea interior central de color amarillo o blanco dependiendo del sector, de acuerdo al alcance del proyecto.

Hay diversos equipos en el mercado, tanto del tipo dinámico (unidades móviles) como del tipo manual. Los equipos más usados son los portátiles manuales, que determinan valores de lectura a 15 o a 30 m de distancia de los elementos reflectores con los ángulos de observación generados. Existen tablas comparativas, según la geometría del equipamiento.

- Medidas retroreflectividad de marcas blancas y amarillas en el pavimento GPS Incorporado.
- Angulo de entrada 88.76° (ASTM E 1710).
- Angulo de Iluminación 1.24° (EN 1436).
- Angulo de Observación 1.05° (ASTM E 1710).
- Geometría: 30.



El Retroreflectómetro StripeMaster 2 Touch

3.5.3 Topografia

Dando cumplimiento al Anexo Tecnico de Interventoria 2023 en el numeral 6 Personal profesional y equipos del interventor denominado como equipo Humano minimo de trabajo equipo de topografía 1 Topografo, 1 cadenero N°1 y cadenero N°2. Equipo Utilizado ESTACION TOTAL ELECTRONICA MARCA GOWIN Modelo TKS – 202 N° de serie 8E4721, Fecha de expedición : 10 de octubre de 2023 de calibración
El dia 27 de Febrero de 2024 se reúne persona encargada del área de la topografía de la concesiónari Panamerica S.A.S con la interventoría, con el fin de brindar la informacion e identificación de los puntos georreferenciados en los sectores donde se realizan chequeos topográficos para el control de movimientos de los elementos estructurales en algunos sectores de la via, en los corredores de Cambao- Chuguacal y Alpes – Villeta.

En recorrido realizado se identifican los siguientes sitios donde el concesionario realiza controles permamnentes de topografía:

Tabla # 45 - Controles Topograficos corredor vial *Alpes – Villeta*

RELACION DE PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO,										
CAMBAO - CHUGUACAL			DELTA 1			DELTA 2				
N°	BSCISA INICIA	ABSCISA FINAL	N	E	A	N	E	A	# DE PUNTOS	ESQUEMA
1	PR19+250	PR19+270	1033421,000	934694,000	1016,000	1033421,000	934723,911	1017,456	3	SI
2	PR19+715	PR19+725	1033762,000	934910,000	1026,000	1033730,875	934920,774	1027,375	4	SI
3	PR25+390	PR25+437	1032613,000	936602,000	1297,000	1032674,329	936596,973	1296,485	6	SI
4	PR25+723	PR25+750	1032382,000	936858,000	1310,000	1032365,163	936861,742	1310,327	8	SI
5	PR25+817	PR25+870							7	SI
6	PR26+034	PR26+096	1032324,000	936990,000	1327,000	1032335,469	937024,408	12327,824	10	SI
7	PR30+210	PR30+240	1030117,000	939244,000	1452,000	1030130,191	939258,347	1451,423	6	SI
8	PR30+400	PR30+450	1029855,287	939295,169	1456,866	1029888,997	939320,007	1456,977	5	SI
9	PR31+230	PR31+320	1029167,329	9389990,616	1491,636	102982,000	938999,000	1491,000	9	SI
10	PR31+996	PR32+020	1028985,129	938978,978	1512,196	1028957,149	938969,170	1511,671	7	SI
11	PR32+025	PR32+060	1028985,129	938978,978	1512,196	1028957,149	938969,170	1511,671	10	SI
12	PR33+110	PR33+122	1031140,855	948970,500	1323,389	1031127,238	948987,320	1323,574	5	si
13	PR34+880	PR34+900	1030401,854	940457,794	1530,693	1030435,998	940443,001	1531,000	4	SI
14	PR36+200	PR36+214	1031307,000	940856,000	1524,000	1031395,603	940871,514	1528,698	4	SI
15	PR36+664	PR36+685	1031761,000	941015,000	1522,000	1031734,359	941004,344	1523,431	4	SI
16	PR36+770	PR36+790	1031761,000	941015,000	1522,000	1031734,359	941004,344	1523,431	6	SI
17	PR38+645	PR38+673	1032314,138	941634,703	1528,483	1032259,076	941665,771	1529,129	7	SI
18	PR39+450	PR39+750	1031989,000	942117,000	1535,000	1031958,789	942133,185	1536,455	9	SI
19	PR44+684	PR44+710	1030447,000	944807,000	1535,000	1030439,165	944801,403	1535,256	6	SI
20	PR48+240	PR48+280	1031862,000	947198,000	1548,000	1031856,784	947213,648	1549,337	6	SI
21	PR49+435	PR49+465	1031841,000	947986,000	1551,000	1031775,940	947988,065	1555,068	8	SI
22	PR52+200	PR52+230	1030794,009	948882,935	1346,000	1030811,913	948879,090	1345,589	7	SI
23	PR52+360	PR52+820	1031150,629	948962,197	1323,767	1031059,081	949121,601	1315,256		NO
24	PR55+350	PR55+750	1030945,275	950625,067	1155,314	1030860,029	950513,971	1164,873		NO
25	PR58+130	PR58+150	1031839,182	952512,571	1160,479	1031883,156	95296,444	1168,146	5	SI
26	PR58+320	PR58+350	1031886,000	952633,000	1161,000	1031873,308	952667,513	1183,937	9	SI
27	PR66+360	PR66+380	1031254,015	957163,708	1649,156	1031351,412	957139,453	1654,103		NO
28	PR54+580	PR54+660	2096536,036	4830776,856	1167,200	2096601,279	4830908,566	1157,390	12	SI

Fuente: Datos suministrados de puntos de referencia concesionaria panamericana

Tabla # 46 - Controles Topograficos corredor vial *Cambao- Chuguacal*

RELACION DE PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO,										
ALPES - VILLETA			DELTA 1			DELTA 2				
N°	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	N	E	A	N	E	A	# DE PUNTOS	ESQUEMA
1	PR68+280	PR68+400	1031150,291	948977,188	1322,496	1031187,366	948947,670	1326,287	3	SI
2	PR70+050	PR70+105	1031150,291	948977,188	1322,496	1031131,593	948951,680	1323,065	16	SI
3	PR70+480		108793,000	838282,000	908,000	2108754,275	4838316,426	910,559	10	SI
4	PR70+680	PR70+700	1031150,291	948951,680	1322,496	1031086,793	948957,969	1324,911	10	SI
5	PR72+500	PR72+520	1031150,291	948977,188	1322,496	1031131,662	948964,230	1323,943	3	SI
6	PR73+940	PR74+020	1031150,291	948977,188	1322,496	1031179,238	948975,674	1323,115	8	SI
7	PR74+200		1031150,291	948977,188	1322,496	1031081,710	948972,364	1325,589	11	SI
8	PR75+100		1031130,632	948971,285	1323,811	1031151,642	948966,996	1322,904	11	SI
9	PR87+645	PR87+750	1034223,339	961749,329	1893,020	1034204,418	961738,121	1893,695	12	SI
10	PR89+810	PR89+840	1031150,291	948977,188	1322,496	1031175,563	948995,001	1324,920	3	SI
11	PR91+100	PR91+135	1031150,291	948977,188	1322,496	1031111,987	948924,311	1321,011	7	SI
12	PR92+413	PR92+453	1033065,959	959185,603	2096,511	1033025,953	959353,776	2088,702	24	SI
13	PR96+190	PR96+230	1030634,000	960424,000	2342,000	1030616,487	960442,607	2342,713	6	SI
14	PR96+705		2096187,000	4841163,000	2203,000	2096104,960	4841184,879	2207,726	8	SI

Fuente: Datos suministrados de puntos de referencia concesionaria panamericana

Durante este periodo se recopilo parte de la informacion en campo como puntos iniciales y se digitalizo para iniciar con los controles topográficos.

3.6 SERVICIOS

3.6.1 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN

La Concesión Cuenta con una grúa tipo plataforma, una grúa tipo gancho, tres ambulancias, dos vehículos de inspección, Cuarenta y Tres (43) postes S.O.S., Cuarenta (40) Paraderos, Tres (3) Áreas de Descanso, Dos (2) básculas y Dos (2) estaciones de peaje. Todos estos equipos son revisados por la interventoría dando cumplimiento para su operación.

Tabla # 47 - Elementos Operativos

VÍA / SITIO	ELEMENTO
PR89+250, Villeta – Los Alpes	Dos (2) vehículos grúa ubicados en el C.C.O.
PR89+300, Villeta – Los Alpes	Una (1) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)
Pr63+000 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)
PR33+400 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)

VÍA / SITIO	ELEMENTO
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Dos (2) vehículos de inspección vial en recorrido permanente por los corredores viales.
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta y Tres (43) postes S.O.S.
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta (40) Paraderos
PR89+300 Villeta - Los Alpes PR02+264 Cambao - Chuguacal PR45+102 Cambao - Chuguacal	Tres (03) Áreas de descanso
PR93+950 Villeta - Los Alpes	Dos (02) básculas en sentido Villeta - Los Alpes y Los Alpes - Villeta.

Fuente: Elaboracion Propia

Se presenta el siguiente registro fotográfico que evidencia la ubicación y disponibilidad de los vehículos y equipos destinados por el Concesionario para la Operación y Mantenimiento del corredor vial y la prestación de servicios.



Grúa tipo Gancho



Grúa tipo Plataforma

	
Vehículo de inspección vial	Ambulancia – Jalisco
	
Paraderos	Postes SOS
	
Área de descanso - Jalisco	Área de descanso - Cambao

	
Área de descanso -Viani	Tableros matriciales
	
Peaje Jalisco	Peaje Guayabal
	
Báscula Sentido Villeta - Alpes	Báscula Sentido Alpes - Villeta

Fuente: Propia - Registro fotográfico de la Interventoría

3.6.2 Ubicación de postes SOS

La Concesionaria Panamericana, cuenta con Cuarenta y Tres (43) Postes SOS ubicados a lo largo de los dos (2) corredores viales principales Concesionados, se presenta la ubicación de cada uno de estos elementos.

Tabla # 48 - Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES MARZO
1	Pr67+450	Izquierda	Normal funcionamiento
2	Pr68+860	Derecha	Normal funcionamiento
3	Pr71+040	Derecha	Normal funcionamiento
4	Pr72+300	Izquierda	Normal funcionamiento
5	Pr73+245	Derecha	Normal funcionamiento
6	Pr74+870	Izquierda	Normal funcionamiento
7	Pr76+700	Derecha	Normal funcionamiento
8	Pr77+850	Derecha	Normal funcionamiento
9	Pr79+630	Izquierda	Normal funcionamiento
10	Pr82+010	Derecha	Problemas de comunicación
11	Pr84+020	Derecha	Normal funcionamiento
12	Pr85+935	Derecha	Normal funcionamiento
13	Pr88+342	Derecha	Problemas de comunicación
14	Pr91+695	Derecha	Normal funcionamiento
15	Pr94+350	Derecha	Normal funcionamiento
16	Pr96+560	Izquierda	Normal funcionamiento
17	Pr98+780	Izquierda	Normal funcionamiento
18	Pr100+400	Izquierda	Normal funcionamiento
19	Pr92+600	Derecho	Normal funcionamiento

Fuente: Elaboración propia Interventoría

Tabla # 49 - Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES MARZO
20	PR70+645	Derecha	Problemas de comunicación
21	Pr67+270	Derecha	En normal funcionamiento
22	Pr63+250	Izquierda	En normal funcionamiento
23	Pr62+950	Izquierda	Sin Modulo
24	Pr60+515	Izquierda	En normal funcionamiento
25	Pr57+700	Izquierda	En normal funcionamiento
26	Pr55+550	Derecha	En normal funcionamiento
27	Pr52+280	Izquierda	En normal funcionamiento
28	Pr50+420	Izquierda	En normal funcionamiento

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES MARZO
29	Pr48+695	Derecha	En normal funcionamiento
30	Pr47+000	Izquierda	En normal funcionamiento
31	Pr45+098	Derecha	En normal funcionamiento
32	Pr43+330	Derecha	En normal funcionamiento
33	Pr41+221	Izquierda	En normal funcionamiento
34	Pr39+208	Derecha	En normal funcionamiento
35	Pr37+253	Derecha	Problemas de comunicación
36	Pr35+742	Izquierda	En normal funcionamiento
37	Pr33+400	Derecha	Problemas de comunicación
38	Pr31+800	Derecha	En normal funcionamiento
39	Pr28+277	Izquierda	En normal funcionamiento
40	Pr25+663	Derecha	En normal funcionamiento
41	Pr19+750	Izquierda	En normal funcionamiento
42	Pr17+279	Izquierda	Problemas de comunicación
43	Pr13+990	Derecha	Problemas de comunicación
44	Pr11+450	Derecha	En normal funcionamiento

Fuente: Elaboración propia Interventoría



Poste N°3, Normal funcionamiento, Villeta-Alpes



Poste N°18, Normal funcionamiento, Villeta-Alpes, Villeta-Alpes

	
Poste N°40, Normal funcionamiento, Cambao -Chuguacal	Poste N°22, Falla de comunicación, Cambao -Chuguacal

3.6.3 Ubicación de Paraderos

La interventoría realiza recorridos alo largo del corredor vial para la inspección de Paraderos La Concesionaria Panamericana, Cuenta con 40 Paraderos.

Tabla # 50 - Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES MARZO
1	Pr67+450	Izquierda	En buen estado
2	Pr 68+860	Derecha	En buen estado
3	Pr 69+980	Derecha	En buen estado
4	Pr 73+240	Izquierda	En buen estado
5	Pr 76+050	Derecha	En buen estado
6	Pr78+650	Izquierda	En buen estado
7	Pr83+095	Derecha	Requiere mantenimiento
8	Pr83+630	Derecha	Requiere mantenimiento
9	Pr83+760	Izquierda	Requiere mantenimiento
10	Pr85+135	Izquierda	En buen estado
11	Pr 85+150	Derecha	Requiere mantenimiento
12	Pr 85+830	Derecha	En buen estado
13	Pr 86+905	Derecha	En buen estado
14	Pr 89+275	Derecha	En buen estado
15	Pr 89+275	Izquierda	Requiere mantenimiento
16	Pr90+540	Derecha	Requiere mantenimiento
17	Pr92+500	Izquierda	En buen estado
18	Pr94+340	Derecha	En buen estado
19	Pr98+750	Derecha	En buen estado

Fuente: Elaboración Interventoría

Tabla # 51 - Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES MARZO
40	Pr 1+100	Derecha	En buen estado
39	Pr 1+200	Izquierda	En buen estado
38	Pr13+990	Derecha	En buen estado
37	Pr17+289	Izquierda	En buen estado
36	Pr21+250	Izquierda	En buen estado
35	Pr25+670	Derecha	En buen estado
34	Pr33+400	Derecha	En buen estado
33	Pr35+650	Derecha	Requiere mantenimiento
32	Pr39+190	Izquierda	Requiere mantenimiento
31	Pr49+110	Izquierda	En buen estado
30	Pr49+540	Izquierda	Requiere mantenimiento
29	Pr51+280	Izquierda	En buen estado
28	Pr52+300	Derecha	En buen estado
27	Pr55+550	Derecha	En buen estado
26	Pr56+450	Derecha	En buen estado
25	Pr57+700	Izquierda	En buen estado
24	Pr66+250	Derecha	En buen estado
23	Pr70+500	Derecha	Requiere mantenimiento
22	Pr73+000	Derecha	En buen estado
21	Pr74+380	Derecha	En buen estado
20	Pr74+300	Izquierda	En buen estado

Fuente: Elaboración Interventoría





Paradero PR67+450, Estructura en buen estado Villeta -Alpes	Paradero PR90+540, Requiere mantenimiento, Villeta-Alpes
	
Paradero PR01+200, Estructura en buen estado, Cambao -Chuguacal	Paradero PR56+450, Estructura en buen estado, Cambao -Chuguacal

3.6.4 Servicios Disponibles Usuarios de la Vía (panamericana)

Los servicios disponibles para los usurios de la via, se encuentran activos brindando un buen servicio y dando cumplimiento.

La Interventoría recibió comunicación por parte de la concesionaria Panamericana haciendo entrega del informe de operación y mantenimiento correspondiente al mes de Enero de 2024, comunicado CP-DM-0146-24 de fecha 19 de Marzo de 2024 .

La información que se relaciona en este informe de los servicios disponibles está contenida en el Informe de Operación y Mantenimiento correspondiente del mes de Febrero del año 2024 del Concesionario es importante aclarar que la informacion que relaciona es del mes anterior.

3.6.4.1 Servicios Grúa

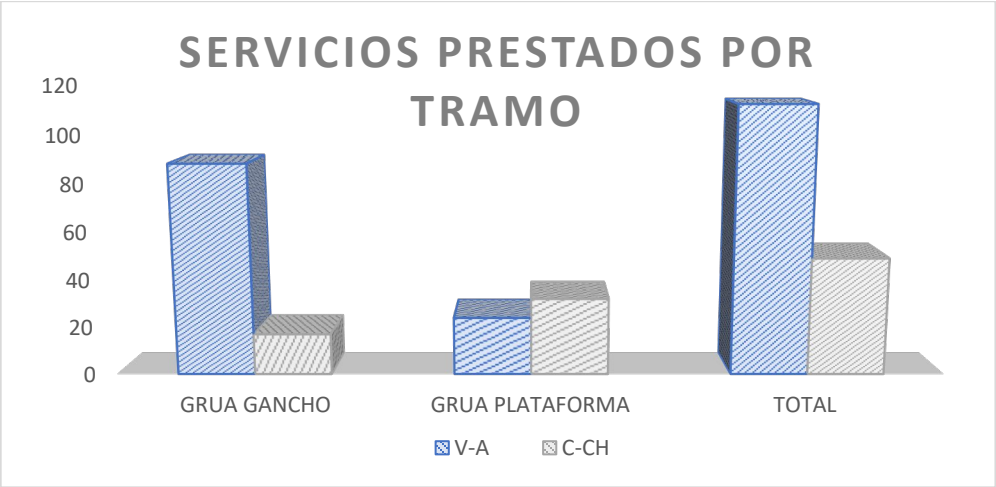
La Concesionaria Panamericana, prestó (161) servicios, como se observa en la siguiente tabla resumen:

Tabla # 52 - Servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS POR CORREDOR VIAL			
AÑO 2024			
MES	FEBRERO		
SERVICIO / C. V.	V-A	C-CH	TOTAL
GRÚA GANCHO	88	17	**105**
GRÚA PLATAFORMA	24	32	**56**
TOTAL	**112**	**49**	**161**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 5. Servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

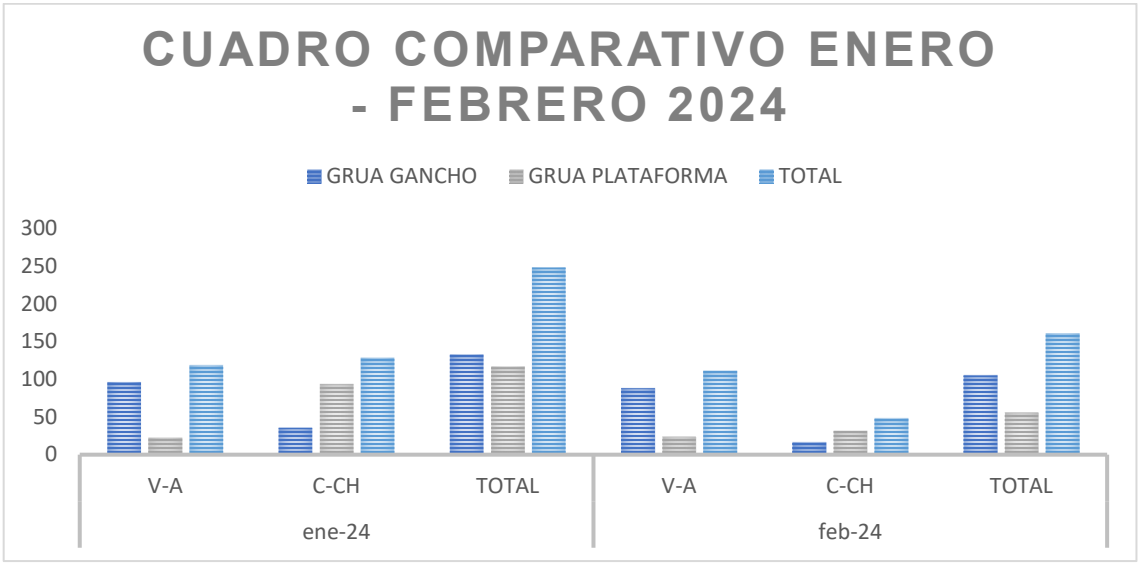
De los (161) servicios prestados por la Concesionaria Panamericana, el 69.57 % corresponden al corredor vial Villeta – Los Alpes, de los cuales el 78.57% fueron prestados por la grúa gancho con un total de (88) servicios, mientras que el 21.43% restante, fueron prestados por la grúa plataforma con un total de (24) servicios. El restante 30.43% de servicios corresponde al corredor vial Cambao – Chuguacal, los cuales están distribuidos en un 34.69% en servicios prestados por la grúa gancho que corresponde a un total de (17) servicios, y el 65.31% restante con la grúa plataforma con un total de (32) servicios, tal como se puede apreciar en el anterior gráfico.

Tabla # 53 - Seguimiento Servicios prestados por la Grúa

COMPARATIVO SERVICIOS PRESTADOS POR CORREDOR VIAL							
CORREDOR VIAL	**VILLETA – ALPES**			**CAMBAO – CHUGUACAL**			
MES / AÑO	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**	**TOTAL**
Diciembre / 2023	108	27	**135**	24	85	**112**	**244**
Enero /2024	96	23	**119**	36	93	**129**	**248**
Febrero/ 2024	88	24	**112**	17	32	**49**	**161**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 6. Servicios prestados por la Grúa - compararivo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Durante el mes de febrero de 2024, disminuyeron los servicios prestados en un 35.08% es decir, disminuyeron 87 servicios, en comparación con el mes de enero de 2024, en los corredores viales concesionados, siendo el corredor vial Villeta – Los Alpes, el que presenta una disminución del 5.88% es decir 7 servicios mas, mientras que en el corredor cambao – Chuguacal disminuyeron en un 62.02% es decir 80 servicios menos

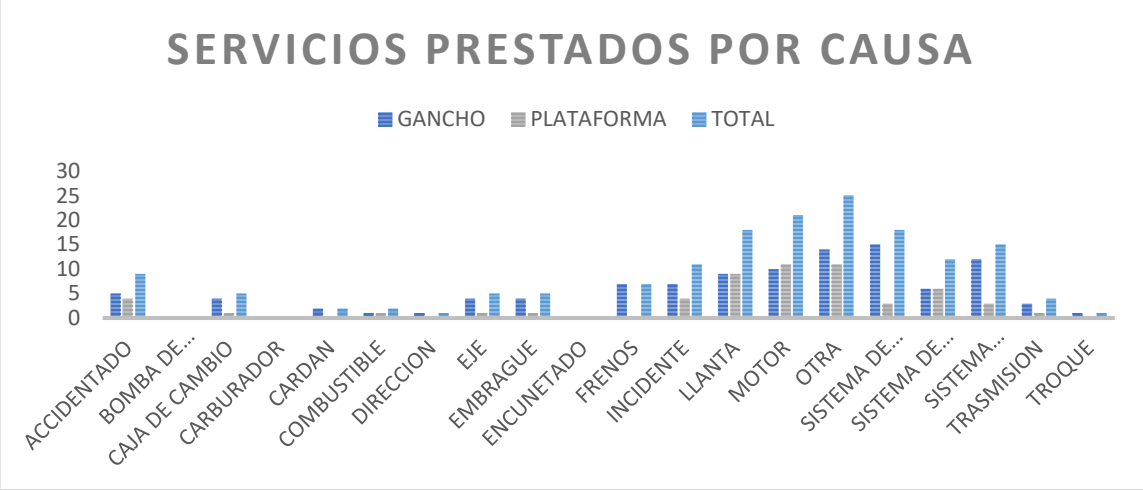
Tabla # 54 - Resumen causa servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS (CAUSA)			
CAUSA/ SERVICIO	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**
ACCIDENTADO	5	4	9
BOMBA DE GASOLINA	0	0	0
CAJA DE CAMBIO	4	1	5
CARBURADOR	0	0	0
CARDAN	2	0	2
COMBUSTIBLE	1	1	2
DIRECCIÓN	1	0	1
EJE	4	1	5
EMBRAGUE	4	1	5
ENCUNETADO	0	0	0
FRENOS	7	0	7

SERVICIOS PRESTADOS (CAUSA)			
CAUSA/ SERVICIO	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**
INCIDENTE	7	4	11
LLANTA	9	9	18
MOTOR	10	11	21
OTRA	14	11	25
SISTEMA DE INYECCIÓN	15	3	18
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	6	6	12
SISTEMA ELÉCTRICO	12	3	15
TRASMISIÓN	3	1	4
TROQUE	1	0	1
TOTAL	***105***	***56***	***161***

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 7. Causa de los servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

3.6.4.2 Servicios Ambulancia

Esta información está contenida en el Informe de Operación, que elabora el Concesionario y remite a la Interventoría del mes anterior.

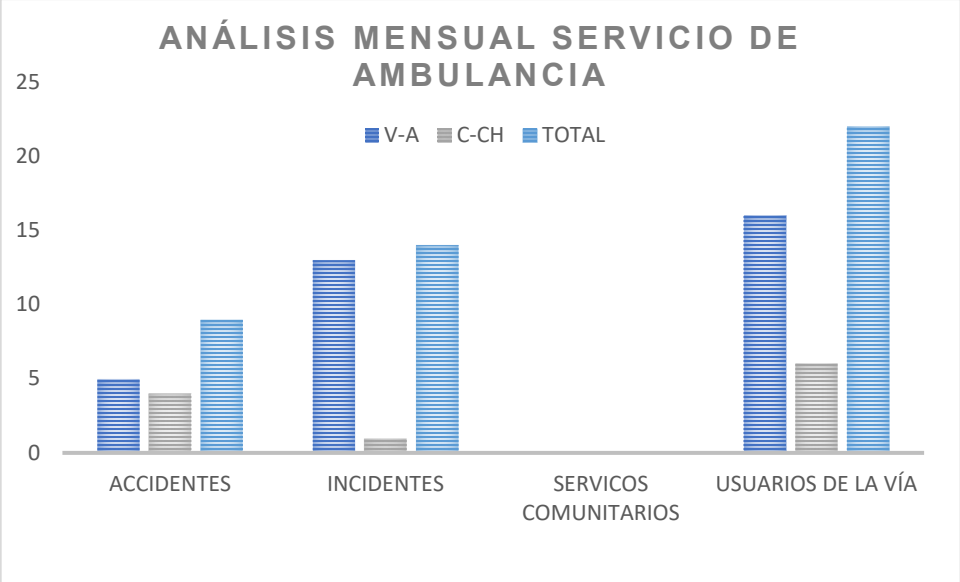
Tabla # 55 - Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia

ANÁLISIS MENSUAL SERVICIOS DE AMBULANCIA			
NOVEDAD	**V-A**	**C-CH**	**TOTAL**
ACCIDENTES	5	4	9
INCIDENTES	13	1	14

SERVICIOS COMUNITARIOS	0	0	0
USUARIOS DE LA VÍA	16	6	22
TOTAL, SERVICIOS DE AMBULANCIA			**45**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 8. Servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

La Concesionaria Panamericana S.A.S. prestó (45) servicios de Ambulancia de los cuales el 75.56%, es decir (34) servicios, fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, con la siguiente distribución: (5) servicios, que representan 14.71% por concepto de accidentes, (13) servicios, que representan el 38.24% por incidentes, (0) servicios, que representan 0.0% por servicios comunitarios y (16) servicios, que representan 47.06% de los servicios prestados por la ambulancia para la atención de usuarios en la vía.

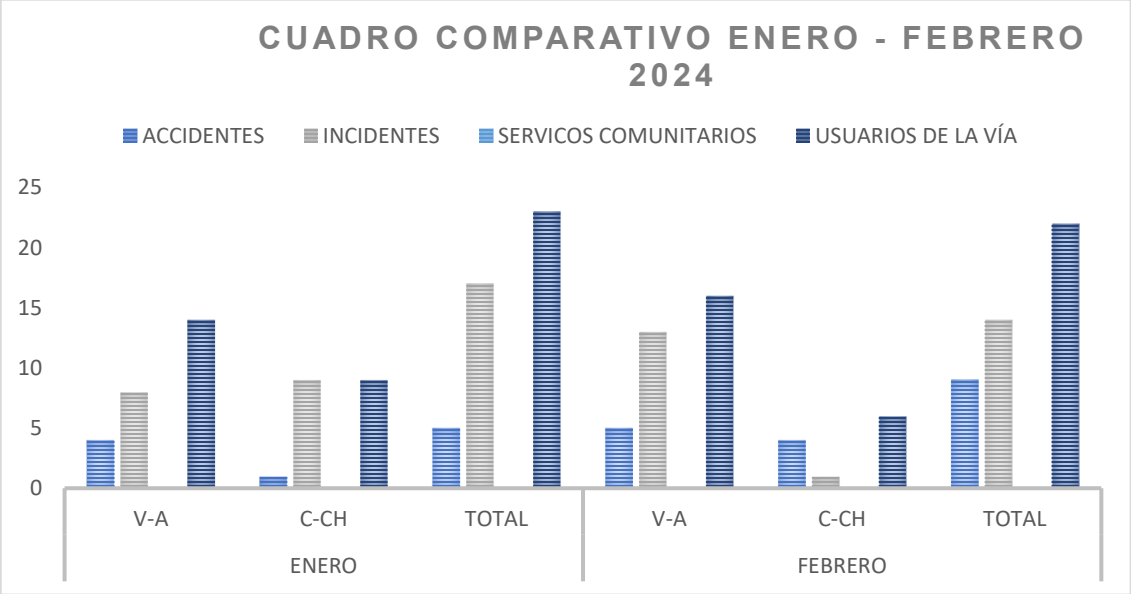
En cuanto a los servicios prestados por esta al corredor vial Cambao – Chuguacal, corresponden a (11) servicios, que representan el 24.44% restante, de los cuales (4) servicios añaden a accidentes y constituyen el 36.36%, (1) servicios, prestados como consecuencia de incidentes que constituyen el 9.09%, (0) servicios prestados por servicios comunitarios, que representan el 0,0% y (6) servicios a usuarios de la vía que representan el 54.55%.

Tabla # 56 - Causa servicios de Ambulancia

COMPARATIVO DE SERVICIOS DE AMBULANCIA												
MES	**ACCIDENTES**			**INCIDENTES**			**SERVICIOS COMUNITARIOS**			**USUARIOS DE LA VÍA**		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
Diciembre / 2023	9	1	10	8	12	20	0	0	0	15	10	25
Enero / 2024	4	1	5	8	9	17	0	0	0	14	9	23
Febrero / 2024	5	4	9	13	1	14	0	0	0	16	6	22
TOTAL	**18**	**6**	**24**	**29**	**22**	**51**	**0**	**0**	**0**	**45**	**25**	**70**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 9.Servicios prestados por la Ambulancia - comparativo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria

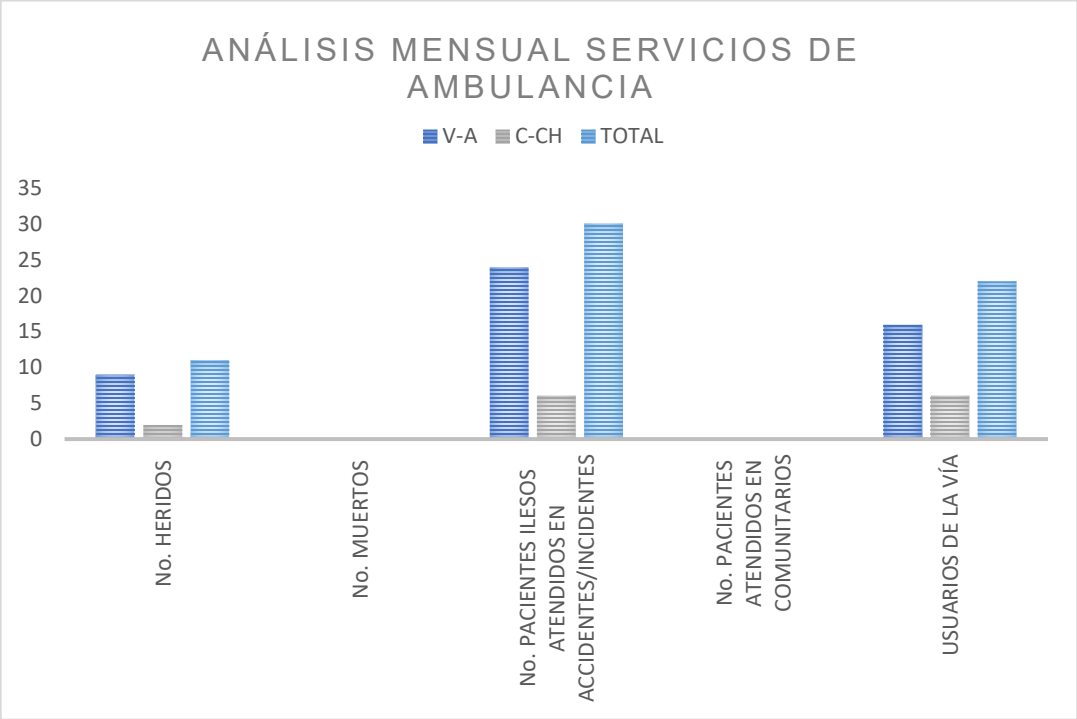
Durante el de mes de febrero del 2024, el numero de servicios prestados por las ambulancias se mantuvieron en el mismo numero del mes pasado, es decir, 45 servicios en comparación con el mes de enero de 2024.

Tabla # 57 - Análisis servicios de Ambulancia

ANÁLISIS MENSUAL DE SERVICIOS DE AMBULANCIA			
NOVEDAD	**V-A**	**C-CH**	**TOTAL**
N° HERIDOS	9	2	11
N° MUERTOS	0	0	0
N° PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES / INCIDENTES	24	6	30
N° PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS	0	0	0
2USUARIOS DE LA VÍA	16	6	22
TOTAL, PACIENTES ATENDIDOS POR LA AMBULANCIA			**63**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 10. Análisis servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Durante el mes de febrero 2024**,** se atendieron (63) pacientes mediante el servicio de ambulancia distribuidos de la siguiente manera según reporte, el 77.78% (39 pacientes) fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, repartidos así: (9) heridos (18.37%), (0) víctima fatal (0.0%), (24) pacientes ilesos (48.98%), (0) persona atendida como parte de los servicios comunitarios (0,0%) y (16) usuarios de la vía (32.65%).

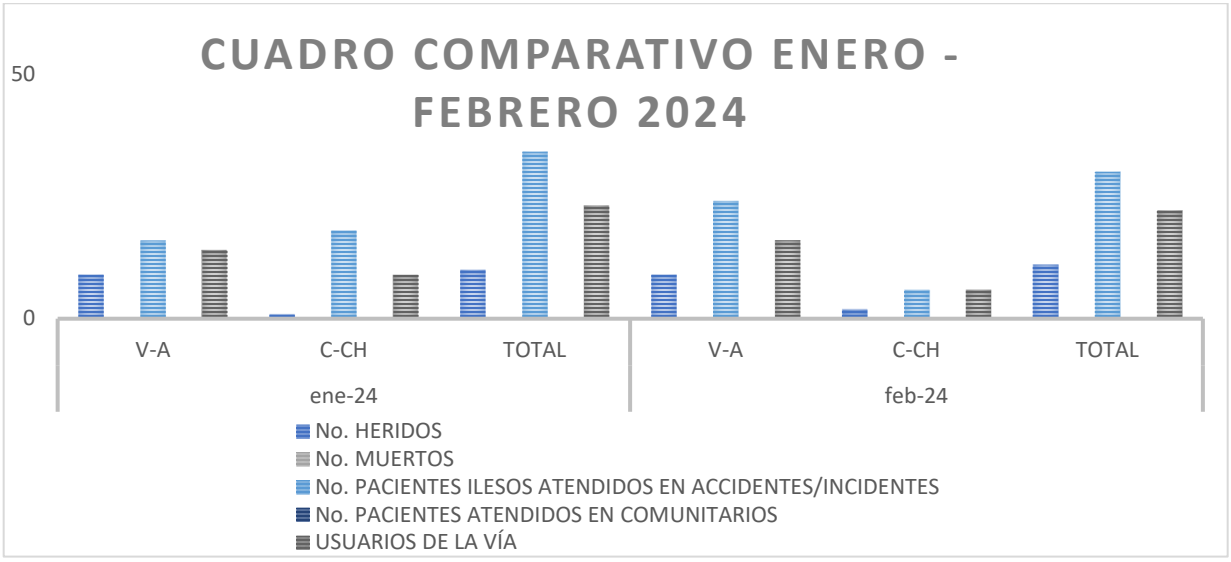
El 22.22 % (14 pacientes) restante, corresponde al corredor vial Cambao – Chuguacal, divididos así 2 heridos (14.29%), (0) víctimas fatales (0.00%), (6) pacientes ilesos (42.86%), (0) atendidos en comunitario (0,0%) y (6) usuarios de la vía (42.86%).

Tabla # 58 - Análisis servicios de Ambulancia

COMPARATIVO DE SERVICIOS DE AMBULANCIA															
SERVICIO															
MES	N° HERIDOS			N° MUERTOS			PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES/INCIDENTES			N° PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS			USUARIOS DE LA VÍA		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
Diciembre 2023	11	8	19	0	0	0	16	20	36	0	0	0	15	10	25
Enero 2024	9	1	10	0	0	0	16	18	34	0	0	0	14	9	23
Febrero 2024	9	2	11	0	0	0	24	6	30	0	0	0	16	6	22
TOTAL	**29**	**11**	**40**	**0**	**0**	**0**	**56**	**44**	**100**	**0**	**0**	**0**	**45**	**25**	**70**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 11. Servicios prestados por la Ambulancia - comparativo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Durante el mes de febrero de 2024, el numero de usuarios atendidos por las ambulancias disminuyo en un 5.97%, es decir, 4 servicios menos, que los prestados en el mes de enero de 2024.

3.6.4.3 Accidentalidad en los Corredores

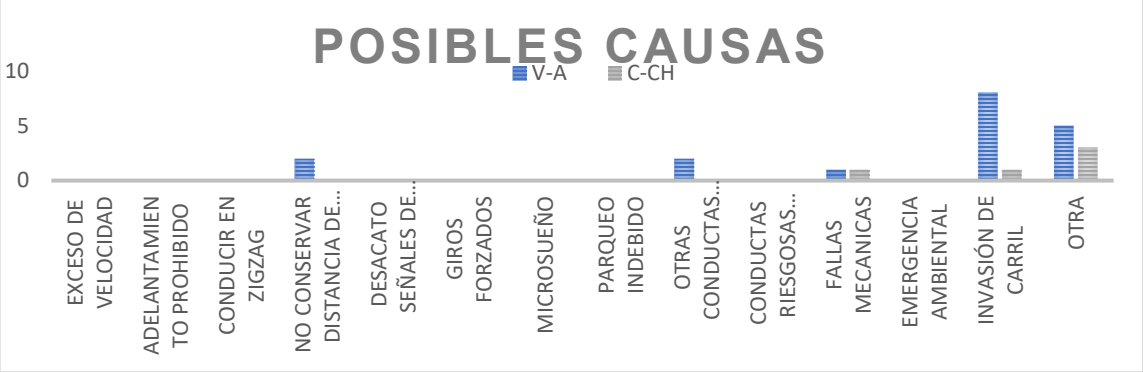
Se observó que en el presente periodo se presentaron (18) accidentes en el Tramo Villeta – Los Alpes y (5) accidentes en el tramo Cambao – Chuguacal, para un total de (23) accidentes.

Tabla # 59 - Posibles Causas de Accidentalidad

POSIBLES CAUSAS	V-A	C-CH	TOTAL
EXCESO DE VELOCIDAD	0	0	0
ADELANTAMIENTO PROHIBIDO	0	0	0
CONDUCIR EN ZIGZAG	0	0	0
NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD	2	0	2
DESACATO SEÑALES DE TRANSITO	0	0	0
GIROS FORZADOS	0	0	0
MICROSUEÑO	0	0	0
PARQUEO INDEBIDO	0	0	0
OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR	2	0	2
CONDUCTAS RIESGOSAS PEATON	0	0	0
FALLAS MECANICAS	1	1	2
EMERGENCIA AMBIENTAL	0	0	0
INVASIÓN DE CARRIL	8	1	9
OTRA	5	3	8
TOTAL			**23**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria

Ilustración 12. *Posibles causas de accidentalidad***.**



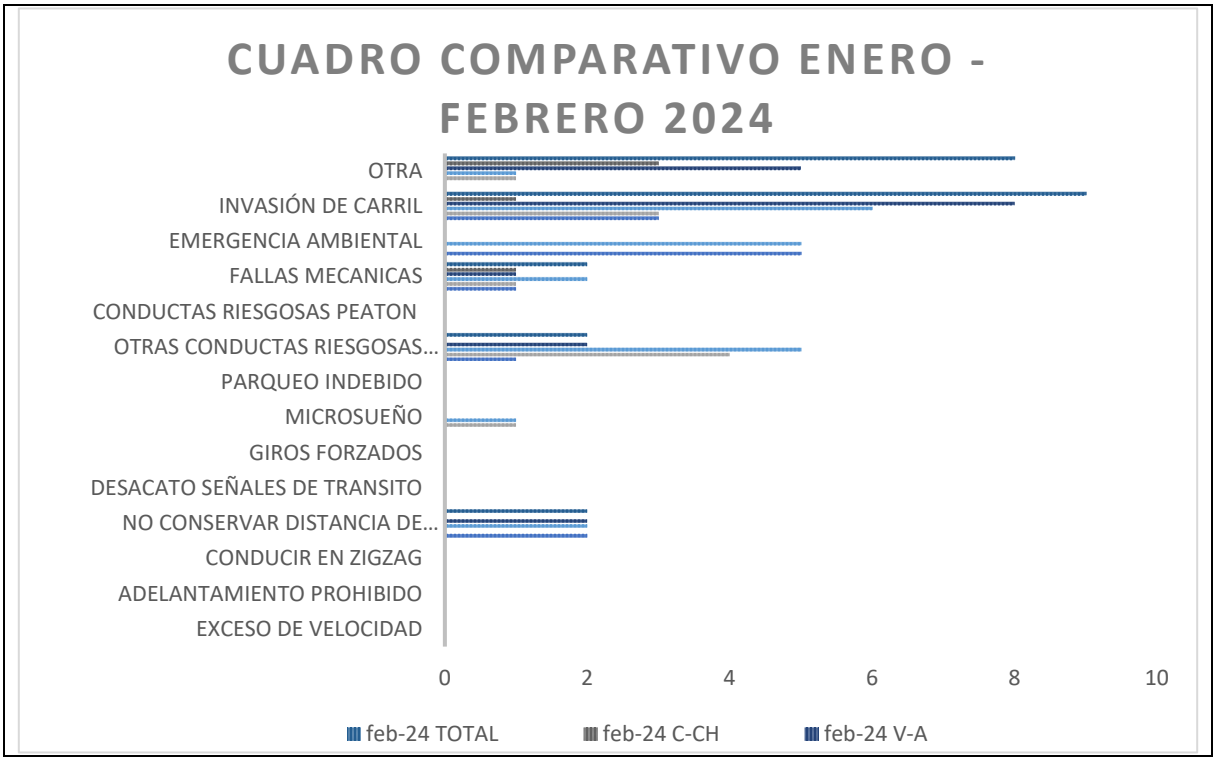
Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Tabla # 60 - Analisis Posibles Causas de Accidentalidad

MES	EXCESO DE VELOCIDAD			ADELANTAMIENTO PROHIBIDO			CONDUCIR EN ZIGZAG			NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD			DESACATO SEÑALES DE TRANSITO			GIROS FORZADOS			MICROSUEÑO			PARQUEO INDEBIDO			OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR			CONDUCTAS RIESGOSAS PEATON			FALLAS MECANICAS			EMERGENCIA AMBIENTAL			INVASIÓN DE CARRIL			OTRA		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
dic-23	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	0	0	0	6	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	3	2	5
ene-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	4	5	0	0	0	1	1	2	5	0	5	3	3	6	0	1	1
feb-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	1	1	2	0	0	0	8	1	9	5	3	8

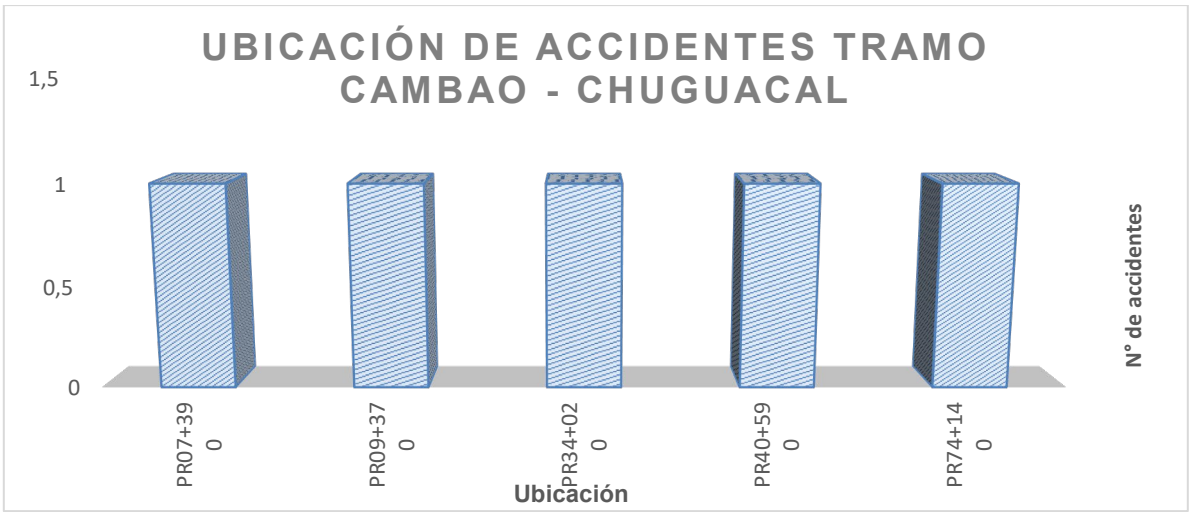
Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 13. Posibles causas de accidentalidad.



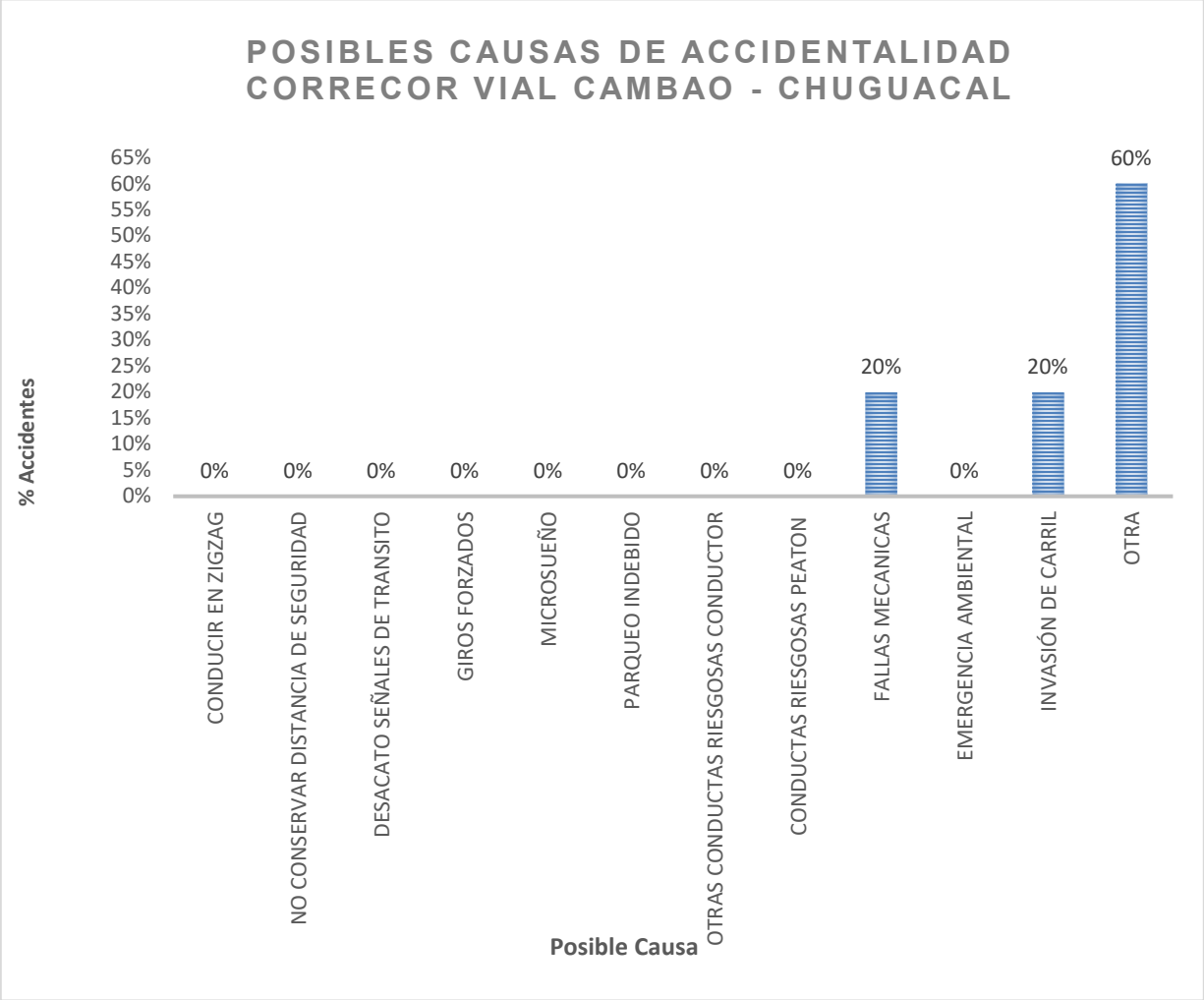
Sobre el tramo Cambao – Chuguacal se presentaron (5) accidentes, en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Ilustración 14. *accidentalidad*, **Cambao – Chuguacal**



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

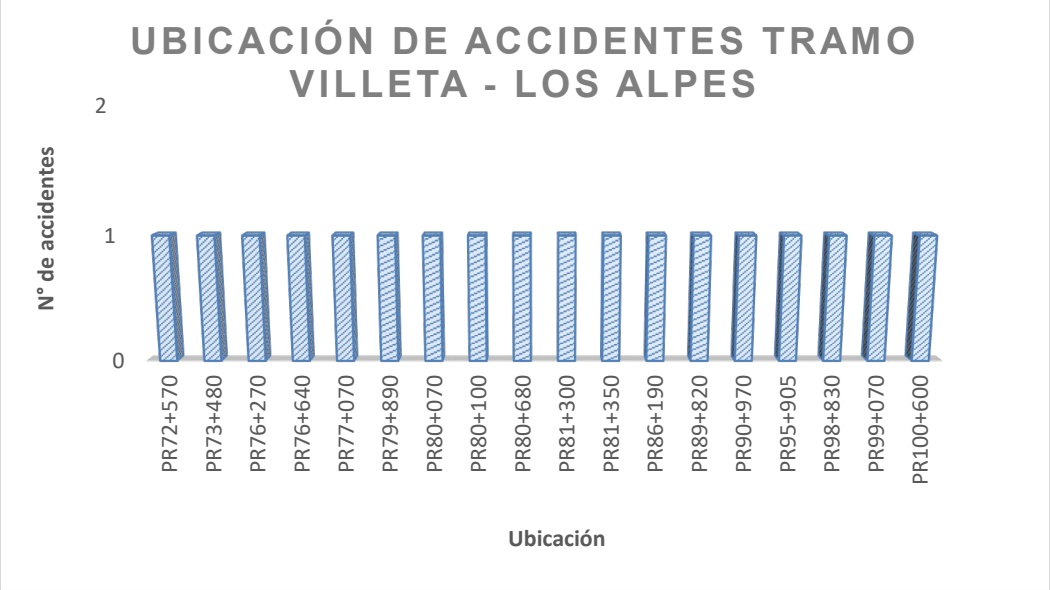
Ilustración 15.*Accidentalidad***,** corredor vial Cambao – Chuguacal



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

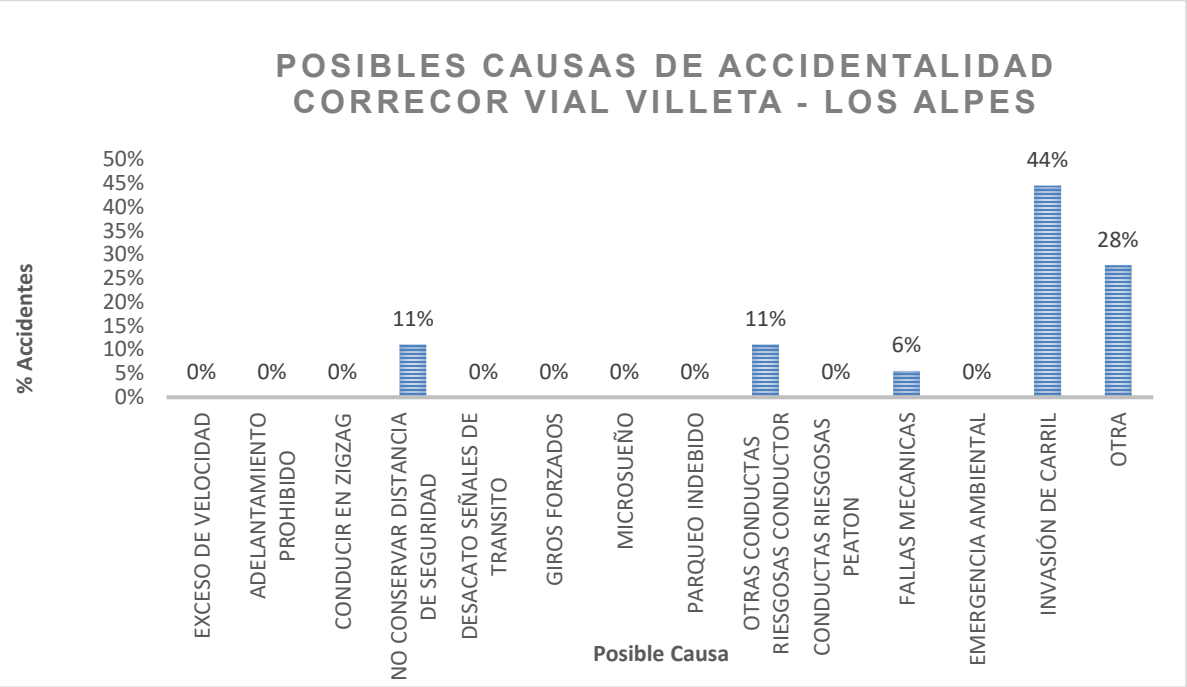
Sobre el tramo Villeta – Los Alpes se presentaron (18) accidentes, en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Ilustración 16. Accidentalidad, corredor vial Villeta - Los Alpes



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 17. *Posibles causas de accidentalidad*, corredor vial Villeta - Los Alpes



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

3.7 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA

De las obligaciones de la Interventoría contenidas en el literal **c) ACERCA DE LA INSPECCIÓN VIAL -** EL INTERVENTOR debe verificar que el Concesionario efectúe en forma continua la inspección de la vía, en cuanto a tráfico y estado físico, manteniendo el CONCESIONARIO la (s) cuadrilla (s) de inspección vial dotada (s) de equipo de transporte, de seguridad vial y de comunicación con el Centro de Control Operacional…", del Contrato de Interventoría, ésta ejerciendo su función de vigilar y garantizar la seguridad vial en los corredores viales a cargo de la Concesionaria Panamericana, la Interventoría ha verficado en los recorridos de forma continua de la presencia de inspectores en la via, siempre la transitabilidad de los vehículos sin ningún problema .

Durante este periodo la Concesionaria Panamericana S.A.S Radico ante el ICCU Instituto de infraestructuray concesiones de Cundinamarca oficio CP-DM -0144-24 Inclusion mediadianrte resolución los corredores principales Alpes- Villeta y Cambao –Chuguacal restricción de vehículos de carga con capacidad mayor de 3.4 Tn . El ICCU mediante comunicado CE - 2024302035 dirgido al Doctor **DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ VARGAS**

Secretario de Transporte y Movilidad de Cundinamarca ASUNTO: Oficio alcance Radicado ICCU 2024301754, ICCU 2024302027 y oficios radicado SAL-2024-0550, SAL-2024-0551, SAL-2024-0667, CP-DM-0144-24- Solicitud expedición de resolución para la implementación de reversibles continuos para el puente festivo "Semana Santa" los días 22, 23 y 27 de marzo de 2024, así como durante el Plan Retorno los días 30 y 31 de marzo de 2024 y restricción de carga para vehículos con capacidad igual o superior a 3,4 Toneladas en el corredor concesionado DEVISAB.

Se da la Resolucion **RESOLUCIÓN No. 022 DE 2024** (20 de marzo) "Por medio de la cual se restringe la circulación a vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para el puente festivo "DÍA DE SAN JOSE" y temporada "SEMANA SANTA" del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024 en vías a cargo del departamento de Cundinamarca"
RESUELVE :ARTÍCULO SEGUNDO: Restringir **la circulación de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3,4 toneladas** (3400 kilogramos), desde el viernes 22 hasta el domingo 31 de marzo de 2024 en las vías "Chía (Intersección Avenida Pradilla – Semáforo Variante Cota) – Cota – Siberia – Mosquera – Mondoñedo – La Mesa – Girardot, y Ramal a Soacha"; "vía Alpes – Villeta" y "vía Chuguacal – Cambao" con las mismas condiciones, excepciones, días y horarios establecidas en el **Boletín Estratégico de seguridad y movilidad** emitido por el Ministerio de Transporte el 19 de marzo de 2024, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

La concesionaria panamericana presenta oficio CP-DM-0175-23 el 21 de marzo de 2023 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU Atn.: Yesenia Herreño Bernal Gerente General para informar las Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para el puente festivo "DÍA DE SAN JOSÉ" y temporada "SEMANA SANTA" del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PUENTE FESTIVO "DÍA DE SAN JOSÉ" Y TEMPORADA "SEMANA SANTA" DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 31 DE MARZO DE 2024. Se dispondrá del siguiente personal y maquinaria para la operación de los tramos, durante el puente festivo "DÍA DE SAN JOSÉ" y temporada "SEMANA SANTA" del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024.

OPERACIÓN PEAJES POR PARTE DE ATLAS. Estos dispondrán de personal adicional para la operación de las estaciones de peaje de Guayabal y Jalisco; según el PLAN DE CONTINGENCIA del contrato CP-C-014-2011 de la siguiente manera: 2 auxiliares de Recaudo (1 diurno y 1 nocturno). 1 auxiliar vial desde las 15:00 horas hasta que la operación lo amerite.
Hasta un máximo 06 Cangureras desde 15:00 horas hasta que la operación lo amerite (Guayabal). En operación retorno.

OPERACIÓN DE LA VÍA. Se dispondrá del siguiente personal y equipos de la siguiente manera.

Centro de comunicaciones (CCO) con tres (03) líneas celulares disponibles las 24 horas. Cuarenta y tres (43) postes S.O.S., que comunican directamente con la oficina de radio, disponibles las 24 horas. 1 grúa tipo gancho disponible las 24 horas en el tramo Los Alpes – Villeta con su respectivo auxiliar. 1 grúa tipo plataforma disponible las 24 horas en el tramo Chuguacal – Cambao. De ser necesario, una (01) grúa adicional tipo plataforma, ubicada sobre el tramo Chuguacal – Cambao, desde las 12 del mediodía hasta que se normalice el flujo vehicular. (plan retorno). 1 ambulancia en sector Chuguacal con su respectiva tripulación, disponibles las 24 horas. 1 ambulancia en el Peaje de Guayabal con su respectiva tripulación, disponibles las 24 horas.

INFORMACIÓN AL USUARIO. Como parte fundamental del apoyo al usuario se realizarán las siguientes campañas para dar la información de los planes y los tipos de restricción en los corredores de la siguiente manera: Pautas radiales en los municipios con cobertura a los municipios de Villeta, Guayabal, Vianí y San Juan de Rioseco. Avisos de alerta en los tableros matriciales dispuestos en los corredores. Información acerca de la vía en nuestras redes sociales Twitter: @ConPanamericana y en nuestra página web: http://cpanamericana.com.co

PERSONAL Y MAQUINARIA DISPONIBLE. El personal de Concesionaria Panamericana S.A.S., que estará disponible toda la temporada para atender cualquier caso de emergencia sobre la vía en cada tramo.

CONTROL DEL TRÁNSITO EN LOS SITIOS CRÍTICOS. Para el plan retorno la Concesionaria Panamericana S.A.S., dispondrá de 2 controladores de tráfico en los siguientes sectores y turnos: CHUGUACAL – CAMBAO

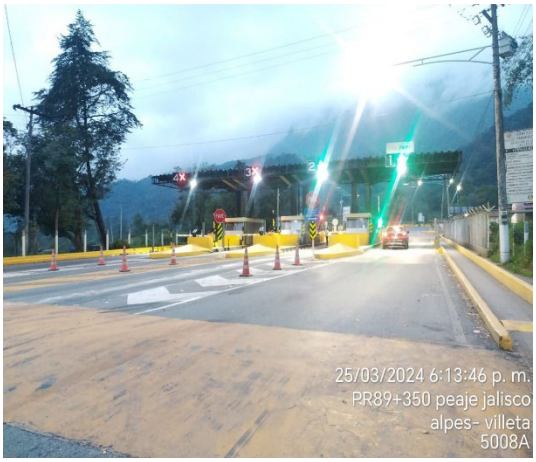
En respuesta de las acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para la temporada de “SEMANA SANTA”, del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024, me permito informar sobre el cumplimiento de parte del Concesionario del Plan de Contingencia, propuesto en el oficio.

OPERACIÓN PEAJES POR PARTE DE ATLAS.

Se realizó seguimiento Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial por los corredores viales y en las estaciones de peaje de Guayabal y Jalisco, se observó su normal operación y cumplimiento.









OPERACIÓN DE LA VÍA.

Se realizaron recorridos a lo largo de toda la semana verificando las Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial por los corredores viales en la temporada, se observó que el personal y los equipos dispuestos por la Concesionaria Panamericana se encontraban disponibles para garantizar la normal operación de los tramos y brindar un buen servicio a los usuarios dando cumplimiento a lo descrito y planteado por la concesión.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

CONTROL DEL TRÁNSITO EN LOS SITIOS CRÍTICOS.

Se realiza recorrido verificando el cumplimiento del plan estratégico y se verifico

- Lunes 25 de marzo y domingo 31 de marzo de 2024. (Operación retorno) PR30+000 (La Muchagua) desde las 15:00 horas Hasta que se normalice el flujo vehicular se observó su cumplimiento.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

- Lunes 25 de marzo y domingo 31 de marzo de 2024. (Operación retorno) PR34+000 desde las 15:00 horas Hasta que se normalice el flujo vehicular se observó su cumplimiento









- Lunes 25 de marzo y domingo 31 de marzo de 2024. (Operación retorno) PR57+500 desde las 15:00 horas Hasta que se normalice el flujo vehicular se observó su cumplimiento

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

INFORMACIÓN AL USUARIO.

La concesionaria panamerica realiza información al usuario a través de medios de comunicación sobre la vía en vallas, personal de trafico informando se da cumplimiento.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

PERSONAL Y MAQUINARIA DISPONIBLE.

Se verifico sobre los corredores viales la disponibilidad del personal y maquinaria para este plan de contingencia.









En conclusión, esta Interventoría pudo evidenciar de acuerdo con el recorrido de seguimiento las Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial por los corredores viales, la Concesionaria Panamericana dispuso del personal, equipos, maquinaria y señalización acorde a su comunicado mencionado en el asunto.

3.8 ESTADO DEL TIEMPO

3.8.1 Registro de Lluvias

Durante el presente periodo el tiempo en general fue seco, presentándose lluvias moderadas solo el día 21 de marzo y lluvias intensas el dia 31 de marzo de 2024, Corredor vial camabao chuguacal y corredor vial Alpes – Villeta, lluvias intensas el dia 31 de marzo, lluvias moderadas el dia 21 de merzo, estos registros son tomados durante el transcurso

del dia en los recorridos sobre los corredores viales. Se continuará llevando el registro de lluvias por parte de la Interventoría.

Tabla # 61 - Registro de lluvias

RELACION TIEMPO CORREDOR VIAL CONCESIONARIA PANAMERICA S.A.S																															
MARZO DE 2024	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL																															
LLUVIAS INTENSAS																															
LLUVIAS MODERADAS																															
TIEMPO SECO																															
CORREDOR VIAL ALPES - VILLETA																															
LLUVIAS INTENSAS																															
LLUVIAS MODERADAS																															
TIEMPO SECO																															

Fuente: Elaboración de la Interventoría

3.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Durante el presente periodo no se reportaron ningún daño a la infraestructura de servicios públicos

3.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO.

La Interventoria dando cumplimiento al contrato ICCU -1262-2023 ALCANCE DEL OBJETO, Durante el presente periodo se realiza toma de muestras de concreto para determinar la resistencia del concreto de los elemtos que se están ejecutando en los corredores viales.

3.10.1 Toma de cilindros en campo

Durante este perido se realizaron fallo de cilindros se obtuvieron los resultados positivos a 15 y 28 Dias = 94% , 100% , 117% y 122% de la resistencia del concreto.

Obra : PR90+150 Muro lateral corredol vial Alpes – Villeta Carril derecho
Elemento: Vastago
Fecha y Hora de Toma:27-02-2024 12:30
Contratista: Contruval
Resistencia del Concreto : 3000psi
Asentamiento en obra de 6”
Temperatura de llegada del concreto: 27.4°C

Empresa Concretera;: CONCREMOVIL, Concreto presesclado cumplimiento de Norma NSR 2010

Tabla # 62 - Resultados de laboratorio

Cilindro.	Fecha de toma	Fecha de Rotura	Edad Cilindro	Resistencia Estimada	Resistencia obtenida	
No.	DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA	Dias	Mpa	Psi	% Obtenido
1	27/02/2024	13/03/2024	15	20,7	2831,7	94%
2	27/02/2024	13/03/2024	15	20,7	2995,6	100%
3	27/02/2024	13/03/2024	28	20,7	247,9	117%
4	27/02/2024	13/03/2024	28	20,7	257,5	122%

Fuente: Elaboración de la Interventoría

Para este ensayo destructivo se utilixzo el siguiente equipo

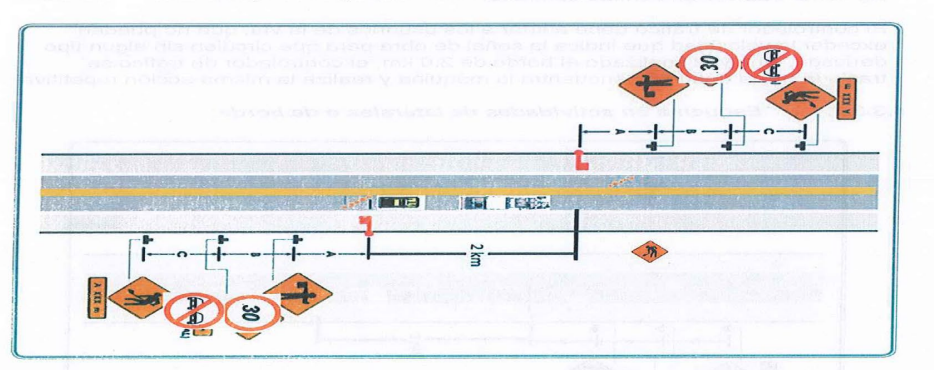


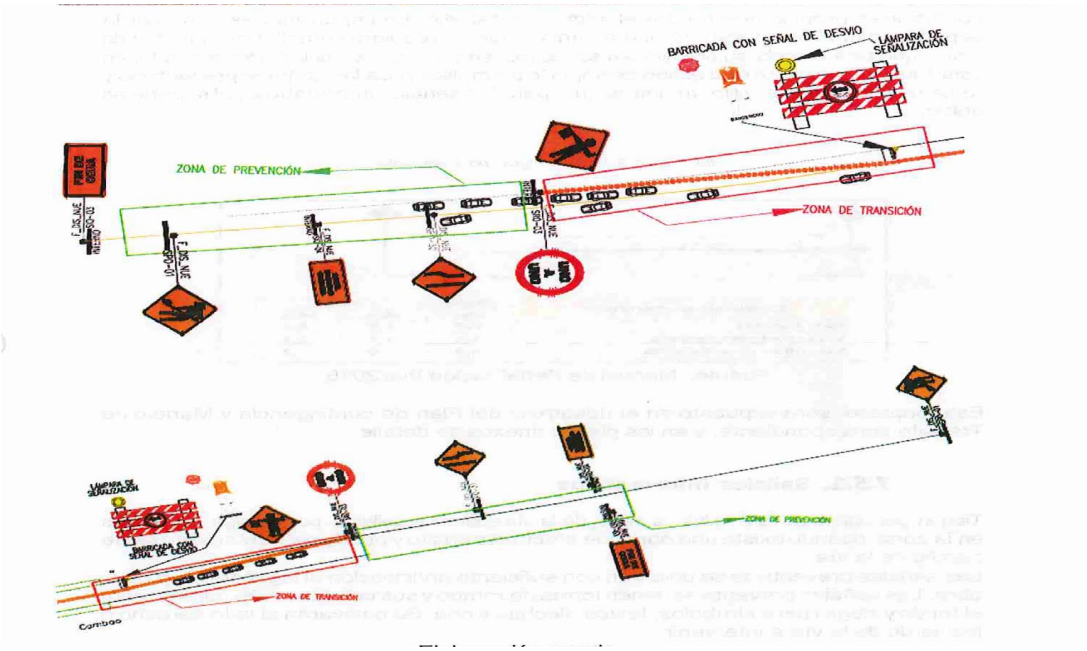
Para este ensayo destructivo se utilizo el siguiente equipo Maquina de Resistencia a compresion 1000 Kn marca Fabiequipos y distribuciones SAS

3.11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO.

Durante este periodo se ha evidensiado los planes de manejo de trafico en todos los frentres de obra donde se realizan intervenciones paralelo a la via, dando cumplimiento, cuentan con con la señalización y el personal de control de trafico adecuado para brindar seguridad a los usuarios.
La interventoría mediante oficio remitido a la concesionaria CTE-PAN-457-006-2024 del 14 de febrero de 2024 Solicitud del PMT implementado en las actividades de mantenimiento que se ejecutan en los corredoresviales del proyecto, con el fin de que nos sean suministrados el PMT (Plan de Manejo de Transito) que se vienen implementando para la respectiva verificación y cumplimiento por parte de la Concesión principalmente en la Continuidad y seguridad Vial de los usuarios.a la fecha la concesionaria no a dado respuesta a la solicitud.
El concesionario panamerica da respuesta al oficio CTE-PAN-457-006-2024 del 14 de febrero de 2024 Solicitud del PMT radicado por la interventoría mediante oficio CP-DM-0142-24 del 11 de marzo de 2024 En respuesta al comunicado del asunto, mediante el cual Interventoría solicita al Concesionario la remisión del PMT (Plan de Manejo de Transito) que se vienen implementando para la respectiva verificación y cumplimiento por parte de la Concesión principalmente en la Continuidad y seguridad Vial de los usuarios, Panamericana aclara: Los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que se estructuran con ocasión del desarrollo del proyecto se ciñen a las especificaciones, normatividad vigente y los criterios técnicos del Concesionario para adelantar las actividades reguladas para la Etapa de Operación, a fin de propender por la seguridad tanto de usuarios como de la operación vial.
Las actividades que se adelantan en los corredores viales, por su propia condición, son dinámicas. Condición que exige que los PMT se centren en cumplir en términos normativos, con la función de alertar anticipadamente a los conductores de las intervenciones y proteger los diferentes trabajadores de los subcontratistas. Lo anterior, en aras de no afectar la movilidad de usuarios mientras que se efectúan las intervenciones de cargo de Panamericana.

Ilustración 18. Esquemas de PMT concesionaria Panamericana





Fuente: Elaboración de Concesionaria Panamericana S.A.S





Plan de manejo de trafico utilizados en los mantenimiento rutinario y periodicos, Tramo Villeta Los Alpes

	
Plan de manejo de trafico utilizados en el Plan Retordo, Tramo Cambao - Chuguacal	

3.12 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría durante el presente periodo emite y envía los siguientes comunicados al Instituto de Infraestructura y Concesiones ICCU y Concesionaria Panamericana los siguientes oficios

3.13 COMITÉS DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- Se realiza comité de Seguimiento al Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997, en el marco del Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Este encuentro se llevo a cabo de manera virtual mediante Google Meet, el jueves 14 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.

- El día 29 de febrero de 2024 se reunioeron virtualmente La Especialista Ambiental de Interventoría y el Profesional Ambiental de la conceción vial para establecer un primer contacto yevaluar el estado de trámites y estado de la conesión de manera preliminar, así como establecer la fecha para realizar un primer recorrido al proyecto.

3.14 COMUNICACIONES ENVIADAS

Tabla # 63 - Correspondencia enviada

REMITE	DESTINO	ASUNTO	CONSECUTIVO CONSORCIO	No. RADICADO	RADICADO	FECHA ENVÍO	FECHA RADICADO
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Novedades encontradas en los corredores viales Cambao - Chuguacal, Alpes –Villeta, La Rioja – San Juan y todos sus adicionales.	CCON-457-CONP-C-4-2024	302.	4/03/2024	4/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU	Respuesta a su oficio CE – 2024301669 radicada el 05 de Marzo de 2024 Rad CCON- 457-ICCU-3-2024 del 06-03-2024, Solicitud de concepto de pagos de administración de mayores valores recaudados en enero de 2024 y de compensación tarifa especial diferencial de la estación de peaje Jalisco	CCON-457-ICCU-C-4-2024		6/03/2024	6/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Respuesta comunicado CP-DM-0123-24 del 01 de Marzo de 2024 primera medición de Índices de estado e índices de reflectividad para la señalización	CCON-457-CONP-C-5-2024	327.	8/03/2024	8/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Solicitud entrega de información Ambiental 1. Expedientes de permiso otorgados por la Autoridad Ambiental competente. 2. Información referente a la existencia y estado de	CCON-457-CONP-C-6-2024	328.	8/03/2024	8/03/2024	Consorcio Consultecnicos

		procedimientos sancionatorios abiertos, en curso y cerrados del proyecto					
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Solicitud de las Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para la temporada de “SEMANA SANTA” del viernes 22 al 31 de marzo de 2024.	CCON-457-CONP-C-7-2024	329.	8/03/2024	8/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU	Solicitud reunión con el componente ambiental del ICCU a cargo del seguimiento del contrato de concesión en curso.	CCON-457-ICCU-C-6-2024	331.	8/03/2024	8/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU	Alcance Comunicación CCON-457-ICCU-C-4-2024 del 6 marzo de 2024 Respuesta a su oficio CE – 2024301669 del 05 de Marzo de 2024 Rad CCON- 457-ICCU-3-2024 del 06-03-2024, Solicitud de concepto de pagos de administración de mayores valores recaudados en enero de 2024 y de compensación tarifa especial diferencial de la estación de peaje Jalisco. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997.	CCON-457-ICCU-C-7-2024		12/03/2024	12/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU	Remite para su revisión y fines pertinentes el Informe Mensual de Interventoría #2 correspondiente al periodo del 1 al 29 de febrero de 2024	CCON-457-ICCU-C-8-2024		13/03/2024	13/03/2024	Consorcio Consultecnicos

Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Solicitud de Informacion concesionaria panamericana	CCON-457-CONP-C-8-2024	369.	14/03/2024	14/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU - PANAMERICANA	Respuesta Comunicado CP-DF-0049-24 del 14 de marzo de 2024 Administración de los mayores valores recaudados en el mes de febrero de 2024.	CCON-457-CONP-C-9-2024	403.	18/03/2024	18/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU - PANAMERICANA	Respuesta Comunicado CP-DF-0050-24 del 14 de marzo de 2024 Compensación tarifa especial diferencial Estación de peaje Jalisco febrero de 2024 Alcance comunicado CTE-457-014-2024 del 22 de Febrero de 2024	CCON-457-CONP-C-10-2024	404.	18/03/2024	18/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	ICCU	Respuesta al Oficio Número: CE – 2024301200 - Radicado No. 2024001662 del 13 de febrero de 2024 - Solicitud Concepto y Aprobación Informe de Gastos Enero 2024 – Convenio DITRA	CCON-457-ICCU-C-9-2024		18/03/2024	18/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Respuesta Comunicado CP-DM-00137-24 del 12 de marzo de 2024 Respuesta Comunicado CTE-457-014-2024. Del 22 de febrero de 2024 con rad. 243. Aprobación gastos convenio DITRA-enero 2024.	CCON-457-CONP-C-11-2024	411.	19/03/2024	19/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	FERNANDO RODRIGUEZ	Memorando Incumplimiento horario laboral	CCON-457-OTR-C-1-2024		19/03/2024	19/03/2024	Consorcio Consultecnicos

Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Novedades encontradas en los corredores viales Cambao - Chuguacal, Alpes –Villeta, La Rioja – San Juan y todos sus adicionales.	CCON-457-CONP-C-12-2024	427.	21/03/2024	21/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Solicitud de inventario Vial de corredores viales del Concesionario Panamericana	CCON-457-CONP-C-13-2024	428.	21/03/2024	21/03/2024	Consorcio Consultecnicos
Consorcio Consultecnicos	CONCESIONARIO PANAMERICANA	Respuesta comunicado CP-DM-0170-24 radicado el 21 de marzo de 2024 Respuesta a los comunicados: CCON-457-CONP-C-3-2024, radicado interno 287 -24 y CCON-457-ICCUC-6-2024, radicado interno 331 -24.	CCON-457-CONP-C-14-2024	429.	21/03/2024	21/03/2024	Consorcio Consultecnicos

Fuente. Informacion propia de la interventoría.

3.15 COMUNICACIONES RECIBIDAS

Tabla # 64 - Correspondencia Recibida

REMITE	DESTINATARIO	ASUNTO	CONSECUTIVO ENTIDAD	FECHA ENVÍO	FECHA RADICADO	ANEXOS	RAD INTERNO CONSULTECNICOS
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA	Notificación por explanación irregular, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 19+750. Corredor vial del Adicional 28 Los Alpes- Quipile.	CP-DM-0098-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-4-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BITUIMA	Notificación por explanación irregular e instalación de cercado y posible	CP-DM-0099-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-

		construcción de vivienda, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 53+690. Corredor vial Los Chuguacal – Cambao.					CONP-5-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA	Notificación por construcción irregular de vivienda, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 68+400. Villeta – Los Alpes	CP-DM-0100-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-6-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBAN	Notificación por acceso irregular, construcción de placa huella, fundida en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 90+870. Corredor vial Alpes - Villeta.	CP-DM-0105-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-7-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABAL	Notificación por construcción irregular de placa en concreto, junto con estructura en acero para cubierta, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 68+135. Corredor vial Chuguacal – Cambao.	CP-DM-0106-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-8-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Comunicación CCON-457-ICCU-C-2024 (Rad. 275) del 27 de febrero de 2024. Programación primera medición de Índice de Estado e Índice de Reflectividad para la señalización.	CP-DM-0123-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-9-2024

PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BITUIMA	Notificación por excavación irregular, para instalación de tubería, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 52+540. Corredor vial Chuguacal – Cambao.	CP-DM-0107-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-10-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BITUIMA	Reiteración por explanación irregular de acceso, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 54+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao.	CP-DM-0108-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-11-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABAL	Notificación por construcción irregular de placa en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR61+852. Corredor vial Chuguacal – Cambao	CP-DM-0109-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-12-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBAN	Notificación por construcción irregular, de muro en concreto y cerramiento de estructura en acero (portón), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 73+155. Corredor vial Chuguacal – Cambao	CP-DM-0110-24	1-mar-24	1-mar-24	1	CCON-457-CONP-13-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Solicitud de concepto de pagos de administración de mayores valores recaudados en enero de 2024 y de compensación tarifa especial diferencial de la estación de peaje Jalisco.	CE - 2024301669	6-mar-24	6-mar-24	7	CCON-457-ICCU-3-2024
PANAMERICANA	ICCU	Reiteración de comunicación CP-DJ-0331-23 y CPDJ-0789-23. Remisión de la comunicación emitida por la	CP-DJ-0098-24	8-mar-24	8-mar-24	1	CCON-457-CONP-14-2024.

		Superintendencia de Transporte de fecha 21 de abril de 2023, identificada con número de radicado 20237300273891, y asunto "Remisión de ponderación del porcentaje de accesibilidad, resultado de autoevaluación técnica – Solicitud Plan Integral Progresivo de Accesibilidad, PIPA."					
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Remite en formato Excel archivo VPIT a febrero 2024	-	8-mar-24	8-mar-24	1	000
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Remite Acta de Ingreso correspondiente al mes de febrero 2024	-	8-mar-24	8-mar-24	1	000
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Convocatoria a Comité de Seguimiento al Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca.	CE - 2024301811	11-mar-24	11-mar-24		CCON-457-ICCU-4-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Información Tráfico y Recaudo estaciones de Peaje Jalisco y Guayabal, febrero de 2024.	CP-DM-0138-24	11-mar-24	11-mar-24		CCON-457-CONP-15-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Respuesta Comunicado CTE-457-014-2024. Del 22 de febrero de 2024 con rad. 243.Aprobación gastos convenio DITRA-enero 2024.	CP-DM-00137-24	11-mar-24	11-mar-24		CCON-457-CONP-16-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Notificación por construcción irregular de elementos estructurales (columnas y vigas) proyectados para la cimentación de construcción nueva, sobre	CP-DM-0145-24	12-mar-24	12-mar-24		CCON-457-CONP-17-2024

		el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR9+880. Corredor vial San Juan de Rioseco – Pulí.					
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Seguimiento a la Gestión Social y Predial – Informe de febrero de 2024	CP-DM-0143-24	12-mar-24	12-mar-24	1	CCON-457-CONP-19-2024
PANAMERICANA	ICCU	Administración de los mayores valores recaudados en el mes de febrero de 2024.	CP-DF-0049-24	14-mar-24	14-mar-24	1	CCON-457-CONP-20-2024
PANAMERICANA	ICCU	Compensación tarifa especial diferencial Estación de peaje Jalisco febrero de 2024	CP-DF-0050-24	14-mar-24	14-mar-24	1	CCON-457-CONP-21-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Reiteración por construcción e instalación irregular de estructuras visuales (vallas publicitarias), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 20+060. Corredor vial Cambao - Chuguacal.	CP-DM-0153-24	14-mar-24	14-mar-24	2	CCON-457-CONP-22-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de mampostería), instalación de portón y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR40+750. Corredor vial Cambao – Chuguacal.	CP-DM-0150-25	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-23-2024

PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Notificación por construcción irregular de placa huella de concreto para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR5+350. Corredor vial San Juan – Pulí.	CP-DM-0151-26	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-24-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Notificación por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón), acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR40+000. Corredor vial Cambao – Chuguacal.	CP-DM-0166-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-25-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA	Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR21+090. Corredor vial Sasaima – La Vega.	CP-DM-0148-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-26-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, fachada en fibrocemento y acero galvanizado, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR72+880. Corredor vial Alpes – Villeta.	CP-DM-0162-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-27-2024

PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANI	Notificación por construcción irregular de columnas para acceso a predio y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 44+920. Corredor vial Cambao – Chuguacal.	CP-DM-0149-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-28-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBAN	Notificación por explanación irregular, modificación topográfica acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR100+650. Corredor vial Alpes – Villeta.	CP-DM-0163-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-29-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABAL	Reiteración por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón) para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR68+135. Corredor vial Cambao – Chuguacal.	CP-DM-0165-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-30-2024
PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	Notificación por excavación mecánica irregular, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR35+700. Corredor vial Cambao – Chuguacal.	CP-DM-0167-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-31-2024

PANAMERICANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, cimentada en placa de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR72+855. Corredor vial Los Alpes – Villeta.	CP-DM-0154-24	19-mar-24	19-mar-24	2	CCON-457-CONP-32-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Respuesta a su comunicado CTE-PAN-457-004-2024 con radicado interno No. 203. Observaciones realizadas en visita a las estaciones de pesaje realizada el día 1 de febrero de 2024 informe de Auditoría de peajes	CP-DM-0129-24	19-mar-24	19-mar-24	0	CCON-457-CONP-33-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Comunicación CTE-PAN-457-006-2024 (Rad. 204) del 14 de febrero de 2024. Solicitud de PMT actividades de mantenimiento.	CP-DM-0142-24	19-mar-24	19-mar-24	3	CCON-457-CONP-34-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Remisión Informe de Operación y Mantenimiento febrero de 2024	CP-DM-0146-24	19-mar-24	19-mar-24	0	CCON-457-CONP-35-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Rad 932 – Respuesta al CP-DM-0048-24-Resultados de medición de índice de estado Tercer Cuatrimestre.	CE - 2024301977	19-mar-24	19-mar-24	0	CCON-457-ICCU-5-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Solicitud de concepto de inestabilidad en sectores del corredor Los Alpes - Villeta. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Contrato	CE - 2024302031	20-mar-24	20-mar-24	0	CCON-457-ICCU-6-2024

		de Concesión OJ-0121 de 1997.					
ICCU	PANAMERICANA	Contrato de concesión OJ-121-97 y su adicional No. 28 Asunto: Rad 1704– Respuesta al CP-DJ-0058-24 -Situaciones generadas con ocasión a la ausencia de la prestación de los servicios de seguridad por parte de la Policía Nacional de Carreteras en los Corredores Concesionados	CE - 2024302032	20-mar-24	20-mar-24	0	CCON-457-ICCU-7-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Respuesta a los comunicados: CCON-457-CONP-C-3-2024, radicado interno 287 -24 y CCON-457-ICCUC-6-2024, radicado interno 331 -24.	CP-DM-0170-24	21-mar-24	21-mar-24	0	CCON-457-CONP-36-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Solicitud de concepto sobre oficio CP-CT-0013-24 del 07 de marzo, de respuesta a solicitud de alternativas a los sobresaltos y/o reductores de velocidad ubicados en la vereda Río Dulce. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997.	CE - 2024302039	21-mar-24	21-mar-24	0	CCON-457-ICCU-8-2024
PANAMERICANA	ICCU	Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para el puente festivo “DÍA DE SAN JOSÉ” y temporada “SEMANA SANTA” del viernes 22 al	CP-DM-0175-23	22-mar-24	22-mar-24	2	CCON-457-CONP-37-2024

		domingo 31 de marzo de 2024.					
PANAMERICANA	ICCU	Reiteración de Comunicados CP-DJ-0217-23 y CP-DJ-0410-23. Solicitud de acciones como resultado de la firmeza del laudo.	CP-DJ-0145-24	22-mar-24	22-mar-24	0	CCON-457-CONP-38-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Solicitud de concepto de inestabilidad en sectores del corredor Los Alpes - Villeta. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997.	CE - 2024302031	20-mar-24	20-mar-24	0	CCON-457-ICCU-6-2024
ICCU	PANAMERICANA	Contrato de concesión OJ-121-97 y su adicional No. 28 Asunto: Rad 1704– Respuesta al CP-DJ-0058-24 -Situaciones generadas con ocasión a la ausencia de la prestación de los servicios de seguridad por parte de la Policía Nacional de Carreteras en los Corredores Concesionados	CE - 2024302032	20-mar-24	20-mar-24	0	CCON-457-ICCU-7-2024
PANAMERICANA	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Respuesta a los comunicados: CCON-457-CONP-C-3-2024, radicado interno 287 -24 y CCON-457-ICCUC-6-2024, radicado interno 331 -24.	CP-DM-0170-24	21-mar-24	21-mar-24	0	CCON-457-CONP-36-2024
ICCU	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Solicitud de concepto sobre oficio CP-CT-0013-24 del 07 de marzo, de respuesta a solicitud de alternativas a los sobresaltos y/o reductores de velocidad	CE - 2024302039	21-mar-24	21-mar-24	0	CCON-457-ICCU-8-2024

		ubicados en la vereda Río Dulce. Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997.					
PANAMERICANA	ICCU	Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para el puente festivo "DÍA DE SAN JOSÉ" y temporada "SEMANA SANTA" del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024.	CP-DM-0175-23	22-mar-24	22-mar-24	2	CCON-457-CONP-37-2024
PANAMERICANA	ICCU	Reiteración de Comunicados CP-DJ-0217-23 y CP-DJ-0410-23. Solicitud de acciones como resultado de la firmeza del laudo.	CP-DJ-0145-24	22-mar-24	22-mar-24	0	CCON-457-CONP-38-2024

Fuente. Informacion propia de la interventoría.

3.16 SOLICITUDES REALIZADAS A LA CONCESIONARIA PANAMERICANA

En recorridos realizados por la interventoría entre periodo del 01 al 31 de Marzo de 2024 a los corredores viales Cambao- Chuguacal , Alpes –Villeta, La Rioja –San Juan y todos sus adicionales en cumplimiento a nuestras obligaciones del Contrato, se ha evidenciado la presencia y las actividades adelantadas por el Concesionario efectuando mantenimientos rutinarios y periódicos sobre todo el corredor vial, igualmente y como resultado de estos recorridos se evidenciaron algunas novedades que requieren intervención por parte de la Concesión, con el objeto de mantener y conservar la infraestructura existentes en niveles de calidad, seguridad vial y prestación del servicio adecuado.
Se informe y describen las novedades evidencias para su revisión y atención conforme a sus programaciones de mantenimientos rutinarios y preventivos.

según comunicado de la interventoría CCON-457-CONP-C-12-2024 Del 21 de Marzo de 2024 anexo 47 Folios (inspecciones realizadas del 01 al 15 de Marzo de 2024)

SOLICITUD AL CONCESIONARIO

PR68+000 – PR97+000 Tramo Villeta- Los Alpes, Reposición de señales SI-04



PR69+980 – PR83+095 Tramo Villeta- Los Alpes, Reparación placas paraderos – costado derecho





PR77+000 – PR98+760 –PR93+850 Tramo Villeta- Los Alpes, Reposición señales DOL







PR79+640 Tramo Villeta- Los Alpes, Plomado de delineadores de curva





PR83+795 Tramo Villeta- Los Alpes, Reposición de tableros vandalizados
 
PR22+440 Tramo Sasaima- La Vega, Retiro de deslizamiento – costado derecho
 
PR23+180 Tramo Sasaima- La Vega, Reposición señal vertical y reconstrucción de bordillo – costado izquierdo





PR23+310 Tramo Sasaima- La Vega, Retiro de material vegetal– costado derecho





PR10+730 – PR18+162 Tramo Cambao - Chuguacal, Reparación Cabezales de alcantarilla





PR16+790 Tramo Cambao - Chuguacal, Demolición y retiro de rocas – Costado derecho	
	

PR20+753 – PR22+283 Tramo Cambao - Chuguacal, Plomado de señales verticales – Costado derecho	
	
PR24+515 Tramo Cambao - Chuguacal, Reposición de plástico – Costado izquierdo	

	
PR31+000 Tramo Cambao - Chuguacal, Reposición de señal SI 04– Costado izquierdo	
	

PR20+465 Adicional Alpes- Quipile, Plomado de defensa metálica – Costado derecho





PR20+820 Adicional Alpes- Quipile, Retiro de material sobre cuneta y calzada – Costado izquierdo





PR21+872 Adicional Alpes- Quipile, Plomado de delineadores de curva – Costado izquierdo





PR00+490 – PR00+593 Adicional Tabacal – La Sierra, Reposición tableros delineadores de curva – Costado derecho	
	

POSTES SOS	
	

Durante la inspección realizada al corredor vial Villeta-Los Alpes en la segunda quincena de Marzo, se evidenciaron fallas de comunicación con el CCO los postes SOS N°3, N°8, N°10, N11°, N°13, N°15 y N° 18.
En la presente quincena se constató fallas en los postes SOS N°2, N°4, N°8, N°10, N°13, y N° 15.

	
Durante la inspección realizada al corredor vial Cambao - Chuguacal en la segunda quincena de marzo, se evidenciaron fallas de comunicación con el CCO los postes SOS N°24, N°25, N°33, N°34, N°35, N°40, N°42 y N°43. En la presente quincena se constató fallas en los postes SOS N°20, N° 23, N°25, N°33, N°34, N°35, N° 37, N°39, N°40, N° 41, N°42, N° 43 y N°44.	

PARADEROS	
	
Durante la inspección realizada al corredor vial Villeta-Los Alpes en el mes de marzo, se observó que el paradero N°7, ubicado en el PR83+095 requieren el respectivo mantenimiento, persiste la observación. Así mismo, se observó que los paraderos N°8, N° 9, N°11, N° 13, N°15, N° 16 fueron vandalizados.	

	
Durante la inspección realizada al corredor vial Cambao - Chuguacal en el mes de marzo, se observó que los paraderos N°30. N°32 y N°33, fueron vandalizados.	

según comunicado de la interventoría CCON-457-CONP-C-16-2024 Del 02 de Abril de 2024 anexo 40 Folios (inspecciones realizadas del 16 al 31 de Marzo de 2024)

SOLICITUD AL CONCESIONARIO

PR82+020 – PR94+418 Tramo Villeta- Los Alpes, Plomado de señales DOL	
	

PR67+798 – PR91+210 Tramo Villeta- Los Alpes, Reposición de señales DOL	
	
PR91+048 –PR91+250 Tramo Villeta- Los Alpes, Plomado de delineadores de curva	
	
PR91+250 Tramo Villeta- Los Alpes, Reconstrucción de bordillo – Costado izquierdo	





PR10+810 Tramo Cambao - Chuguacal, Retiro de material de escombros





PR64+300 Tramo Cambao - Chuguacal, Mantenimiento muro gavión

	
PR72+542 – PR65+460 Tramo Cambao - Chuguacal, Reposición de señales DOL	
	

PR60+409 Tramo Cambao - Chuguacal, Plomado de delineadores de curva – Costado derecho





PR20+918 Adicional Alpes- Quipile, Mantenimiento de carpeta asfáltica





PR22+950 – PR22+815 Adicional Alpes- Quipile, Plomado de delineadores de curva – Costado izquierdo





PR23+730 Adicional Alpes- Quipile, Reparación cabezal de alcantarilla	
	
PR00+050 Adicional Tabacal – La Sierra, Reparación de cuneta – Costado izquierdo	
	

POSTES SOS	
	

En la presente quincena se constató fallas en los postes SOS N°10 y N°13.
 
En la presente quincena se constató fallas en los postes SOS N°20, N°35, N° 37, N°42, N° 43.

3.17 SITIOS INESTABLE

En el marco de las obligaciones de la Interventoría entre las que se encuentra el seguimiento y control de puntos inestables, el día 28 y 29 de febrero se realizó instalación de PCT en los siguientes sitios los cuales son:

Para el corredor Alpes-Villeta se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR70+480 – PR70+550:
- Sitio Inestable PR70+780 – PR71+840:
- Sitio Inestable PR 72+000

Para el corredor Chuguacal-Cambao se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR25+000
- Sitio Inestable PR29+600 - PR29+670
- Sitio Inestable PR29+912 – PR29+940
- Sitio Inestable PR34+000
- Sitio Inestable PR34+000 – PR36+200
- Sitio Inestable PR52+650 – PR52+800
- Sitios Inestables PR55+350 – PR55+420 y PR55+690 – PR55+720
- Sitio Inestable PR55+840 – PR55+890
- Sitios Inestables PR57+050 – PR57+120 y PR57+570 – PR57+600
- Sitios Inestables PR58+850 – PR61+000

El 07 de marzo de 2024, se recibieron los comunicados CP-CT-0016-24 con fecha del mismo día, y el comunicado CE-2024302031 del 20 de marzo de 2024, relacionados con la solicitud de concepto sobre inestabilidad en sectores del corredor Los Alpes – Villeta. En respuesta, se emitió el oficio CCON- 457-ICCU- C-13-2024 del 05 de Abril de 2024, donde se expresó lo siguiente:

Tras analizar los comunicados recibidos y el informe de seguimiento visual, se evidencia que la estabilidad de sectores clave del corredor Los Alpes - Villeta está comprometida debido a procesos de inestabilidad identificados. Estos procesos, de no abordarse oportunamente y de manera efectiva, podrían tener repercusiones significativas en la infraestructura y la movilidad de la región.

Con base en los recorridos realizados y la documentación recopilada, se continuará con los monitoreos mediante PCT y recorridos visuales periódicos, con el objetivo de insistir en la implementación de medidas correctivas para mitigar el impacto de los diferentes deslizamientos en el corredor vial.

3.18 GESTIÓN SOCIAL

El objetivo general es tener una relación adecuada entre la comunidad, los contratistas y el Concesionario, por medio de mecanismos de información y comunicación; con el fin de facilitar la participación de la comunidad y así dar respuesta oportuna y eficiente a las diferentes inquietudes, quejas y peticiones que se puedan presentar con relación al desarrollo del proyecto.

Se continúan con los mecanismos informativos como lo es la emisión de las cuñas radiales, publicaciones en la red social Twitter y pagina web, entrega de volantes informativos en las estaciones de peaje; todas estas actividades hacen parte de los procesos de información y divulgación por parte del concesionario.

Se siguen realizado los recorridos de obra como mecanismo de atención, han sido una estrategia que ha permitido que las empresas contratistas por medio de las profesionales sociales logren un acercamiento con la comunidad del área de influencia directa; logrando así una atención directa y de igual manera brindar un proceso de información claro de acuerdo con cada obra a realizar o en ejecución.

3.19 GESTIÓN PREDIAL

Se realiza solicitud al Concesionario mediante Oficio CTE-PAN-457-004-2024. 7 de Febrero de 2023 solicitando la información social y predial de la concesionaria panamericana, en respuesta al oficio en mención la concesionaria radica información bajo oficio CP-DM-0084-24 del día 12 de febrero de 2024.

En el presente periodo el Concesionario reportó las siguientes invasiones de derecho de vía Para el área predial.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0110-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por construcción irregular, de muro en concreto y cerramiento de estructura en acero (portón), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 73+155. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0105-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por acceso irregular, construcción de placa huella, fundida en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 90+870. Corredor vial Alpes - Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0163-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por explanación irregular, modificación topográfica acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR100+650. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0098-24 ,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por explanación irregular, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 19+750. Corredor vial del Adicional 28 Los Alpes- Quipile. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA** Carlos Alexys Gonzales Chacón Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0148-24,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR21+090. Corredor vial Sasaima – La Vega. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA Fabio Nelson Bermúdez Correa** Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0154-24 ,del 14 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, cimentada en placa de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR72+855. Corredor vial Los Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0162-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, fachada en fibrocemento y acero galvanizado, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR72+880. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0099-24,del 26 de febrero de 2024. Notificación por explanación irregular einstalación de cercado y posible construcción de vivienda, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 53+690. Corredor vial Los Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0108-24,del 26 de febrero de 2024. Reiteración por explanación irregular de acceso, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 54+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0107-24 ,del 26 de febrero de 2024. Notificación por excavación irregular, para instalación de tubería, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 52+540. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0153-24 ,del 14 marzo de 2024. Reiteración por construcción e instalación irregular de estructuras visuales (vallas publicitarias), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 20+060. Corredor vial Cambao - Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0167-24 ,del 18 marzo de 2024 Notificación por excavación mecánica irregular, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR35+700. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24,del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón), acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR40+000. Corredor vial

Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24, del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de mampostería), instalación de portón y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca.PR40+750. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0165-24 Página, del 18 marzo de 2024 Reiteración por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón) para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR68+135. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0109-24 , del 26 de febrero de 2024. Notificación por construcción irregular de placa en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 61+852. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0106-24, del 26 de febrero de 2024.Notificación por construcción irregular de placa en concreto, junto con estructura en acero para cubierta, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 68+135. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0145-24 Página, del 12 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de elementos estructurales (columnas y vigas) proyectados para la cimentación de construcción nueva, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR9+880. Corredor vial San Juan de Rioseco – Pulí ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio Alcaldesa Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0149-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de columnas para acceso a predio y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 44+920. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ Tatiana Suarez Motta** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0151-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de placa huella de concreto para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR5+350. Corredor vial San Juan – Pulí. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0100-24,del 26 de febrero de 2024.. Notificación por construcción irregular de vivienda, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente deCundinamarca. PR 68+400. Villeta- Los Alpes. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** Atn. Yosimar Reyes Acevedo Alcalde Municipal

3.20 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTES A LA ASESORÍA JURÍDICA – CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1262 DE 2023. Labores de asesoría jurídica realizadas en el mes de marzo de 2024: Respuesta al Oficio Número: CP-DM- 0079-24 del 12 de febrero de 2024. Informe de gastos correspondientes al mes de enero de 2024 – Convenio DITRA y al Oficio CE-2024301200 del 16 de febrero de 2024. Asistencia al Comité de Seguimiento de fecha 14 de marzo de 2024. Doctora Martha María Villamizar T.

.

Reclamaciones del Concesionario

- Reclamación del recaudo dejado de percibir debido al Covid-19. (Conciliado)
- Reclamación de los costos de bioseguridad y costos ociosos debido al Covid-19, por motivo de suspensión de las obras. (Conciliado con los subcontratistas, Conciliado parcialmente con el concesionario).
- Reclamación del recaudo dejado de percibir debido al paro Nacional de mayo del año 2021. (Valor conciliado con el Concesionario).
- Reclamación por mayores cantidades de retiro y disposición de deslizamientos dentro del corredor concesionado, debido al incremento de las lluvias en el departamento de Cundinamarca. (Sin conciliar).
- Reclamación afectación recaudo dejado de percibir deslizamiento sitio crítico “Chorros”. (Conciliado)
- Reclamación costos actualización tecnológica de los peajes. (Sin conciliar).

3.21 GESTIÓN DE RIESGOS

Se presenta la matriz de riesgos propuesta en atención a lo contemplado el numeral 3.2 EVALUACIÓN DE RIESGO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, sub-numeral 3.2.1 Alternativa – Ampliación del Plazo con Garantía Comercial presentado en el Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contra de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre de 2009, que

forma parte del Contrato Adicional N° 28, que a su vez forma parte integral del contrato principal OJ-121-97, así:

Riesgo	Valor
B	1
M	2
A	3

Impacto - Costos	Rangos (Valor del Proyecto)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Impacto - Ingresos	Rangos (Valor de los ingresos)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Tabla # 65 - *Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28*

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
Construcción	Diseño	Mayores plazos y mayores costos del diseño	B	B	PRIVADO	1	1	1,03%	Aunque la etapa de construcción del ya culminó, con cortes a junio de 2,021 y teniendo en cuenta que la Concesionaria adelanta obras de mitigación en el corredor vial Cambao - Chuguacal, este riesgo se podría presentar[1].
	Mayor cantidad de obras	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	25,50%	
	Geológicos	Mayores costos de la obra debido a acciones de movimientos en masa, reptaciones, erosiones, movimientos de placas, fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, entre otros.	B	M	PÚBLICO	1	2	3,63%	Teniendo en cuenta la ubicación geográfica y la matriz elaborada por la Interventoría Consorcio Interventores ICCU 2015 este riego se encuentra activo y podría presentarse en

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
									cualquier momento.
	Precios de los Insumos	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	2,04%	Ibídem [1]
Operación	Operación	Mayores costos operación y mantenimiento	B	B	PRIVADO	1	1	4,09%	Teniendo en cuenta que la nos encontramos en el desarrollo de esta etapa presenta continua latente.
Comercial	Demanda por volumen de tráfico	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	5,20%	Teniendo en cuenta los eventos a nivel Global y Local este riesgo ha aumentado.
	Evasión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	1,63%	
	Elusión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	5,18%	
Financiación	Inflación	Inflación interna	M	B	PRIVADO	2	1	1,77%	
	Financiación	Cierre Financiero y Tasa de Interés	M	A	PRIVADO	2	3	14,98%	
Regulatorio	Tarifas	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	8,75%	

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
	Cambio normatividad – Tributario	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	1,92%	
Predial	Gestión Predial	Disponibilidad de predios	A	M	PRIVADO	3	2	3,64%	
	Costo Predial Urbano	Mayores Costos - Sobrecosto	A	M	PÚBLICO	3	2	2,04%	
	Costo Predial Rural	Mayores Costos - Sobrecosto	M	B	PÚBLICO	2	1	8,52%	
	Mayor afectación predial	Mayor número de predios y costos	M	M	PRIVADO	2	2	10,53%	
Ambientales	Gestión Ambiental	Mayor Plazo	M	B	PRIVADO	2	1	1,45%	
Fuerza mayor - Fuente	Amparo de estabilidad y otros	Mayores costos y plazos	B	A	PRIVADO	1	3	0,14%	

Fuente: Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contra de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre-19.

Tal como se mencionó en las observaciones de la matriz algunos riesgos relacionados con las áreas de Diseño y Construcción permanecen activos en la Etapa de Operación como consecuencia de la activación de obras de mitigación que se adelantan en el corredor vial Cambao – Chuguacal.

Es importante mencionar que existen varias reclamaciones del Concesionario que pueden llegar a activar la matriz de riesgos y tener una incidencia financiera en el contrato de Concesión. Algunas de ellas se relacionan a continuación:

1. Reclamación del recaudo dejado de percibir debido al Covid-19.

2. Reclamación de los costos de bioseguridad y costos ociosos debido al Covi-19, por motivo de suspensión de las obras.

3. Reclamación del recaudo dejado de percibir debido al paro Nacional de mayo del año 2021.

4. Reclamación por mayores cantidades de retiro y disposición de deslizamientos dentro del corredor concesionado, debido al incremento de las lluvias en el departamento de Cundinamarca.

5. Reclamación costos actualización tecnológica de los peaje

3.22 OPERACIÓN

PEAJES

La Concesionario Panamericana S.A.S, opera las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal. La Estación de Peaje Jalisco está ubicado en el PR89+180 de la Vía Villeta – Los Alpes y la Estación de peaje Guayabal ubicado en el PR62+900. Las estaciones de peaje operan de manera ininterrumpida las 24 horas de cada día. El Concesionario dispone del personal y equipos con sistema de clasificación vehicular, para realizar el recaudo por cabina con modalidad de pago efectivo, prepago y recaudo electrónico, dando cumplimiento a la resolución 202130400 35125 del 11 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte, por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Intreroperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).

Ingresos Totales de Peaje

Estación de Peaje Jalisco

Del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo 2024, se tiene un ingreso total real en el peaje de jalisco de **$11.896.490.000** y un tráfico total de **307.584** vehiculos que pagan la tasa de peaje.

Tabla # 66 - *Ingresos y trafico Peaje Jalisco*

Periodo	Tráfico Total Trafico sin exentos	Recaudo Real
Acum año 2022	1.357.165	$ 42.574.840.903
Acum año 2023	1.266.565	$ 43.676.835.400
Acum año 2024	307.584	$11.896.490.000

Fuente: Elaboracion interventoría

Del 1 al 31 de marzo 2024, se tiene un ingreso total real en el peaje de Jalisco de **$3.985.155.000.** y un tráfico total de **102.818** vehiculos que pagan la tasa de peaje.

Estación de Peaje Guayabal

Del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo 2024, se tiene un ingreso total real en el peaje de jalisco de **$ 3.938.216.400** y un tráfico total de **202.999** vehiculos que pagan la tasa de peaje.

Tabla # 67 - *Ingresos totales Peaje Guayabal*

Período	Tráfico Total Trafico sin exentos	Recaudo Real
Acum dic 2022	778.947	$ 12.104.093.700
Acum dic 2023	780.601	$ 13.732.531.300
Acum 2024	202.999	$ 3.938.216.400

Fuente: Elaboración interventoría

Del 1 a1 31 de marzo 2024, se tiene un ingreso total real en el peaje de Guayabal de **$1.378.229.800** y un tráfico total de **71.601** vehiculos que pagan la tasa de peaje.

TPD

TPD Estación de Peaje Jalisco

En el mes de marzo de 2024, se generó un TPD sin Exentos de 3.316 vehículos, calculado con base en un tráfico de 102.818 vehículos y un TPD con Exentos, evasores y Contractuales CPSAS de 3.345 vehículos calculado con base en un Tráfico de 103.7810 vehículos.

Tabla # 68 - *TPD Total*

PERÍODO	SIN EXENTOS		CON EXENTOS Y CONTRACTUALES CPSAS Y EVASORES	
	TRÁFICO	TPD	TRÁFICO	TPD
Diciembre 2023	118.523	3.823	119.458	3.853
Enero 2024	109.476	3.531	110.412	3.561
Febrero 2024	95.290	3.286	96.166	3.316
Marzo 2024	102.818	3.316	103.710	3.345

Fuente: Elaboración interventoría

TPD Estación de Peaje Guayabal

En el mes de marzo de 2024, se generó un TPD sin Exentos de 2.309 vehículos, calculado con base en un tráfico de 71.601 vehículos y un TPD con Exentos, contractuales y evasores de 2.336 vehículos calculado con base en un Tráfico de 72.423 vehículos.

Tabla # 69 - TPD Total

PERÍODO	SIN EXENTOS		CON EXENTOS	
	TRÁFICO	TPD	TRÁFICO	TPD
Diciembre 2023	82.855	2.855	83.660	2.699

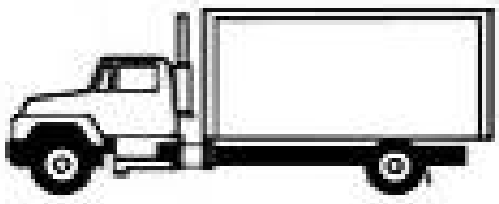
PERÍODO	SIN EXENTOS		CON EXENTOS	
	TRÁFICO	TPD	TRÁFICO	TPD
Enero 2024	81.483	2.628	82.265	2.654
Febrero 2024	49.915	1.721	50.544	1.743
Marzo 2024	71.601	2.309	72.423	2.336

Fuente: Elaboración interventoría

Tarifas

A continuación, se presenta la descripción de cada categoría:

Tabla # 70 - *Descripción Categorías*

	CAT I – AUTOMOVILES, CAMPEROS Y CAMIONETAS
	CAT II BUSES Y BUSETAS
	CAT III CAMIONES (vehículos de dos ejes pequeños)
	CAT IV CAMIONES (vehículos de dos ejes grandes)
 	CAT V Vehículos de 3 y 4 Ejes

	CAT VI Vehículos de 5 ejes
	CAT VII Vehículos de 6 ejes y más

Fuente: Elaboracion interventoría

Tráfico Estaciones de Peaje

Estación de Peaje Jalisco

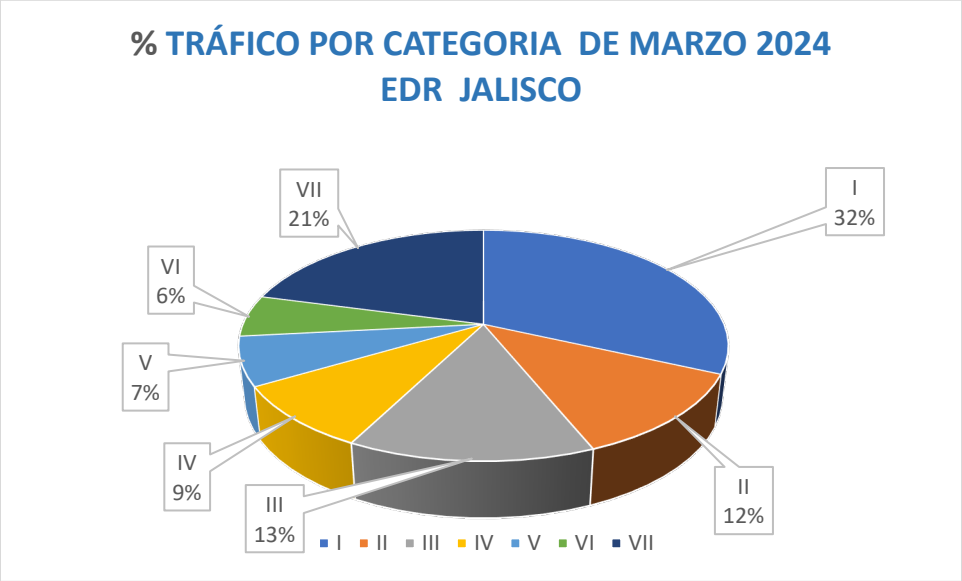
Se presenta el tráfico total de la estación de peajes Jalisco por categoría discriminando el tráfico efectivo, los vehículos exentos (Ley 787), contractuales y evasores del mes de marzo 2024.

Tabla # 71 - *Tráfico Total por Categorías*

Categoria	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Contractuales CPSAS y Evasores	Tráfico Total
I	32.331	225	415	32.971
II	12.484	7	0	12.491
III	14.192	29	33	14.254
IV	9.097	22	154	9.273
V	7.059	1	0	7.060
VI	6.048	0	0	6.048
VII	21.607	6	0	21.613
Total	102.818	290	602	103.710
TPD con Exentos				3.345

Fuente: Elaboracion interventoría

Ilustración 19. Tráfico Total por Categoría



Fuente: Elaboración interventoría

En el mes de marzo de 2024, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 32%, siguiendo los vehículos de VII con un 21%. y los vehículos de III con un 13%.

Estación de Peaje Guayabal

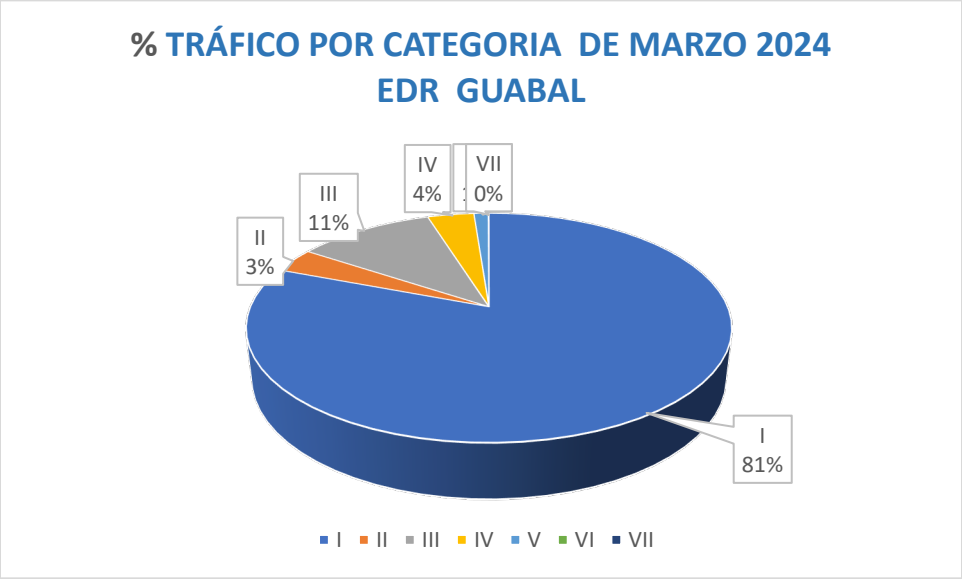
Se presenta el tráfico total de la estación de peaje Guayabal por categoría discriminando el tráfico efectivo, vehículos exentos (Ley 787), contractual y evasor del mes de marzo 2024.

Tabla # 72 - Tráfico Total por Categorías

Categoria	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Contractuales CPSAS y Evasores	Tráfico Total
I	57.922	300	257	58.479
II	2.525	7	0	2.532
III	7.750	16	109	7.875
IV	2.536	13	120	2.669
V	828	0	0	828
VI	5	0	0	5
VII	35	0	0	35
Total	71.601	336	486	72.423
TPD con Exentos				2.336

Fuente: Elaboración interventoría

Ilustración 20. *Tráfico Total por Categoría*



Fuente: Elaboración interventoría

En el mes de marzo de 2024, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 81%, siguiendo los vehículos de III con un 11|%, los vehículos de IV 4% y II con 3%.

Auditoria De Sistemas

El informe de Auditoría de Sistemas correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 marzo de 2024, del Contrato de Concesión OJ-121-97, Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca, para las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, estaciones de pesaje de Albán.

Inspecciones

Las visitas realizadas para las inspecciones del mes de marzo de 2024, a las estaciones de peajes Jalisco y Guayabal, fueron realizadas por el Auditor de Sistemas de Peaje de la Interventoría, los días 21 y 22 de marzo de 2024; por parte del Concesionario las visitas fueron atendidas por el Coordinador de Peaje, la Analista de Peaje y jefes de peaje de las estaciones.

Verificación Equipos de Control de Tránsito

Durante la vista de Interventoría se realizó verificación del funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal, se ejecutó el test de mantenimiento en cada una de las cabinas de cobro en compañía del personal técnico.

También se realizó la revisión de elementos en estaciones: computador central, PC de informes, monitores, impresora de estación, planta eléctrica y UPS.

Cierres de carril

Estación de Peaje Jalisco

El día 01 de marzo de 2024, el Concesionario autorizó el cierre del carril No 1 de las 11:16, a las 11:47, por actualización del sistema.

El día 3 de marzo de 2024, el Concesionario realizó cierre del carril No 1 de las 09:21 a las 09:35, para revisar el funcionamiento del cruz y flecha.

El día 5 de marzo de 2024, el Concesionario cierra los carriles controladamente, para que el personal de Indra realizará pruebas: Carril No 1 de las 08:34 a las 09:34, carril No 2 de las 09:11 a las 09:40, carril No 3 de las 09:42 a las 10:13 y carril No 4 de las 10:22 las 10:10:59.

El día 7 de marzo de 2024, el Concesionario cierra el carril No 2 de las 08:40 a las 11:45, para realizar lavado de cubierta y el carril No 3 de las 11:46 a las 14:44.

El día 19 de marzo de 2024, el Concesionario cierra los carril, para realizar actualización de sistemas: Carril No 1 de las 17:54 a las 18:08 Carril No 2 de las 14:40 a las 14:45.

El día 20 de marzo de 2024, el Concesionario cierra los carril, para realizar actualización de sistemas: Carril No 4 de las 10:30 a las 10:32, carril No 2 de las 11:25 a las 12:05.

El día 20 de marzo de 2024, el Concesionario cierra los Carril, para realizar alineación de foto pisones: Carril No 1 de las 09:04 a las 09:11, carril No 2 de las 09:16 a las 09:22, carril No 3 de las 09:28 a las 09:33 y carril **N**o 4 de las 09:35 a las 09:44.

Estación de Peaje Guayabal

El día 6 de marzo 2024, el Concesionario cierra controladamente los carriles, para realizar mantenimiento de controladores de vía y periféricos: Carril No 1 de las 14:51 a las 15:52 y carril No 2 de las 15:53 a las 16:17.
El día 8 de marzo 2024, el Concesionario cierra controladamente los carriles, para realizar limpieza y mantenimiento: carril No 1 de las 08:15 a las 08:49 y carril No 2 de las 11:28na las 11:44.
El día 22 de marzo de 202, el Concesionario realizó cierre controlado de los carriles, para ejecutar test de mantenimiento en compañía de la Interventoría: Carril Np 1 de las 08:13 a las 08:25 y carril No 2 de las 08:31 a las 08:37.

Mantenimientos Equipos de Control de Trafico

El proveedor INDRA es el encargado de ejecutar el plan de mantenimientos preventivo a los Equipos de Control de Tráfico de las estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal.

Es de anotar que durante las inspecciones de Interventoría se verifico el funcionamiento de los equipos de Control de Tráfico y sus periféricos observando que el carril No 1, se encuentra en operación normal; tiene desconectado el semáforo de mar quesina cruz y flecha ubicado a la salida, por los trabajos que se están realizando en la cubierta.

Mantenimientos Estación de Peaje Jalisco

El día 4 de marzo de 2024, el personal técnico dio solución al evento de falla de la cruz y flecha el carril No 1.

Los días 4, 11 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento y verificación de alarmas.

El día 5 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento revisión y limpieza

a monitores, impresoras, brazo lector de exentos, mantenimiento profundo a los controladores de vía.

El día 7 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento limpieza externa foto pisones.

El día 8 de marzo de 2024, el personal técnico realizó verificación nivel de software a los equipos.

El día 12 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento a las cortinas ópticas de entrada y salida, barreras de salida, de cada carril.

El día 13 de marzo de 2024, el personal técnico realizó limpieza a los foto pisones de cada uno de los carriles.

El día 15 de marzo de 2024, el personal técnico realizó chequeo de funcionamiento a la estación de trabajo, ups y servidores.

El día 18 de marzo de 2024, el personal técnico realizó verificación de funcionamiento de la espira, cortinas ópticas de entrada y salida y cámara de eventos de cada carril.

El día 20 de marzo de 2024, el personal técnico realizó limpieza y calibración a foto pisones, limpieza a cámaras de cabinas de cobro y display de usuarios.

Mantenimientos Estación de Peaje Guayabal

Durante el mes de febrero el personal técnico realizó limpieza y mantenimientos preventivos a los equipos y elementos periféricos de control de tráfico.

Los días 4, 11 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento y verificación de alarmas y espiras.

El día 6 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento revisión y limpieza controladores de vía, monitores, brazos lectores.

El día 8 de marzo de 2024, el personal técnico realizó chequeo funcionamiento de servidores.

El día 11 de marzo de 2024, el personal técnico realizó revisión visual del funcionamiento de los controladores de vía y mantenimiento de los pisones.

El día 13 de marzo de 2024, el personal técnico realizó mantenimiento de cortinas ópticas de entrada y salida de los carriles, mantenimiento de las barreras de salida.

El día 13 de marzo de 2024, el personal técnico realizó revisión del funcionamiento de la estación de trabajo, limpieza de servidores y videograbador, verificación de la operación de la UPS.
El día 18 de marzo de 2024, el personal técnico realizó limpieza de cortinas ópticas de entrada y salida, chequeo y validación del funcionamiento de las alarmas, limpieza externa de cámaras de incidencias y dispaly de usuario.
El día 21 de marzo de 2024, el personal técnico realizó limpieza y calibración de foto pisones, limpieza externa de cámaras OCR.
El día 22 de marzo de 2024, el personal técnico realizó limpieza de camas de casetas de cobro.

Confiabilidad de los Equipos

Estación de Peaje Jalisco

Los días 1, 6 y 21 de marzo de 2024, la Interventoría realizó conteos manuales de tres horas por carril, presentando una confiabilidad de 96,86%. Es de anotar que se están conciliando los vehiculos que han presentado mala detección con los sensores (foto pisones), y a su vez validados por placa con la cámara OCR, esta conciliación minimiza los eventos de mala detección, la confiabilidad de la estación no alcanza un 98%.

Tabla # 73 - Confiabilidad de Marzo de 2024

CARRIL UNO	CARRIL DOS	CARRIL TRES	CARRIL CUATR0	TOTAL MES
97,93%	93,29%	97,33 %	98,89%	96,86%

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los conteos:

Tabla # 74 - Conteos Estación de Peaje Jalisco mes de Marzo 2024

Estación	Carril	Total vehículos contados	Fallas	Confiabilidad del los Equipo	Observaciones
JALISCO MARZO 01	1	145	1	99,31%	1 vh II dac III
	2	118	10	91,53%	4 vh II daqc III, 2 VH III dac IV, 4 vh IV dac III
JALISCO MARZO 06	3	102	3	97,06%	2 vh II dac III, 1 vh IV dac II.
	4	109	1	99,08%	1 vh III dac IV, 1 vh IV.
JALISCO MARZO 21	1	116	4	96,56%	1 vh III dac II, 1 vh II dac III, 2 vh III dac IV,
	2	121	6	95,05%	1 Vh III dac I, 1 III dac II, 4 vh IV dac III.
	3	125	3	97,60%	1 vh II dac III, 1 vh III dac I, 1 vh Iv dac III
	4	154	2	98,70%	1 vh IIIdac II, 1 vh III dac IV

Fuente: Elaboración interventoría

Peaje Guayabal

Los días 1 y 6 de marzo de 2024 la Interventoría realizó conteos manuales de tres horas por carril, presentando una confiabilidad de 96,20%. Es de anotar que se están conciliando los vehiculos que han presentado mala detección con los sensores (foto pisones), y a su vez validados por placa con la cámara OCR, esta conciliación minimiza los eventos de mala detección, la confiabilidad de la estación no alcanza un 98%.

Tabla # 75 - Confiabilidad Equipos de Marzo 2023

CARRIL UNO	CARRIL DOS	TOTAL MES
97,14%	95,25 %	96,20%

Fuente: Elaboración interventoría

A continuación, se presenta el resumen de los conteos

Tabla # 76 - Conteos Estacion de Peaje Guayabal de Marzo 2024

Estación	Carril	Total vehículos contados	Fallas	Confiabilidad del los Equipo	Observaciones
GUAYABAL MARZO 01	1	189	4	97,88%	1 vh I dac II, 2 1 vh II dac I, 2 vh II dac III
	2	81	3	96,3%	3 vh II dac III.
GUAYABA MARZOL 6	1	111	4	96,4%	1 vh II dac III, 2 vh III dac II, 1vh IV dac III
	2	86	5	94,19%	1 vh II dac IV, 1 vh III dac I, 1 vh III dac II, 1 vh III dac IV, 1 vh IV dac III

Fuente: Elaboración interventoría

Seguridades Físicas

Las áreas donde funcionan los equipos de cómputo y servidores de cada una de las estaciones de peaje se encuentran distribuidas de forma independiente de las áreas utilizadas para las operaciones de recaudo.

Auditoría Operativa

Se realizó inspección de auditoría a las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría ICCU-CTO-1262 DE 2023, Cláusula Segunda Obligaciones del Interventor literal (m) Funciones de Control Financiero.

Producto de dicha visita se evidenció que el Concesionario está operando las Estaciones de peaje Jalisco y Guayabal de manera ininterrumpida las 24 horas de cada día.

La estación de peaje Jalisco, tiene 4 carriles y cuenta con 4 cabinas de cobro principales, los carriles 2 y 3 se operan en contraflujo según sea el volumen del tráfico, para evitar las colas. Los carriles No 1 y No 4 están habilitados con forma de pago mixta (efectivo y pago electrónico). La Estación de Peaje Guayabal, tiene 2 carriles y cuenta con 2 cabinas de cobro principales, las cuales operan con forma de pago mixta (efectivo y pago electrónico).

Vehículos Especiales y Evasores

Estación de Peaje Jalisco

Se verificó el tráfico de los vehículos de tarifa diferencial, en el mes de marzo de 2024, transitaron 226 vehículos con tarifa diferencial, que corresponde a 0,2% del tráfico total mensual de los vehículos que pagaron la tasa de peaje.

Tabla # 77 -Trafico Categorías Especiales

Categorías Especiales	Trafico
IE	226

Fuente: Elaboración interventoría

Estación de Peaje Guayabal

Se verificó el tráfico de los vehículos de tarifa diferencial, en el mes de marzo de 2024, transitaron 2.458 vehículos con tarifa diferencial, que corresponde a 3,43% del tráfico total mensual de los vehículos que pagaron la tasa de peaje.

Tabla # 78 - Trafico Categorías Especiales

Categorías Especiales	Trafico
IE	1.478
IIE	0
IIIE	45
IVE	32
VE	4
IP	899
Total	**2.458**

Fuente: Elaboración interventoría

Vehículos exentos de la tasa de Peaje

Estación de Peaje Jalisco

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, transitaron por la estación de peaje Jalisco un total de 290 vehículos exentos de la Tasa de peaje según Ley 787 del 2002.

Tabla # 79 -*Total Tráfico Vehículos Exentos por Categorías*

MES	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MARZO 2024	225	7	29	22	1	0	6	290

Fuente: Elaboración interventoría

Estación de Peaje Guayabal

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 31 marzo de 2024, transitaron por la estación de peaje Guayabal un total de 336 vehículos exentos de la Tasa de peaje según Ley 787 del 2002.

Tabla # 80 - Total Tráfico Vehículos Exentos por Categorías

MES	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MARZO 2024	300	7	16	13	0	0	0	336

Fuente: Elaboración interventoría

Durante las visitas de Interventoría que se realizaron durante los días 21 y 22 de marzo del presente año, a las estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal, se puedo observar que el concesionario está actualizando las listas blancas que suministra el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Revisión de Tarifas

A través de los arqueos realizados en carriles y la verificación de los informes diarios de recaudo generados, se evidenció que durante el período entre el 01 y el 31 del mes de marzo de 2024, el personal que opera las estaciones de peaje de Jalisco y Guayabal realizó el cobro de las tarifas establecidas en la estructura tarifaria aplicable para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 diciembre de 2024, según Decreto N° 349 del 27 de diciembre de 2023, por el cual se actualizan las tarifas de peaje en las estaciones Jalisco y Guayabal de la vía los Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao, para la vigencia 2024.

Arqueos

Dando cumplimiento a las Obligaciones Especiales registradas en el Contrato ICCU-CTO 1262 de 2023 Clausula Segunda Obligaciones Especiales literal m), se realizaron arqueos a Fondo de Recaudo, dineros personales sin presentar diferencia, arqueo cabinas de cobro

se presentó un sobrante de $900 pesos en la cabina de cobro No 1 estación de peaje Jalisco.

Revisión de boletería

Durante las visitas la Interventor realizó inventario del kit de boletería de las cabinas de cobro. Durante el mes de marzo el Concesionario no operó con boletería de contingencia.

Revisión de libros y formatos

La Interventoría, verificó el diligenciamiento de los libros manuales: Boletería, Asistencia, Dinero Personales y libro de Novedades Operativas, observando que en el libro de asistencia dos registros sin firma de salida por el personal recolector, se recomendó al Operador, tener mayor cuidado al momento de salir, verificar que todo el personal firme la salida.

Estado Físico y Elementos de las Estaciones de Peaje

Durante el mes de marzo el Concesionario realizó cambio de las lámparas luminarios de las cabinas de cobro de la estación de peaje de Guayabal.

Estaciones de Pesaje

La visita a las estaciones de pesaje fue realizada el día 1 de febrero, por el Auditor de Sistemas de Peaje y Pesaje de la Interventoría. Por parte del Concesionario la visita fue atendida por el personal operador.

Báscula: Sentido corredor Villeta – Los Alpes, Calzada derecha, abscisa PR93+950.
Báscula: Sentido Corredor Los Alpes – Villeta, Calzada Izquierda, abscisa PR93+990.

Báscula sentido Villeta los Alpes

Última fecha de calibración: 21 de septiembre 2023.
Empresa que Certifica: Laboratorio de Calibración WR SAS.
Certificación de Funcionamiento: Metro legal Colombia UT/ Superintendencia de Industria y Comercio.
Fecha de verificación: 9 de noviembre 2023.

Apagado de equipos y Cierre de báscula.

El día 1 de marzo de 2024, el Concesionario cierra el carril y apaga los equipos la báscula de las 20:00 a las 06:00 del dia 2 de marzo, por que el personal operador de torno presento una incapacidad.
El día 14 de marzo de 2024, el Concesionario cierra el carril de las 23:54 a las 00:37, para realizar lavado de la plataforma.

Mantenimiento de equipo.

El día 11 de marzo de 2024, el Concesionario realizó mantenimiento de la planta eléctrica.

Vehículos pesados y con sobrepeso

En el mes de marzo de 2024, se puede observar que de 7.066 vehículos que realizaron paso por la báscula, se registró 41 vehículos con sobrepeso; 39 C2, 1 C3 y 1 C2S2.

Tabla # 81 - Vehiculos pesados

VEHICULOS PESADOS	VEHICULOS CON SOBREPESO
7,066	41

Fuente: Elaboración interventoría

Báscula sentida los Alpes - Villeta

Última fecha de calibración: 05 de junio de 2023
Empresa que Certifica: Laboratorio de Calibración WR SAS.
Certificación de Funcionamiento: Metro legal Colombia UT/ Superintendencia de Industria y Comercio.
Fecha de verificación: 9 de noviembre 2023.

Apagado de equipos y Cierre de báscula.

El día 14 de marzo de 2024, el Concesionario realizó cierre de la báscula de las 23:26 a las 23:52, para lavado de plataforma.

Mantenimiento de equipos.

Durante el mes no se realizaron mantenimientos correctivos.

Vehículos pesados y con sobrepeso

En el mes de marzo de 2024, se puede observar que de 9.768 vehículos que realizaron paso por la báscula, se registraron 116 vehículos con sobrepeso; 113 C2, 1 C3, 1 C2S2 y 1 C3S3.

Tabla # 82 - Vehiculos pesados

VEHICULOS PESADOS	VEHICULOS CON SOBREPESO
9.768	116

Fuente: Elaboración interventoría

Estado Físico y Elementos de las Estaciones de Pesaje

El día 14 de marzo de 2024, el concesionario realizó lavado de la plataforma de la báscula sentido Villeta. Alban
Estaciones de pesaje limpias y ordenadas.

Otros

El día 1 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la planta eléctrica de las 09:09 a las 10:03
El día 4 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 09:57 a las 11:00.
El día 11 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 09:32 a las 09:48.
El día 12 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 14:30 a las 16:04 y 16:23 hasta 18:15.
El día 13 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 10:31 a las 10:31 y de las 12:48 a las 13:00.
El día 15 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 16:33 hasta las 16:46.
El día 19 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 12:24 hasta las 12:54.
El día 21 de marzo de 2024, por fallas del fluido eléctrico se opera los equipos de las básculas con alimentación de la plata eléctrica de las 10:32 a las 13:50.

Registro Fotográfico

	
Personal técnico ejecutando el test de mantenimiento	Cubierta terminada de estación de peaje Guayabal

4. INFORMACION AMBIENTAL

4.1 Actividades desarrolladas durante el periodo:

Durante el periodo de Febrero de 2024 se dan inicio a las actividades de la Especialista ambiental del proyecto adelantando las siguientes acciones:

- Reunión de empalme con el Ingeniero Jhon Cano, Interventor Ambiental de la saliente de interventoría, actividad celebrada el 23 de febrero de 2024.
- Reunión de acercamiento con el contratista de obra, el Ingeniero Fabio Leonardo Pacheco m, actividad realizada el 29 de febrero de 2024 y donde se generaron algunos compromisos de las partes.
- Validación preliminar de actos administrativos del proyecto.

4.2 Seguimiento a obligaciones ambientales

De acuerdo con lo indicado por el concesionario el contrato no incluye la gestión ambiental como parte de los componentes de reporte a las partes, así las cosas, ha acogido algunas obligaciones de ley sin que hayan sido objeto de ser demostrables ante el contratante e interventoría. Así las cosas, el conocimiento de información ambiental y el diagnóstico de estado del componente en la actualidad, es casi imposible de identificar y reporta a la entidad, salvo lo recogido en las visitas de campo y el análisis de la información entregada por el ICCU.

Sin embargo, con el fin de tener mayor claridad sobre los supuestos del concesionario, se realiza el siguiente análisis basado en el Contrato de concesión, tras revisar las obligaciones del contrato, se resaltan las siguientes:

Revisado el contrato de concesión se evidencia que en la **cláusula primera parágrafo primero** referente al alcance básico de las actividades a ejecutar indicando en el literal "*J) Construir las obras y ejecutar las actividades necesarias para la mitigación del Impacto ambiental del proyecto, de acuerdo con lo preceptuado en el Plan de manejo Ambiental."* De igual manera la cláusula segunda en lo concerniente a la etapa de diseño, determinó la obligación de presentar "*El diseño definitivo de la obra básica del proyecto;; y el Estudio Ambiental Plan de Manejo."*, estos documentos se encontraban sujetos de aprobación. Posteriormente en lo indicado como etapa de construcción, establece que *"…, Durante esta etapa se deberán instalar los equipos, movilizar los materiales y el personal requeridos (…), desarrollar la totalidad de las obras civiles, las medidas de mitigación, compensación y restauración de los impactos negativos generados e instalaciones del alcance físico básico del proyecto y el suministro y montaje …"*

La **Cláusula quinta Obligaciones del concesionario**, reitera las mencionadas con anterioridad indicando *" Son Obligaciones a cargo de El Concesionario entre otras las siguientes:, A. Financiar los costos (…), los de cumplimiento del plan de manejo ambiental, (…). E. Elaborar los estudios ambientales para el plan de manejo correspondiente y cumplir con lo establecido en el. "*

En la **Cláusula sexta** de **Vigilancia del contrato**, se establece que "*La vigilancia, supervisión y control de la ejecución y cumplimiento del contrato de concesión será ejercida por uno o varios supervisores, quienes representarán a El Departamento ante el Concesionario.* Seguidamente indica "(…) *El Supervisor está autorizado para efectuar recomendaciones por escrito, a El Concesionario sobre asuntos de responsabilidad de éste, exigirle información que considere necesaria referente al desarrollo de las obligaciones del presente contrato y El Concesionario está obligado a suministrársela dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Son sus deberes supervisar el control técnico de la obra, la financiación del proyecto y las demás obligaciones derivadas del presente contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar a El Concesionario de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Todas las comunicaciones del supervisor serán expedidas por escrito. (…). De igual manera se ejercerá vigilancia sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental que se adopte para el proyecto y sus actividades accesorias "*

El **parágrafo cuarto** de la **cláusula sexta**, indica que "*El concesionario ejercerá por su cuenta y riesgo, la vigilancia supervisión y verificación de la ejecución de las obligaciones, cumplimiento de las medidas, obras y acciones formuladas y establecidas en los planes de manejo ambiental a que haya lugar."*

La **cláusula Cuadragésima quinta** de **Responsabilidad sobre gestión y manejo ambiental**: "*Los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental tales como los que se requieren para la explotación de fuentes de materiales, ocupación de cauces, vertimientos, instalación y operación de campamentos, plantas de asfalto y de triturados, concesión de aguas entre otros, deberán ser gestionados, tramitados y obtenidos directamente por El Concesionario, de conformidad con lo establecido con el numeral 3.3.8 de los pliegos de condiciones, y para el momento en que se suscriba el acta de Iniciación de la Etapa de construcción, cada uno de los tramos debe contar con todos los permisos a que haya lugar.*

La **cláusula cuadragésima novena. Documentos del contrato**, establece que son documentos complementarios, entre otros "*La ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, L (…) – La ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, - El Plan de Manejo Ambiental. Así como los*

permisos, autorizaciones y concesiones que en materia de recursos naturales se obtengan de conformidad con las normas legales y reglamentarias

En razón a lo anterior, en relación con lo anterior, esta interventoría evidencia que, contrario a lo manifestado por el concesionario no existe excepción en el reporte de información ambiental siempre y cuando esta sea solicitada por escrito por el ICCU, de manera que pueda demostrar su buen cumplimiento conforme a la normatividad vigente y del correcto auto seguimiento y verificación que expresa el contrato. Así las cosas, esta interventoría solicitara al ICCU para que por medio escrito informe las gestiones mensuales asociadas a la ejecución del Plan de manejo Ambiental y el estado de los expedientes gestionados ante la CAR o cualquier otra autoridad ambiental.

De conformidad con la fecha en la que se suscribió el contrato, resultaron entonces aplicables la Ley 99 del 1993 citada tácitamente en el contrato, El decreto 1753 de 1993 que definía lo relacionado con la licencia ambiental, Decreto 2150 de 1995 que

reglamente la licencia ambiental y define los casos en que debe presentar DAA, PMA y EIA, entre otros.

Bajo el Decreto 1753 de 1993 la aplicabilidad de la Licencia ambiental para el proyecto era necesaria en todas sus etapas bajo jurisdicción de la autoridad ambiental regional pues, solo el hecho de ejecutar obra pública en la red vial imponía tal requerimiento. No obstante, el Decreto 2150 de 1995 estableció que era potestativo de las autoridades imponer el Plan de Manejo Ambiental. De manera que no se conoce el pronunciamiento que se obtuvo específicamente para el proyecto por lo cual, se mantiene la preferencia bajo la obligación contractual, caso en el cual se debe contar con un Plan de Manejo Ambiental en general para la construcción y operación de la concesión, los Planes de manejo pertinentes a las obras de sitios críticos adicionales ejecutados y los permisos y demás trámites aplicables conforme la normativa ambiental ha evolucionado en el curso del plazo de la concesión.

El día 29 de febrero de 2024 se reunioeron virtualmente La Especialista Ambiental de Interventoría y el Profesional Ambiental de la conceción vial para evaluar el estado de trámites y estado de la conesión de manera preliminar, así como establecer la fecha para realizar un primer recorrido al proyecto.

El concesionario informo que opera desde el CCO PEAJE DE JALISCO el cual no ha requerido ningún trámite de permisos, el manejo de vertimientos se realiza mediante disposición con un gestor autorizado.

Frente a la consulta elevada por interventoría de los antecedentes del proyecto, el concesionario manifiesta no haber tenido la necesidad de Licencia ambiental, así mismo que los Sitios críticos del proyecto son obligación del contratante ICCU.

El concesionario manifiesto contar con un documento de la corporacion CAR que indica la no exigibilidad del PAGA para operación, adicionalmente se informa que se encuentra en trámite la solicitud formal por parte de intervetoría de presentación del documento de manera que en respuesta deberán sustentar la no necesidad de un PAGA.

Frente a la consulta del tipo de contacto con El ICCU, el concesionario manifiesta que dada la modalidad de contratación no existen pares del área ambiental ni contacto directo con la entidad.

En relación con el estado de los permisos y Compensaciones pendientes, el concesionario informa que cuenta con los siguientes actos administrativos en proceso de cumplimiento:

- Resolucion DJUR NO. 50217000281 de 23 de marzo de 2021 mantenimiento por el término de 3 años de compensacion POC Box Culvert sobre la quebrada l Molino en el sector Periquitos del municipio de Guayabal de Síquima, que impone una compensación que consiste en el establecimiento de 354 árboles y 3 años de mantenimiento, sobre el cual el concesionario impuso un recurso de reposición por lo cual q no se ha implantado la compensación, hasta tanto se resuelva el recurso.

- Resolucion DJUR No., 50217000295 de 29 de marzo de 2021, mediante el cual se otorga permiso para la reconstrucción del Box culver ubicado en el PR 52+360 en la

fuente hídrica La Payaca en el municipio de Bituima, se ordenó la siembra de 350 árboles en el termino de 6 meses y mantenimiento de los individuost durante 6 meses adicionales. El concesionario informa que se estabeció e informó la compensación forestal y se encuentra en el primer año de mantenimiento.

- Exp. 97506 IT o. 07235000209 de 06/05/2026 Permisos de aprovechamiento foresltal de periquitos II: aprovechamiento de 2 individuos con compensación de 44 árboles y tres años de mantenimiento, el concesionario informa que fueron establecidos los individuos y notificaron a la CAR la ejecución de la actividad, además se encuentra en periodo de mantenimiento del 1er año.

- Permiso de aprovechamiento forestal de Cambao: aprovechamiento en riesgo y compelsacion informado a la CAR , mantenimiento dentro del primer año.

La Interventoría consulta sobre la aprobación de los predios por parte de la CAR a lo cual el concesionario informa que los predios de establecimiento de compensaciones sí fueron aprobados.

Se solicitó al concesionario entregar a interventoría las carpetas de cada expediente con la información relevante al trámite y las compensaciones a lo cual el conesionario solicita sea requerido formalmente mendiante comuniacion.

La interventoría indago al Concesionario sobre la existencia de expedientes sancionatorios, aperturas de investigaciones por parte de la CAR u otra autoridad ambiental con el fin de conocer su estado y proceso llevado a cabo para evaluar alternativas de cierre de estos, en caso de que existiesen. El concesionario solicita que se remita la consulta formalmente para atender la solicitud.

En referencia al recorrido de seguimiento ambiental, se realizará durante 2 días los días 21 y 22 de marzo de 2024, con el fin de realizar un reconocimeinto al corredor concesionado y las compensaciones forestales en proceso de mantenimiento.

4.3 Actos administrativos:

Durante el periodo de marzo de 2024 se entregó por parte del ICCU, la información general de la concesión, en la cual se identificó una carpeta con la información de los Planes de Manejo Ambiental de obras vigentes, con los cuales, sumados a la verificación realizada con el Interventor ambiental saliente durante el periodo anterior, se complementan los permisos de aprovechamiento de recursos naturales activos y el PMA.

Tabla # 83 - Autorizaciones ambientales por Unidad Funcional

SECTOR	Permiso ambiental	Requerimiento	Estado
Guayabal De Síquima PR 66+360 La Payaca Reparación de solado y aletas del Box culvert	Resolución DJUR No.,50217000281 de 23 Marzo 2021 Permiso de Ocupación de Cauces	Compensación	Pendiente

Guayabal de Síquima PR PR 52+650 La Payaca tramo “Chuguacal - Cambao” Construcción de Box culvert afectado por movimiento de tierras	Resolución DJUR No.,50217000295 de 29 Marzo 2021	Establecimiento y mantenimiento 3 años de 350 árboles	El Concesionario informa que realizó la siembra de 450 árboles en el predio autorizado por la Corporación Se encuentra en mantenimiento del primer año
Periquitos II	permiso de Aprovechamiento Forestal, se presenta el informe técnico No. 07235000209 con fecha del 06/03/2023 - Expediente No.97506	Suministro, siembra y limpieza de 53 árboles nativos con altura mínima 90 cm. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá realizar nueve (9) mantenimientos durante los tres años posteriores a la siembra	Se encuentra pendiente la compensación

	DRGU 1418 ... Compensación correspondiente a la tala realizado en el 78+800... mantenimiento mes de agosto.	.	
	DRMC 0625... Compensación aprovechamiento CH - C... mantenimiento de 371 sembrados... obligación 310	Siembra de 310 árboles	
	Informe técnico No. 0977 de 21/11/2019, Autorización No., 133	Siembra, mantenimiento	Se adjunta pantallazo de SDCAR con la

San Juan de Rioseco, vereda La Maria Lote I Tesoro	de 29 de noviembre de 2019, notificado el 12/12/2019. autoriza la tala de 1 individuo de la specie Velero. Corresponde a una tala por emergencia autorizada a propietario del predio	y conservación de 78 árboles de especies nativas de 90 cm de altura distribuidos alrededor de la zona de aprovechamiento.	radicación del informe de compensación bajo radicado 20201158113 de 29 de septiembre de 2020, no se presenta el informe.
San Juan de Rioseco, vereda La María titular Mary Nubia Palacios Páez PR 26+096	Autorización por emergencia otorgada al titular del predio mediante Permiso 131 de 13/11/2019 con informe técnico No. 0913 de 6 de noviembre de 2019, notificado el 14/11/2019. Autoriza la tala de 11 individuos de la especie cucharro	Impone la siembra, mantenimiento y conservación de 77 árboles de especies nativas de 90 cm en un plazo de 3 meses.	Se adjunta pantallazo de SDCAR con la radicación del informe de compensación bajo radicado 20201158501 de30 de septiembre de 2020, no se presenta el informe.
San Juan de Rioseco, vereda La María titular Mary predio La Punta PR 25+870	Autorización por emergencia otorgada al titular del predio mediante Permiso 129 de 13/11/2019 con informe técnico No. 0912 de 6 de noviembre de 2019, notificado el 14/11/2019. Autoriza la tala de 1 Dónde. 3 carboneros y 1 chiraco.	Impone la siembra, mantenimiento y conservación de 35 árboles de especies nativas de 90 cm en un plazo de 3 meses.	Se adjunta pantallazo de SDCAR con la radicación del informe de compensación bajo radicado 20201157985 de 28 de septiembre de 2020, no se presenta el informe.
Todo el corredor	PAGA	No presentado por el concesionario arguyendo no se contractual, no obstante se exigió un PMA general del cual se desconoce su existencia.	

Fuente: elaboración propia

Adicionalmente, el interventor saliente notifica que el concesionario adelantó algunos trámites que además, el concesionario cuenta con 3 planes de Manejo ambiental aprobados

Tabla # 84 - PMA aprobados

ITEM	PMA	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	Contrato CP-C-027- 20: ejecución de siete (7) obras de mitigación en el corredor La Rioja – Chuguacal	Plantar Futuro	Este documento contiene incluidos los puntos a intervenir y que hacen parte de los Actos Administrativos otorgados por la CAR, para la intervención de los puntos ubicados en el PR 52+360 y PR 66+290.
2	CP-C-028-19: : Actividades de mitigación para el corredor La Riojja-Cucugual entre el PR 34+880 al PR 66+400	* Equipos y Cimentaciones	Este documento contiene incluidos los puntos a intervenir y que hacen parte de los Actos Administrativos otorgados por la CAR, para la intervención de los puntos ubicados en el PR 52+360 y PR 66+290.
3	CP-C-029-19: ejecución de 12 obras de mitigación a lo largo del tramo comprendido entre La Rija y Cambao entre el PR 19+250 PR33+122	Plantar Futuro	Este documento NO contiene incluidos los puntos a intervenir y que hacen parte de los Actos Administrativos otorgados por la CAR, para la intervención de los puntos ubicados en el PR 52+360 y PR 66+290.

Fuente: Informe ambiental INGEOSIM SAS

En los anexo Ambientales se incluyen los permisos compartidos por el interventor saliente INGEOCIM SAS, dado lo informado por el concesionario en comité de seguimiento del periodo, se realizará la solicitud de los soportes de actos administrativos y estado de estos mediante comunicación escrita.

De acuerdo con el reporte de INGEOCIM , el concesionario cuenta con tres permisos de aprovechamiento forestal aislado y de riesgo a nombre de los propietarios de inmuebles. Actividades que ya se encuentran finiquitadas y se espera cierre y archivo de los expedientes por parte de la corporación.

Se desconoce en la actualidad los proveedores de materiales, estado de registros de vallas, gestión final de RCD's, gestión de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, gestión de RESPEL, entre otros permisos asociados a la demanda ambiental.

Referente al agua de uso industrial se informa que es captada de la empresa de acueducto "Asociación de Usuarios del Acueducto Fernando Salazar o vereda Río dulce, se desconoce la autorización de esta para el fin.

4.4 Construcciones y gestion ambiental

Conforme a los informado por el concesionario, las actividades constructivas finiquitaron las obras de sitios críticos y de mantenimiento y mejoramiento de la concesión, y se encuentran en operación.

El concesionario no ha entregado el PAGA para las actividades de operación, por lo cual , en comité de 28 de febrero de 2024 se le requirió dado que también constituye en un pendiente reportado por la Interventoría saliente, no obstante, no se ha atendido el requerimiento y el concesionario manifiesta que no corresponde a una obligación del contrato de concesión, para el fin durante el periodo de marzo de 2024 se requirió al concesionario formalmente mediante comunicado escrito una reunión entre las partes para aclarar el alcance de las obligaciones contractuales además de los requerimientos e el estado de los expedientes, planes de manejo ambiental y demás asociados, lo cual se indicó en los comunicados CCON-457-CONP-C-3-2024 y CCON-457-ICCUC-6-2024.

De acuerdo con la confirmación de la asistencia a reunió por parte del concesionario mediante comunicado CP-DM-0170-24 de 21 de marzo de 2024, se da respuesta por escrito nuevamente respaldando la reunión a celebrar el 8 de abril y la visita el día 9 de abril de 2024.

- RCD: Del informe de la interventoría Saliente se refleja la intención del ICCU de disponer RCD en el predio del Señor Luis Eduardo torres Ávila, pero, o es factible dado que la disposición se estima en área de ronda hidráulica por lo que no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- El concesionario no reporta informes mensuales ambientales, por lo que no se puede establecer el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental, se conoce que cuentan con un Plan de Gestión de RCD. De conformidad con el informe del interventor saliente la disposición se realiza en sitios autorizados en el municipio de Mosquera.

- RESPEL: se indica que son dispuestos en LA EMPRESA "Mundial Ecológico" y las bolsas de cemento se entregan al programa de devolución establecido por Holcim.

Frente a las obras, no se tiene total claridad sobre la ejecución de actividades asociadas al Box coulvert del corredor Chuguacal – Cambao en el Pr 55+350, se establecerá el estado de este en la visita de seguimiento plantea para el siguiente mes.

4.5 Visitas de seguimiento – comité ambiental

Durante el periodo no se realizaron visitas de seguimiento ambiental, sin embargo, se programó visita de seguimiento con el concesionario en el periodo de abril de 2024 con el objeto de:

- Reconocer el corredor concesionado.
- Identificar los sitios críticos que cuentan con permisos ambientales abiertos.
- Identificar sitios críticos susceptibles de intervención.

Comité de seguimiento ambiental:

Durante el periodo la Especialista ambiental participó en el comité de seguimiento citado por el ICCU de manera virtual mediante Google Meet el jueves 14 de marzo de 2024 a las 9 am, bajo el link https://meet.google.com/hqn-xhkg-abr.

En la reunión se expusieron a la supervisión del ICCU la ausencia de información ambiental y las dificultades para proceder con el seguimiento al cumplimiento del PMA y/o PAGA, la supervisión queda con el compromiso de informar el manejo dado a esta y otras concesiones de condiciones similares, sobre la inormación y seguimiento ambiental, al cierre de este informe no se ha obtenido respuesta.

En el anexo B se incluye el acta de reunión además el acta de la reunión celebrada el 27 de febrero de 2024 la cual no se había firmado.

4.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La metodología a aplicar al área de seguridad y salud en el trabajo - SST es la implementación y mantenimiento del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del Concesionario.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2024, el sistema se está implementado y ajustando según los requerimientos del proyecto y el desarrollo de sus actividades de operación.

La Interventoría realizó el seguimiento a la Concesionaria Panamericana S.A.S., con lo que respecta en el contrato de Interventoría N° 1262 de 2023, en el literal p) Actividades Generales y literal , Seguridad e Higiene Industrial, “Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial” y “contenidas en el manual elaborado por el Concesionaria, podemos evidenciar el cumplimientos.

4.7 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la verificaciones realizadas La Interventoría inspeccionó en los frentes de trabajo que adelanta la Concesionaria Panamericana, observando un adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los diferentes trabajadores de la Concesionaria Panamericana y cumplimiento al plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como

lo establece el Literal p) Acerca de las Actividades Generales, del Contrato de Interventoría N° 1262 del 2023.

	
Verificación PMT	Verificación de campamento y elementos de primeros auxilios

- Se evidenció que el personal de la Concesionaria Panamericana y de las diferentes microempresas, utilizan de manera adecuada los elementos de protección personal necesarios para desarrollar cada una de sus actividades.

	
Elementos de protección personal – Concesión y microempresas	

- Sobre el tramo Villeta- Los Alpes, el Contratista “Construval” se encuentra realizando actividades de Reconstrucción de alcantarilla, caja de encole y canal disipador, en el PR90+150, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

4.7 INSPECCIÓN (VEHICULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORIA .

Para el cumplimiento de las actividades, el personal encargado del área SST de la Interventoria, realiza periódicamente la verificación del estado actual de la camioneta, mantenimiento y vigencia del los elementos de botiquín. Asi mismo, verifica vigencia de los extintores y botiquín dispuesto para la oficina de la Interventoria – Viani.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Inspección Camioneta - Interventoria</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Inspección botiquín oficina - Interventoria</td>
</tr>
</table>





Inspección extintor y camilla oficina - Interventoria

4.8 INSPECCION DE VEHICULOS

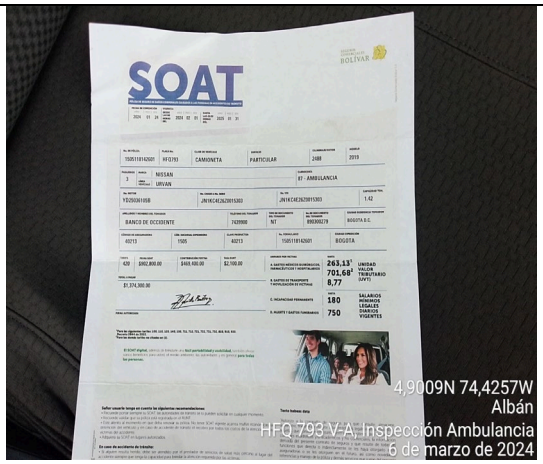
4.8.1 Ambulancias

La Concesionaria Panamericana cuenta con el servicio de tres (3) unidades, ubicadas en puntos estratégicos a lo largo de los corredores viales, así: Tramo Cambao – Chuguacal, Móvil La Rioja PR33+400, Móvil Guayabal PR63+150 Peaje Guayabal, Tramo Villeta – Los Alpes Móvil Jalisco PR89+300 - Área de descanso Jalisco.

Camioneta nissan urvan - Placa HFQ 793.

Observaciones. Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.









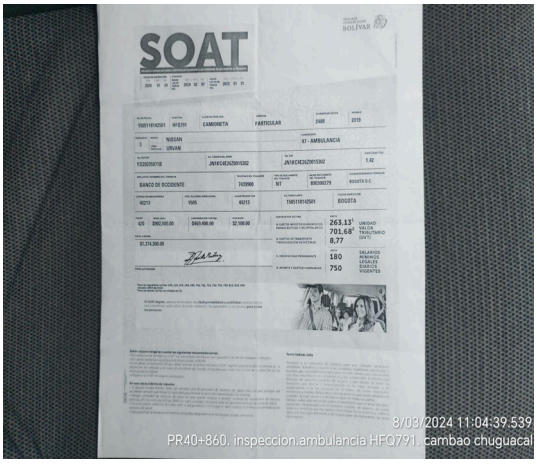




Camioneta nissan urvan - Placa HFQ 791

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.









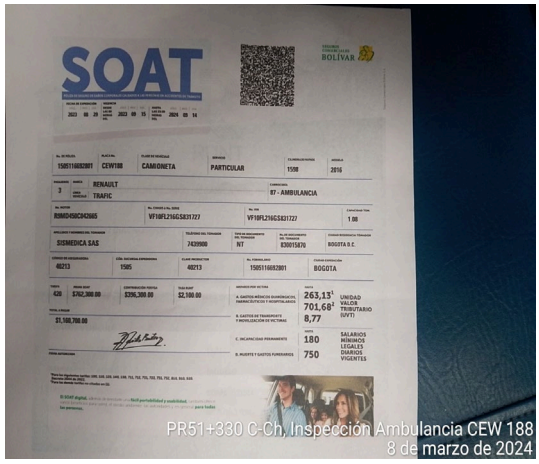




Camioneta renault - Placa CEW 188

Observaciones:Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.





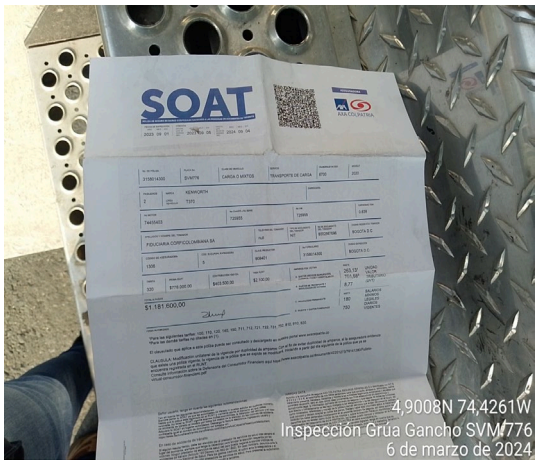


4.8.2 Gruas

Grúa tipo gancho (KENWORTH – SVM – 776)

Observaciones: Después de realizar la inspección del vehículo no se presentan novedades.













Grúa tipo plataforma (HINO – FC9JJ7A– SVM 817)

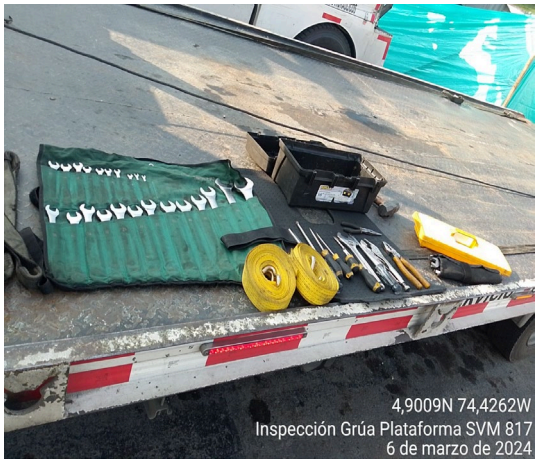
Observaciones:Después de realizar la inspección del vehículo, no se presenta ninguna novedad.











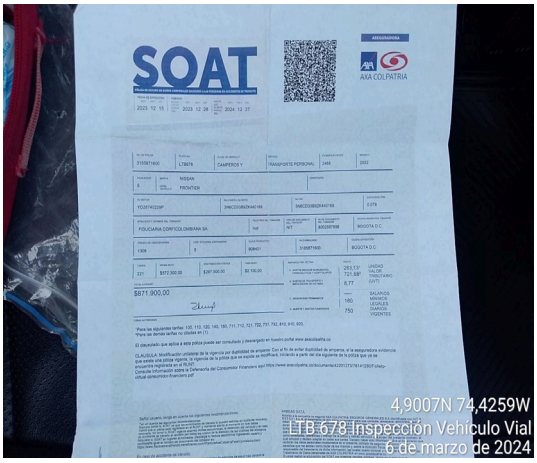


4.8.3 Vehiculos de Inspeccion

Camioneta Nissan frontier NP300 –LTB 678

Observaciones: Se realizo la inspección del vehículo, no se presenta ninguna novedad.













Camioneta nissan frontier NP300- LTB 571

Observaciones: se realizo la inspección del vehículo, no se presenta ninguna novedad.













4.8.4 Oficinas

PR89+250 OFICINAS DEL CCO – JALISCO, VILLETA - ALPES

Observaciones: En el momento de realizar la inspección, se observó el buen estado de las instalaciones.













PR89+250 EXTINTORES EXTERNOS DEL CCO, VILLETA – ALPES

Observaciones: En el momento de la inspección los extintores no presentaron observaciones.











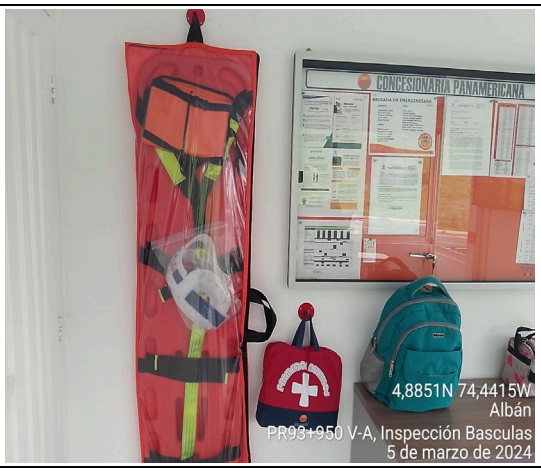


4.8.5 Basculas

PR93+950 ESTACIÓN DE BÁSCULAS, VILLETA- ALPES

Observaciones:Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.













Oficinas atlas transvalores

Observaciones: En el momento de realizar la inspección, no se observaron novedades.

	
PR89+250 Oficionas ATLAS – Villeta-Alpes	PR62+950 Oficionas ATLAS – Cambao

Extintores de casetas de peajes

Observaciones: Después de realizar la inspección de las casetas de recaudo del peaje Jalisco y Guayabal, no se observaron novedades.

4.8.6 Vehículos convenio ditra

Observaciones: En las inspecciones se verifica el estado actual de los vehículos pertenecientes al convenio DITRA los cuales se encuentran estacionados en las instalaciones del C.C.O. de Jalisco parqueados y fuera de servicio, ya que a la fecha actual el Convenio corresponde a la liquidación unilateral por parte de la entidad, mediante resolución N° 538 del 13 de julio de 2023 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo No. 001 del 3 de junio de 2004 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y la Policía de Cundinamarca”.

	
Camionetas	Motocicletas

4.8.7 Areas de descanso

Corredor vial Villeta - Los Alpes, jalisco PR89+300

Observaciones: Se realiza inspección de las instalaciones, se evidencia el buen estado de las instalaciones para la adecuada prestación del servicio.


4,8998N 74,4258W
PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024


PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024


PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024


4,8999N 74,4258W
PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024


4,9153N 74,4242W
PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024


4,8999N 74,4258W
Albán
PR89+300 V-A, Inspección Área de descanso Jalisco
9 de marzo de 2024

Corredor vial Cambao - Chuguacal, Cambao Pr02+190

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













Tramo CAMBAO - CHUGUACAL – VIANI PR45+090

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













4.8.8 Tableros Matriciales

La Concesionaria Panamericana cuenta con el servicio de cuatro (4) tableros informativos que pertenecen al Convenio DITRA, ubicados a lo largo del corredor vial, así: uno (1) en el PR02+200 Cambao, uno (1) en el (PR62+810) Peaje de Guayabal y en el cruce de Chuguacal en el PR74+300 del corredor vial Cambao – Chuguacal y un (1) tablero en el corredor vial Villeta – Los Alpes: un (1) tablero en Básculas PR93+950.









4.8.9 Plantas Luminarias

La Concesionaria Panamericana cuenta con el servicio de cinco (5) plantas luminarias, de las cuales tres (3) pertenecen al Convenio DITRA y dos (2) son de propiedad y hacen parte de la planta de equipos del Concesionario.


4,8840N 74,4829W
PR62+950 C-Ch, Peaje Guayabal
4 de marzo de 2024


4,8837N 74,4830W
PR62+950 C-Ch, Peaje Guayabal
4 de marzo de 2024


6/03/2024 12:36:07.264
4,900070N 74,429510W ±3,79m
PR89+950. planta reflectora alpes -villeta


6/03/2024 13:25:05.377
4,899333N 74,431435W ±3,79m
PR90+170. planta reflectora alpes -villeta

5. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 General

- Con la firma del contrato No. ICCU-1262 de 2023, desde el 16 de enero de 2024, la Interventoria inicio la supervision del contrato de Concesión OJ-121- DE 1997 el cual se encuentra en la etapa de Operación y Manteniemitno. Durante el presente periodo la Interventoria conto con todo el personal y recursos ofrecidos en la propuesta, para el cumplimeinto a cabalidad del objeto contractual.

- Se realiza comité de Seguimiento al Contrato de Concesión OJ-0121 de 1997, en el marco del Proyecto Corredor Vial del Centro – Occidente de Cundinamarca. Este encuentro se llevo a cabo de manera virtual mediante Google Meet, el jueves 14 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.

5.2 Componente Tecnico

- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Rutinario**, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios, dichas actividades comprende: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical y defensas metalicas, retiro de materia acopiado debido a deslizamientos presentados con anterioridad, re nivelación de sitios, Sello de fisuras, retiro de material vegetal y podada de arbustos.

- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Periódico**, a lo largo de los corredores viales principales y los tramos complementarios descritos en este informe, para dichas actividades el Concesionario cuenta con dos (2) cuadrillas destinadas para cada corredor vial que hacen parte del personal de planta.

- La Interventoría realizó visitas para inspeccionar el estado de los vehículos y equipos que prestan servicios a lo largo de la infraestructura vial, así como los ambulancia , grúa y demás encontrándolos sin ninguna novedad.

- Las Zonas descanso En el momento de realizar la inspección, se observó el buen estado de las instalaciones.

- En el momento de la inspección los extintores no presentaron observaciones.

- Durante la inspección realizada al corredor vial Villeta-Los Alpes, se evidenciaron fallas de comunicación con el CCO los postes SOS N°3, N°8, N10°, N°11 y N°13, N°15, N°19 se requiere que el Concesionario realice la respectiva revisión. Durante la inspección del corredor Cambao -Chuguacal se evidenció que los postes SOS N°21, N°23, N°24, N°25, N°33, N°34, N°35,N°40, N°42, N°43, presentan fallas de comunicación con el CCO.

- Después de realizar la inspección, se observó que el paradero N°7,8,11 , ubicado Corredor Alpes- Villeta, Corredor Cambao- chuguacal. Los N° 33,32,30,23.Presentan deterioro y algunos vandalizados.

- Con el fin de que el Concesionario realizara las reparaciones a los daños en la vía y la limpieza que le corresponde, en el siguiente mes se remitirá al Concesionario el Informe de novedades de mantenimiento rutinario correspondiente al mes de Febrero de 2024 con el fin de que proceda a subsanar las novedades correspondientes, según comunicado de la interventoría CTE-PAN-457-007-2024. Del 16 de febrero de 2024 anexo 48 Folios y CCON-457-CONP- C-4-2024. Del 01 de Marzo de 2024 anexo 42 Folios

- Durante la inspección realizada al corredor vial Villeta-Los Alpes se evidenciaron fallas de comunicación con el CCO los postes SOS N°3, N°8, N°10, N11°, N°13, N°15 y N° 18.
- Durante la inspección realizada al corredor vial Cambao - Chuguacal, se evidenciaron fallas de comunicación con el CCO los postes SOS N°24, N°25, N°33, N°34, N°35, N°40, N°42 y N°43.
- Durante la inspección realizada al corredor vial Villeta-Los Alpes se observó que el paradero N°7, ubicado en el PR83+095 requieren el respectivo mantenimiento, persiste la observación. Así mismo, se observó que los paraderos N°8, N° 9, N°11, N° 13, N°15, N° 16 fueron vandalizados.
- Durante la inspección realizada al corredor vial Cambao - Chuguacal en el mes de marzo, se observó que los paraderos N°30. N°32 y N°33, fueron vandalizados.
- Con el fin de que el Concesionario realizara las reparaciones a los daños en la vía y la limpieza que le corresponde, en el siguiente mes se remitirá al Concesionario el Informe de novedades de mantenimiento rutinario correspondiente al mes de Febrero de 2024 con el fin de que proceda a subsanar las novedades correspondientes, según comunicado de la interventoría CCON-457-CONP-C-12-2024 Del 21 de Marzo de 2024 anexo 47 Folios y CCON-457-CONP-C-16-2024 Del 02 de Abril de 2024 anexo 40 Folios (inspecciones realizadas del 16 al 31 de Marzo de 2024)
- La Interventoría pudo evidenciar de acuerdo con el recorrido de seguimiento las Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial por los corredores viales, temporada de “SEMANA SANTA”, del viernes 22 al domingo 31 de marzo de 2024, la Concesionaria Panamericana dispuso del personal, equipos, maquinaria y señalización acorde a su comunicado mencionado en el asunto.
- La Concesionaria Panamericana, prestó (161) servicios de grua el 69.57 % corresponden al corredor vial Villeta – Los Alpes, de los cuales el 78.57% fueron prestados por la grúa gancho con un total de (88) servicios, mientras que el 21.43% restante, fueron prestados por la grúa plataforma con un total de (24) servicios. El restante 30.43% de servicios corresponde al corredor vial Cambao – Chuguacal, los cuales están distribuidos en un 34.69% en servicios prestados por la grúa gancho que corresponde a un total de (17) servicios, y el 65.31% restante con la grúa plataforma con un total de (32) servicios, tal como se puede apreciar en el anterior gráfico.

- Durante el mes de febrero de 2024, disminuyeron los servicios prestados en un 35.08% es decir, disminuyeron 87 servicios, en comparación con el mes de enero de 2024, en los corredores viales concesionados, siendo el corredor vial Villeta – Los Alpes, el que presenta una disminución del 5.88% es decir 7 servicios mas, mientras que en el corredor cambao – Chuguacal disminuyeron en un 62.02% es decir 80 servicios menos
- La Concesionaria Panamericana S.A.S. prestó (45) servicios de Ambulancia de los cuales el 75.56%, es decir (34) servicios, fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, con la siguiente distribución: (5) servicios, que representan 14.71% por concepto de accidentes, (13) servicios, que representan el 38.24% por incidentes, (0) servicios, que representan 0.0% por servicios comunitarios y (16) servicios, que representan 47.06% de los servicios prestados por la ambulancia para la atención de usuarios en la vía.
- Se observó que en el presente periodo se presentaron (18) accidentes en el Tramo Villeta – Los Alpes y (5) accidentes en el tramo Cambao – Chuguacal, para un total de (23) accidentes.
- Durante este periodo se recopilo parte de la información topográfica en campo como puntos iniciales y se digitalizo para iniciar con los controles topográficos.
- Durante el mes de marzo de 2024 se realizaron la Medición de Índice de Estado incluyendo los parámetros de Figuración, Rugosidad, Ahuellamiento, Deslizamiento en teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato.se realiza con acompañamiento de la empresa GIPSAS (gestios integral de pavimentos S.A.S) GIPSAS SAS cuenta con equipos idóneos y de alto rendimiento, que cumplen todos los requerimientos exigidos por la normatividad Colombiana; incluyendo los debidos certificados de calibración emitidos por cada proveedor. el informe de índice de estado será entregado una vez se termine todo el proceso de digitalización y cálculos.
- Se radica oficio por parte de la interventoría al instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca y a la CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. oficio ICCU CCON- 457-ICCU- C-2-2024 del 27 de febrero del 2024 Asunto: Programación primera medición de Índices de estado e índices de reflectividad para la señalización en el mes de marzo del año 2024. RETRO HORIZONTAL Y VERTICAL 11-marzo-2024 al 18-marzo-24. Por parte de la interventoría seda cumplimiento a su programación de toma de datos de retro vertical y Horizontal a la señalización. el informe de será entregado una vez se termine todo el proceso de digitalización y cálculos.
- Durante este periodo se realizaron fallo de cilindros se obtuvieron los resultados positivos a 15 y 28 Días = 94%, 100%, 117% y 122% de la resistencia del concreto. Obra : PR90+150 Muro lateral corredor vial Alpes – Villeta Carril derecho Elemento: Vástago
- El 07 de marzo de 2024, se recibieron los comunicados CP-CT-0016-24 con fecha del mismo día, y el comunicado CE-2024302031 del 20 de marzo de 2024, relacionados con la solicitud de concepto sobre inestabilidad en sectores del corredor Los Alpes – Villeta. En respuesta, se emitió el oficio AY-I-43-2024 el 01 de abril de 2024, donde se expresó lo siguiente:
 Tras analizar los comunicados recibidos y el informe de seguimiento visual, se evidencia que la estabilidad de sectores clave del corredor Los Alpes - Villeta está

comprometida debido a procesos de inestabilidad identificados. Estos procesos, de no abordarse oportunamente y de manera efectiva, podrían tener repercusiones significativas en la infraestructura y la movilidad de la región.

- Con base en los recorridos realizados y la documentación recopilada, se continuará con los monitoreos mediante PCT y recorridos visuales periódicos, con el objetivo de insistir en la implementación de medidas correctivas para mitigar el impacto de los diferentes deslizamientos en el corredor vial.

5.3 Componente social – predial

- Se continúan con los mecanismos informativos como lo es la emisión de las cuñas radiales, publicaciones en la red social Twitter y pagina web, entrega de volantes informativos en las estaciones de peaje; todas estas actividades hacen parte de los procesos de información y divulgación por parte del concesionario.

- Se siguen realizado los recorridos de obra como mecanismo de atención, han sido una estrategia que ha permitido que las empresas contratistas por medio de las profesionales sociales logren un acercamiento con la comunidad del área de influencia directa; logrando así una atención directa y de igual manera brindar un proceso de información claro de acuerdo con cada obra a realizar o en ejecución.

En el presente periodo el Concesionario reportó las siguientes invasiones de derecho de vía Para el área predial.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0110-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por construcción irregular, de muro en concreto y cerramiento de estructura en acero (portón), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 73+155. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0105-24 ,del 26 de febrero de 2024 Notificación por acceso irregular, construcción de placa huella, fundida en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 90+870. Corredor vial Alpes - Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0163-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por explanación irregular, modificación topográfica acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR100+650. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN** Atn. German Enrique Espitia Cruz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0098-24 ,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por explanación irregular,

sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 19+750. Corredor vial del Adicional 28 Los Alpes- Quipile. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA** Carlos Alexys Gonzales Chacón Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0148-24,del 26 de Febrero de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR21+090. Corredor vial Sasaima – La Vega. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA Fabio Nelson Bermúdez Correa** Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0154-24 ,del 14 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, cimentada en placa de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR72+855. Corredor vial Los Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0162-24,del 18 de marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de vivienda en madera, fachada en fibrocemento y acero galvanizado, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR72+880. Corredor vial Alpes – Villeta. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA Luz Patricia Camelo Urrego** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0099-24,del 26 de febrero de 2024. Notificación por explanación irregular einstalación de cercado y posible construcción de vivienda, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 53+690. Corredor vial Los Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0108-24,del 26 de febrero de 2024. Reiteración por explanación irregular de acceso, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 54+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0107-24 ,del 26 de febrero de 2024. Notificación por excavación irregular, para instalación de tubería, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 52+540. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA** Atn. William Guillermo Barrera Ruiz Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0153-24 ,del 14 marzo de 2024. Reiteración por construcción e instalación irregular de estructuras visuales (vallas publicitarias), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR 20+060. Corredor vial

Cambao - Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0167-24 ,del 18 marzo de 2024 Notificación por excavación mecánica irregular, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR35+700. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24,del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón), acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro- Occidente de Cundinamarca. PR40+000. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0166-24, del 15 marzo de 2024 Notificación por construcción irregular de elementos verticales (columnas de mampostería), instalación de portón y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca.PR40+750. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANJUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0165-24 Página, del 18 marzo de 2024 Reiteración por construcción e instalación irregular de estructura metálica (portón) para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR68+135. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0109-24 , del 26 de febrero de 2024. Notificación por construcción irregular de placa en concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 61+852. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0106-24, del 26 de febrero de 2024.Notificación por construcción irregular de placa en concreto, junto con estructura en acero para cubierta, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 68+135. Corredor vial Chuguacal – Cambao. **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA Sergio Paul Vera Sierra** Alcalde Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0145-24 Página, del 12 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de elementos estructurales (columnas y vigas) proyectados para la

cimentación de construcción nueva, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR9+880. Corredor vial San Juan de Rioseco – Pulí ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio Alcaldesa Municipal.

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0149-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de columnas para acceso a predio y obstrucción obras hidráulicas (cuneta de concreto), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR 44+920. Corredor vial Cambao – Chuguacal. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ Tatiana Suarez Motta** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0151-24 ,del 15 de marzo de 2024 . Notificación por construcción irregular de placa huella de concreto para acceso a predio, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR5+350. Corredor vial San Juan – Pulí. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO Erika Constanza González Rubio** Alcaldesa Municipal

- Oficio de concesionario panamericana Oficio de concesionario panamericana CP-DM-0100-24,del 26 de febrero de 2024.. Notificación por construcción irregular de vivienda, sobre el derecho de vía en el corredor vial del Centro-Occidente deCundinamarca. PR 68+400. Villeta- Los Alpes. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** Atn. Yosimar Reyes Acevedo Alcalde Municipal

5.4 Componente ambiental

- Se evidencia la necesidad y obligación contractual de contar con un instrumento de seguimiento para el proyecto, principalmente implementar el PAGA por parte del concesionario, conforme lo establecido en el Dto. 1076 de 2015; no obstante, como mínimo deberá presentar el PMA para la totalidad del proyecto y no solo los PMA sectorizados entregados aplicables a las obras de mitigación ejecutadas desde 2019.
- Existe muy poca información para establecer el diagnóstico ambiental del proyecto, el concesionario indica que no cuenta con obligaciones de orden ambiental para el fin.
- Dada la información del residente ambiental en reunión del 29 de febrero de 2024, se realizarorn durante el periodo de marzo los requerimientos e información promedio escrito, para resolverla el concesionario acepta y concerta para el mes de abril de 2024, la realización de una reunión ambiental donde se asista a la interventoría en la información respectiva.
- Se recomienda Solicitar al ICCU intervención para aclarar a las partes las obligaciones en materia ambiental, solicitando por medio escrito, tal como lo establece el contrato de concesión, la información respectiva al concesionario.
- Requerir al concesionario información básica para el seguimiento efectivo del proyecto en materia ambiental.

5.5 Componente financiero

- Teniendo en cuenta la proyección lineal de los ingresos que percibe el Concesionario por peajes y bajo el precepto de que las vigencias futuras se paguen en todos los meses de diciembre, el VPIT no se logrará en el mes de mayo de 2035. En todo caso, el riesgo por la obtención o no del VPIT contractual está a cargo del privado.

- Teniendo en cuenta los ingresos reales por peajes acumulados febrero de 2024, corresponden a $ 587.071.953.300 equivalentes a $316.162.252.593 del VPIP. Que de acuerdo al Modelo Financiero el recaudo total del año 2024 sería de $93.850.441.909 incluida las VF-2024 por valor de $25.751.733.503 se evidenció que los ingresos por recaudo de peajes del año 2023 según el modelo en promedio corresponden a $5.674.892.367 millones mensuales, y el del mes de febrero fue de $4.765.163.200 millones siendo menor al recaudo al promedio estructurado y referenciados en el Informe Económico del Adicional 28. Lo anterior, con fundamento en que el tránsito vehicular de la Ingeniería Financiera del Proyecto ha resultado mayor que el que ha transitado en la actualidad por los peajes del corredor concesionado.

5.6 Componente legal

- Labores de asesoría jurídica realizadas en el mes de marzo de 2024,respuesta al Oficio Número: CP-DM- 0079-24 del 12 de febrero de 2024. Informe de gastos correspondientes al mes de enero de 2024 – Convenio DITRA y al Oficio CE-2024301200 del 16 de febrero de 2024.
- Asistencia al Comité de Seguimiento de fecha 14 de marzo de 2024.

5.7 Componente operacion

- Es de anotar que el personal técnico suministro la información solicitada sobre los mantenimientos de los equipos de control de tráfico, aunque se encuentra pendiente la forma y el medio en la cual la información reposará en la estación de peaje.

- Se observó que el proveedor de tecnología está realizando pruebas, para mejorar los eventos de mala detección en los vehiculos de dos ejes con doble llanta trasera, se continuará con el respectivo seguimiento.

- Se informa para su programación que la próxima auditoria se realizara los días 18 y 19 de abril de 2024.

ANEXOS

ANEXO CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO CORRESPONDENCIA ENVIADA

INFORMES DIARIOS

INFORMES DE INSPECCION

NOVEDADES DE MARZO DE 2024

CERTIFICADO DE CALIBRACION TOPOGRAFIAS

CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y RESULTADO DE PRUEBAS .

ANEXOS AMBIENTALES